

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

7a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 10



25 de abril de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la provincia, Ana María PECHEN y de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BETTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DE OTAÑO, Silvia Noemí (*)

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

MATTIO, Darío Edgardo (*)

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe (*)

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)

VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés (*)

TODERO, Pablo Alejandro (Ausente con aviso)

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela (*)

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

MUCCI, Pamela Laura (*)

RIOSECO, José Héctor

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (*)

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

ROJAS, Ricardo Alberto

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	743
2 - DIARIO DE SESIONES APARECIDO (Art.172 - RI)	743
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	744
I - Comunicaciones oficiales	744
II - Despachos de Comisión	745
III - Comunicaciones particulares	747
IV - Proyectos presentados	748
V - Solicitud de licencia	752
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:44)	752
I - Asuntos reservados en Presidencia	752
1 - Moción de sobre tablas (Art.137 - RI)	752
I - Expte.D-090/12 - Proyecto 7394 Efectuada por el diputado José Russo Se aprueba.	752
II - Expte.D-096/12 - Proyecto 7400 Efectuada por el diputado José Russo Se aprueba.	753
III - Expte.D-012/12 - Proyecto 7430 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio Se aprueba.	753
IV - Expte.D-098/12 - Proyecto 7402 Efectuada por el diputado Claudio Domínguez Se aprueba.	753
V - Expte.O-024/12 - Proyecto 7376 Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño Se aprueba.	754
VI - Expte.D-081/12 - Proyecto 7386 Efectuada por la diputada María Angélica Carnaghi Se aprueba.	754
VII - Expte.D-089/12 - Proyecto 7393 Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	754
VIII - Expte.D-140/12 - Proyecto 7448 Efectuada por el diputado Raúl Rolando Bértiga Se aprueba.	755
IX - Expte.D-151/12 - Proyecto 7459 Efectuada por el diputado José Héctor Rioseco. Se aprueba.	755

2 - Mociones de preferencia (Art.132 - RI)	755
I - Expte.D-156/12 - Proyecto 7464 Efectuada por la diputada Pamela Laura Mucci Se rechaza.	755
II - Expte.D-165/12 - Proyecto 7473 Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes Se aprueba.	756
II - Homenajes	757
1 - Al exintendente de Neuquén, Martín Farizano, con motivo de su fallecimiento	757
2 - Referencia a los efectos de la privatización de YPF en Cutral C6 y Plaza Huincul y al 46 aniversario de Plaza Huincul	758
3 - Al exintendente Martín Farizano	759
4 - A la expropiación de YPF	760
5 - Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano	760
6 - A la soberanía de la República Argentina	761
7 - Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano	762
8 - A Plaza Huincul por su aniversario	763
III - Otros Asuntos	763
1 - Referencia a carta de lectores sobre Ley de Discapacidad	763
2 - Referencia a la adhesión a la Ley 24.901	764
3 - Referencia al homenaje al exintendente Martín Farizano	764
4 - Referencia a la nacionalización de YPF	765
5 - Adhesión a lo manifestado por el diputado Tomás Eduardo Benítez	766
6 - Preocupación por falta de respuesta ante pedido al Consejo Provincial de Educación	766
7 - Referencia a inconvenientes en la Escuela 356	766
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	767
8 - Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano	768
9 - Referencia a la expropiación de la empresa YPF	768
10 - Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano	769
11 - Preocupación por retiro de aplicativos informáticos en la sucursal local de la empresa YPF	769
12 - Referencia a la expropiación de la empresa YPF	771
13 - Referencia al homenaje al exintendente Martín Farizano	773
14 - Reconocimiento a empleados por las Olimpiadas legislativas realizadas en Tucumán	773
15 - Reflexiones sobre la empresa Gas y Petróleo del Neuquén	774
16 - Referencia al homenaje al exintendente Martín Farizano	775

-
- 6 - COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**
(Designación de integrantes)
(Expte.O-053/12 - Cde. 1)
Quedan designadas la licenciada Azucena del Carmen Olmos y la doctora Mónica Patricia Palomba. 776
- 7 - CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**
(Designación de integrantes)
Quedan designadas como titulares las diputadas María Angélica Carnaghi y Ana María Baeza, y como suplentes la diputada Pamela Laura Mucci y el diputado Manuel José Fuertes. 776
- 8 - TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO**
(Designación de integrante de la Comisión de Admisibilidad)
Queda designado el diputado Sergio Adrian Gallia 777
- 9 - COMPRE NEUQUINO**
(Modificación del artículo 11 de la Ley 2755)
(Expte.E-015/12 - Proyecto 7446)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. 778
- 10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2582 -PROGRAMA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES-**
(Expte.E-012/12 - Proyecto 7430)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. 780
- 1 - Lectura de informe
(Art.156 - RI)
Efectuado por el diputado José Russo.
Se aprueba. 780
- 11 - CREACIÓN DE UNA FIESTA PROVINCIAL DE LA CULTURA Y LA PRODUCCIÓN DEL NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-090/12 - Proyecto 7394)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1262. 785
- 12 - QUINTO ENCUENTRO ARGENTINO DE TURISMO RELIGIOSO Y IX CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO RELIGIOSO Y SUSTENTABLE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-096/12 - Proyecto 7400 y agregado Expte.O-037/12)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1263. 792
-

- 13 - PREOCUPACIÓN POR EL CARGO “COSTO DE GAS IMPORTADO”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-098/12 – Proyecto 7402 y agregado Expte.D-146/12 – Proyecto 7454)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1264. 794
- 14 - LIBRO “LA MISIÓN DEL NAHUELHUAPI”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-024/12 – Proyecto 7376)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1265. 799
- 15 - ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES DE VILLA LA ANGOSTURA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-081/12 – Proyecto 7386)
Consideración en general y en particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1266. 802
- 16 - CONMEMORACIÓN DEL 20 ANIVERSARIO DEL ATENTADO A LA EMBAJADA DE ISRAEL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-089/12 – Proyecto 7393)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1267. 803
- 17 - FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-140/12 – Proyecto 7448)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. 804
- 1 - Lectura de informe
(Art.156 – RI)
Efectuado por el diputado Darío Lucca. Se sanciona como Declaración 1268. 805
- 18 - “FIESTAZO DE LOS ABUELOS” SEGUNDO ENCUENTRO DE LA TERCERA EDAD**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-151/12 – Proyecto 7459) 806
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 – RI)
Consideración en general del Proyecto 7459. 806
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 – RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.
Se sanciona como Declaración 1269. 807
-
-

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-090/12 - Proyecto 7394
- Expte.D-096/12 - Proyecto 7400 y agregado Expte.O-037/12
- Expte.E-012/12 - Proyecto 7430
- Expte.D-098/12 - Proyecto 7402
- Expte.O-024/12 - Proyecto 7376
- Expte.D-081/12 - Proyecto 7386
- Expte.D-089/12 - Proyecto 7393
- Expte.D-140/12 - Proyecto 7448
- Expte.D-151/12 - Proyecto 7459

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 7451, de Declaración | - 7464, de Declaración |
| - 7452, de Ley | - 7465, de Ley |
| - 7454, de Declaración | - 7466, de Ley |
| - 7456, de Resolución | - 7467, de Ley |
| - 7457, de Ley | - 7468, de Ley |
| - 7458, de Ley | - 7469, de Ley |
| - 7459, de Declaración | - 7470, de Declaración |
| - 7460, de Declaración | - 7471, de Declaración |
| - 7461, de Resolución | - 7473, de Declaración |
| - 7462, de Declaración | - 7474, de Declaración |
| - 7463, de Declaración | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1262
 - Declaración 1263
 - Declaración 1264
 - Declaración 1265
 - Declaración 1266
 - Declaración 1267
 - Declaración 1268
 - Declaración 1269
-
- **Inserción solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez**
Carta de Lectores sobre Ley de Discapacidad.

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:17 horas del día veinticinco de abril de dos mil doce, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes, señores y señoras diputados.

Vamos a comenzar la 7ª Sesión Ordinaria, Reunión 10 del día 25 de abril de 2012, correspondiente al XLI Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch, Baeza, Baum, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Lucca, Marcote, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintiséis diputados presentes podemos dar inicio a la sesión.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Buenas tardes, señora presidenta.

Para justificar la ausencia del diputado Todero y la tardanza del diputado Sagaseta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, para justificar la tardanza de Pamela Mucci.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Ya que estamos justificando la tardanza, señora presidenta, también para justificar la tardanza de la diputada Esquivel Caliva.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hemos sido muy puntuales en el día de hoy.

Gracias, diputado.

Bien, le voy a pedir...

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): También para, señora presidenta, para disculpar la tardanza del correligionario Benítez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, no habiendo más justificaciones, les voy a pedir el diputado Mattio y al diputado Marcote... ¿Mattio no está?

Entonces, a la diputada Jara y al diputado López que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial, el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Simplemente una explicación, se forman parejas por orden alfabético y, en realidad, como no estaba el diputado Mattio, pasamos a la otra pareja. Así que mil disculpas, diputado Marcote, pero bienvenido a que nos acompañe a izar la bandera también.

Bueno, vamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados por Secretaría.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Artículo 155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-060, 063, 064, 065 y 066/12).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, remitiendo copia certificada del texto ordenado del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) y notifica que se ha dictado la Resolución 011/2012, por medio de la cual se declara la homologación de dicho Convenio (Expte.O-061/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Consejo de la Magistratura de la Provincia, solicitando acuerdo legislativo para la designación de la Dra. María Luisa Squetino, como juez correccional de la ciudad de Zapala (Expte.O-062/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, remitiendo copia de la Declaración 008/12, que establece de interés municipal la remodelación y ampliación del aeródromo de esa localidad (Expte.O-067/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- De la H. Legislatura de la Provincia del Chubut, haciendo llegar copia de la Declaración 011/12, por medio de la cual manifiesta que vería con agrado que los legisladores nacionales representantes de esa provincia en ambas Cámara del Congreso de la Nación, promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e Internet (Expte.O-068/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, remitiendo copia de la Comunicación 006/12, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un edificio propio para el Instituto de Formación Docente N° 14 de esa localidad (Expte.O-069/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-017 y 018/12). *(Concedidas. Pasan al Archivo).*

c) De los señores diputados:

- Del diputado José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, informando que el diputado Edgardo Daniel Della Gaspera integrará las Comisiones de las que formaba parte la exdiputada María Soledad Gennari (Expte.D-154/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría vamos a dar lectura a la nota que conforma este expediente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): A la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana Pechen, su despacho.

En virtud de la renuncia de la doctora María Soledad Gennari al cargo de diputada, cumplo en informarle a usted que el diputado reemplazante Edgardo Della Gaspera integrará las mismas Comisiones que la diputada saliente.

Sin otro particular la saludo cordialmente. José Russo, presidente Bloque Movimiento Popular Neuquino.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tomado conocimiento, Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de una fiesta provincial de la cultura y la producción del Neuquén, a realizarse en Neuquén capital como colofón de todas las fiestas populares del interior provincial, con nombre, fecha, organización y contenidos a definir por el Poder Ejecutivo provincial y en coordinación con los municipios interesados (Expte.D-090/12 - Proyecto 7394).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias.

Buenas tardes, señora presidenta. Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente tal lo estipulado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia entonces el expediente.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso" y como evento especial y complementario el "Noveno Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable", a realizarse en la localidad de Junín de los Andes, desde el 18 al 20 de octubre de 2012 (Expte.D-096/12 - Proyecto 7400 y agregado Expte.O-037/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, en el mismo sentido que el expediente anterior, era la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, se reserva en Presidencia también este expediente.

- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones de monitoreo, control y mitigación tendientes a evitar la dispersión del alga *Didymosphenia Geminata* en las cuencas hídricas de la Provincia (Expte.D-145/12 - Proyecto 7453 y agregado Expte.D-300/11 - Proyecto 7315). (*Pasa al próximo Orden del Día*).

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-, y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 2582, autorizando al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses 32.000.000 o su equivalente en otras monedas más sus intereses, Comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento del/los proyecto/s del Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM) (Expte.E-012/12 - Proyecto 7430).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta, buenas tardes. Disculpas, estaba en una reunión con el intendente de Aluminé, por eso me demoré.

Es para pedir la reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas, tal lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias, diputado.

Se reserva el expediente en Presidencia.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación por la aplicación de las resoluciones I-1982 y I-1993 del 17 y 25 de noviembre de 2011 -respectivamente- del Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), que implementa el cálculo del cargo denominado "Costo de Gas Importado" en la facturación del servicio de gas natural que realiza la distribuidora Camuzzi Gas del Sur. Asimismo, se declara de interés del Poder Legislativo la necesidad de mantener el impacto económico que producía el subsidio al gas natural y gas licuado de petróleo en tarifas de consumo domiciliario en las provincias patagónicas con anterioridad a la aplicación del Decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional (Expte.D-098/12 - Proyecto 7402).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Para pedir reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el expediente.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión del Libro "*La Misión del Nahuelhuapi*", obra del periodista e historiador Carlos "Yayo" Mendieta (Expte.O-024/12 - Proyecto 7376).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Buenas tardes.

Para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Se reserva también en Presidencia el expediente.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, a través del centro de capacitación de mujeres de esa localidad (Expte.D-081/12 - Proyecto 7386).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Buenas tardes, señora presidenta.

Para solicitar reserva en Presidencia del expediente, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia el expediente.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los objetivos de justicia, memoria y paz en conmemoración del vigésimo aniversario del atentado a la Embajada de Israel, ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de marzo de 1992 (Expte.D-089/12 - Proyecto 7393).

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, este expediente también fue pedido para su reserva.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la octava edición del "Festival del Chef Patagónico", a realizarse del 28 al 30 de abril de 2012 en Villa Pehuenia (Expte.D-140/12 - Proyecto 7448).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Bértiga.

Sr. BETTIGA (MPN): Sí, buenas tardes, presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia del expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Se reserva también el expediente en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-, y de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se requiere al órgano de Control de Concesiones Viales informe respecto del Corredor Vial N° 29 (Expte.D-008/11 - Proyecto 7057). *(Pasa al próximo Orden del Día)*.

III

Comunicaciones particulares

- Del señor Julio Steinbach, elevando nuevamente propuesta de modificación del artículo 10° de la Ley 708/72, que regula las actividades de los profesionales de la agrimensura, arquitectura, ingeniería, geología y actividades técnicas afines (Expte.P-020/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- De las señoras Martha Montecino, Berta Campos, Julieta Rocca y Otros, miembros integrantes del Comité Local de Emergencia Rural, solicitando la urgente reglamentación de la Ley 1934, que establece rutas de arreos para hacienda en tránsito en la zona norte de la Provincia (Expte.P-022/12).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del ingeniero Máximo R. Cisneros -Presidente de Copelco Ltda.-, haciendo llegar copia de la nota enviada al diputado Alfredo Marcote, en la que realiza varias consideraciones en relación al servicio de energía eléctrica (Expte.P-023/12).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De los señores Daniel Alegría, Ricardo Arismendi y Vicente Curimán, elevando propuesta para acceder a una jubilación anticipada optativa para personal de la Administración Pública con más de 25 años de aportes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y 50 años de edad, que justifique -como requisito indispensable para acceder a este beneficio- haber prestado servicio entre el año 1978-1979 en el conflicto del Canal de Beagle (Expte.P-024/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la abogada Patricia Maistegui -presidenta de la Fundación Irene-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la tarea que realiza dicha Fundación en la lucha contra la trata de personas (Expte.P-025/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 7451, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se respalda el pedido humanitario realizado por el Poder Ejecutivo nacional ante la Cruz Roja Internacional para que este organismo inicie las acciones necesarias para proceder a la búsqueda e identificación de los soldados caídos e inhumados en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con motivo del conflicto armado que tuviera lugar en el año 1982 (Expte.D-143/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7452, de Ley, iniciado por el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, por el cual se crea el Plan Provincial de Mediación Escolar para la Resolución de conflictos (Expte.D-144/12).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7454, de Declaración, iniciado por el diputado Gabriel Romero, con la adhesión del diputado Sergio Gallia -Bloque Nuevo Neuquén-, diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular-, y del diputado

Luis Sapag -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se expresa preocupación por las Resoluciones del Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), que implementa el cálculo del cargo denominado "Costo de Gas Importado" en la facturación del servicio de gas natural, que realiza la distribuidora Camuzzi Gas del Sur (Expte.D-146/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se agrega al expediente D-098/12, Proyecto 7402, para ser considerado en conjunto con el Despacho de la Comisión B reservado en Presidencia para el día de hoy.

- 7456, de Resolución, iniciado por la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial -a través de la Junta Coordinadora de Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) y la Dirección Provincial de Transporte- el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) por Resolución 586/11, que crea centros de reservas de pasajes gratuitos para personas con discapacidad (Expte.D-148/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 7457, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control (Expte.D-149/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7458, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN, por el cual se reglamenta la certificación de copias en organismos públicos del Estado provincial (Expte.D-150/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7459, de Declaración, iniciado por el diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del segundo encuentro de la Tercera Edad denominado "Fiestazo de los Abuelos", a desarrollarse el 27 de abril de 2012 en la ciudad de Plaza Huincul (Expte.D-151/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, para solicitar reserva en Presidencia y el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el expediente, entonces.

- 7460, de Declaración, iniciado por el diputado Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, con la adhesión de los diputados José Russo, Claudio Domínguez, María Carnaghi y Darío Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, y diputado Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, por el cual se apoya el plan de nacionalización de YPF lanzado por la presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y exhortan a los legisladores de la Provincia del Neuquén a respaldar con su voto dicha ley (Expte.D-152/12).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 7461, de Resolución, iniciado por trabajadores del Poder Legislativo, por el cual se instituye el nombre “Compañera Abelina Carmen Dinamarca” al Jardín Maternal de esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.P-021/12).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7462, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular y el diputado Néstor Fuentes -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 40º Aniversario del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 de la localidad de Andacollo y los actos conmemorativos que se llevarán a cabo el 16 de mayo de 2012 (Expte.D-153/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7463, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN, por el cual expresan su respaldo y beneplácito ante el proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Senado de la Nación Argentina, manifestando sus consideraciones y argumentaciones respecto a la recuperación y control de la empresa YPF Sociedad Anónima (Expte.D-155/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): A Comisión J y se agrega al Proyecto 7460, Expediente D-152/12.

- 7464, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Especial Laboral N° 1 de la ciudad de Cutral Có, en el marco del Programa Nacional “Más Escuelas II” (Expte.D-156/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Buenas tardes, ¿cómo le va, señora presidenta?

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Cómo le va?

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Para pedir que reserve por Presidencia este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Se reserva en Presidencia.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Gracias.

- 7465, de Ley, iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez; con la adhesión del diputado Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-, diputados Rodolfo Canini y Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, diputados Luis Sagasetta, Amalia Jara y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-, diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, diputado Eduardo Enríquez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular- y diputada Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, por el cual se crea el Régimen Provincial de Pensiones Especiales (RPPE) en la Provincia del Neuquén (Expte.D-157/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7466, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se crea el Marco Regulatorio del Servicio de Guardavidas en la Provincia del Neuquén (Expte.D-158/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7467, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN, por el cual se crea el Registro Provincial de Medios de Difusión y Publicidad Oficial (Expte.D-159/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7468, de Ley, iniciado por el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, por el cual se incorpora el inciso d) a la Ley 1565, que regula el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento, estableciendo la forma de cubrir las vacancias en las causas pendientes de Resolución al momento de vencer el mandato de los miembros del Jurado (Expte.D-160/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7469, de Ley, iniciado por el señor Osvaldo Lorito -Secretario General de UPCN Seccional Neuquén-, por el cual se regula y se modifica el régimen de licencias por maternidad para las agentes de la Administración Pública provincial (Expte.P-026/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7470, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Vigésimo Quinto Aniversario de la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1 "Gobernador Felipe Sapag", de la localidad de Las Ovejas (Expte.D-162/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7471, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-, por el cual se repudian las declaraciones del gobierno español en defensa de la empresa Repsol y eleva propuestas al Congreso Nacional para que se

apruebe un nuevo proyecto de expropiación de YPF y todas las empresas que exploten petróleo y gas dentro del territorio nacional (Expte.D-163/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7473, de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 75 aniversario de la formación de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de la Provincia del Neuquén "Jesús es Rey" a conmemorarse el 26 de mayo de 2012 (Expte.D-165/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, pido la reserva en Presidencia para eventualmente, después, pedir la moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

- 7474, de Declaración, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, por el cual expresa acuerdo con el proyecto de Ley enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional y eleva distintas apreciaciones con respecto a la expropiación de la empresa YPF Sociedad Anónima (Expte.D-166/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): A Comisión J y se agrega al Proyecto 7460, Expediente D-152/12.

V

Solicitud de licencia

- Tramitada mediante Expediente D-161/12. *(Concedida. Pasa al Archivo).*

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:44)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-090/12 - Proyecto 7394

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer asunto reservado en Presidencia es el expediente D-090/12, Proyecto 7394, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la creación de una Fiesta Provincial de la Cultura y la Producción del Neuquén, a realizarse en la ciudad capital, como colofón de todas las fiestas populares del interior provincial.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Varios de estos expedientes -si usted me permite, los voy a marcar- es para dar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria en la división de los expedientes entre hoy y la sesión de mañana.

Así que la justificación es el acuerdo del tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Voy a someter a votación, entonces, la incorporación en el Orden del Día de hoy para el tratamiento sobre tablas.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

II

Expte.D-096/12 - Proyecto 7400

Sra. PECHEN (Presidenta): El siguiente es el expediente D-096/12, Proyecto 7400, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso, y como evento complementario el Noveno Congreso Internacional de Turismo Religioso Sustentable, a realizarse del 18 a 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Junín de los Andes.

Creo que en los mismos términos, ¿verdad?

Sr. RUSSO (MPN): En los mismos términos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Está a consideración la incorporación en el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

III

Expte.D-012/12 - Proyecto 7430

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-012/12, Proyecto 7430, de Ley, por el cual se autoriza la ampliación del endeudamiento correspondiente al Programa de Servicios Básicos Municipales mediante la modificación del artículo 1º de la Ley 2582, la cual aprueba la celebración de este convenio entre el Poder Ejecutivo provincial y el Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Como este es un proyecto de Ley, señora presidenta, ayer gentilmente los presidentes de Bloque han aceptado o han propuesto, mejor dicho, el tratamiento sobre tablas en el día de la fecha para poder mañana tratarlo en particular y así aprobarlo antes de fin de mes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Está a consideración de los señores diputados la inclusión en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado, se incorpora.

IV

Expte.D-098/12 - Proyecto 7402

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-098/12, Proyecto 7402, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la necesidad de mantener el impacto económico que

producía el subsidio al gas natural y al gas licuado de petróleo en las tarifas de consumo domiciliario en las provincias patagónicas, con anterioridad a la aplicación del Decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional.

Creo que también había, en el mismo sentido, se había decidido incorporarlo en el día de la fecha.

Necesito su aprobación de la incorporación.

Gracias.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se incorpora. Aprobado.

V

Expte.O-024/12 - Proyecto 7376

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente O-024/12, Proyecto 7376, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la difusión del libro *"La Misión del Nahuelhuapi"*, obra periodística del historiador Carlos "Yayo" Mendieta.

También, en el mismo sentido.

Está a consideración su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

VI

Expte.D-081/12 - Proyecto 7386

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-081/12, Proyecto 7386, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, a través del Centro de Capacitación de Mujeres de Villa La Angostura.

Creo que también, en el mismo sentido, si están de acuerdo lo incorporamos en el Orden del Día.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Aprobado, se incorpora.

VII

Expte.D-089/12 - Proyecto 7393

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-089/12, Proyecto 7393, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el vigésimo aniversario del atentado a la Embajada de Israel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocurrido el 17 de marzo de 1992.

Creo que, por ahí, el extracto no es muy feliz, en realidad creo que era más extenso ¿no?, algo sobre la paz, pero bueno... Si no parece que uno declara de interés del Poder Legislativo el atentado de la AMIA.

Voy a pedir que se corrija en el extracto esto. Lo que debería decir es: declarar de interés del Poder Legislativo los objetivos de justicia, memoria y paz en conmemoración del vigésimo aniversario del atentado a la Embajada de Israel.

A consideración, entonces, la incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado. Se incorpora.

VIII

Expte.D-140/12 - Proyecto 7448

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Expediente D-140/12, Proyecto 7448, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la octava edición del "Festival del Chef Patagónico", a realizarse del 28 al 30 de abril de 2012 en la localidad de Villa Pehuenia.

A consideración la incorporación.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

IX

Expte.D-151/12 - Proyecto 7459

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-151/12, Proyecto 7459, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del segundo encuentro de la tercera edad denominado "Fiestazo de los Abuelos", a desarrollarse el 27 de abril de 2012 en la ciudad de Plaza Huincul.

A consideración su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

2

Mociones de preferencia

(Art.132 - RI)

I

Expte.D-156/12 - Proyecto 7464

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente D-156/12, Proyecto 7464, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Especial Laboral N° 1 de la ciudad de Cutral C°o, en el marco del Programa Nacional "Mas Escuelas II".

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidente.

En realidad, quería pedir una moción de preferencia para ver si lo podíamos tratar mañana en la Comisión G y, oportunamente, en la sesión.

Podría argumentarlo, pero en la sesión de Otros Asuntos de la sesión anterior hice una argumentación. En realidad, quiero que votemos una moción de preferencia para este asunto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Su moción de preferencia es que se trate en el día de mañana en la Comisión G.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Exactamente, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. En realidad, la fecha sería tratarla mañana jueves en el plenario.

A consideración.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quiero aclarar que no fue lo acordado en Labor Parlamentaria. Más allá de la trascendencia y de la inmediatez que puede tener este tema, que a ninguno de nosotros escapa porque es, estamos hablando de una escuela especial laboral de la ciudad de Cutral C6, se hizo mucho hincapié en la última reunión de Labor Parlamentaria de respetar los acuerdos que de Labor Parlamentaria surgieran. Este tema no estaba ni para el tratamiento sobre tablas ni para preferente Despacho, razón por la cual -y respetando aquellos acuerdos que hicimos en Labor Parlamentaria- el Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar ni el tratamiento sobre tablas ni el preferente Despacho.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la preferencia para el día de mañana con tratamiento en la Comisión, obviamente, también en el día de mañana.

Por favor, los que estén de acuerdo, que levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tampoco hay mayoría. Pasa, entonces, a la Comisión G.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, si bien no se aprobó, sé de la importancia que tiene este proyecto. Por eso quiero pedir a través suyo que la Presidencia de la Comisión G, que es adonde fue destinado, lo incluya en la reunión de mañana al tratamiento, así, si bien no lo vamos a poder tratar el jueves, podemos avanzar con el Despacho de una obra muy importante para Cutral C6.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Tomaré su pedido claramente.

II

Expte.D-165/12 - Proyecto 7473

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, el último es el Expediente D-165/12, Proyecto 7473, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 75 aniversario de la formación de la primera Iglesia Evangélica Bautista de la Provincia del Neuquén "Jesús es Rey", a conmemorarse el 26 de mayo de 2012.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Este expediente pedí la reserva en Presidencia, tal cual lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria de ayer, a fin de pedir una moción de preferencia para el tratamiento con Despacho en este plenario para la primera sesión del mes de mayo del corriente año, esto correspondería al día 9 de mayo.

Y el objeto de esto es, tal cual usted referenció, se cumplen setenta y cinco años de la creación, de la fundación de la primera iglesia Evangélica Bautista de la Provincia del Neuquén, son setenta y cinco años, va a haber festejos y distintas actividades que se quieren, se pretenden convocar y hay alrededor de dos mil personas más o menos que va a incluir este tipo de actividades. Así que, y el fundamento de la moción de preferencia tiene que ver que si bien falta casi un mes, en realidad hay una sesión solamente en el medio, así que este es el motivo del pedido de moción de preferencia con Despacho para la primera sesión ordinaria del mes de mayo, que sería 9.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, creo que así lo había anticipado el diputado Fuertes en la reunión de Labor Parlamentaria un pedido de preferencia para el día 9 de mayo para este tema, con Despacho.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado, queda aprobado el pedido de preferencia.

Yo le voy a pedir a la diputada Muñiz Saavedra si me reemplaza por un momento, para seguir con el tratamiento de Homenajes.

Pueden ir pidiendo la palabra.

Para que quede en la versión taquigráfica, faltó girar el Proyecto que mencionó el diputado Fuertes a la Comisión G; queda claro que va a la Comisión G.

- La vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra, reemplaza a la presidenta Dra. Ana María Pechen.

II

Homenajes

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Como bien dijo la señora presidenta, continuamos, entonces, en hora de Homenajes.

Está el diputado Podestá, tiene la palabra.

1

Al exintendente de Neuquén, Martín Farizano, con motivo de su fallecimiento

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Pocas horas después de haber concluido la última sesión que antecedió a esta, falleció aquí en Neuquén un amigo, un dirigente político, un exintendente de la ciudad de Neuquén, Martín Farizano.

Fue uno de los pocos hombres capaz de conjugar la política, la amistad, de poder, realmente, hacer sentir a todos los que lo rodeamos, lo acompañamos, sobre todo en la última campaña para gobernador en la Provincia del Neuquén, que estábamos al lado de un hombre grande, de un hombre pleno de ideales que hasta el último de sus días soñaba una provincia distinta, una provincia inclusiva, una provincia productiva, una provincia gobernada por una coalición de fuerzas democráticas.

Trabajamos con él, lo conocí mucho tiempo antes, trabajamos en conjunto cuando yo era intendente y él acompañaba la gestión de Horacio Quiroga aquí en Neuquén y supe de su gentileza, de sus conocimientos y de su hombría de bien.

Creo que nos dejó uno de los grandes dirigentes de la política neuquina, un gran tipo y un muy buen amigo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente, buenas tardes.

En nombre de todos los integrantes del Bloque del MPN adherimos al homenaje anterior y creo que, en resumidas palabras, podemos decir que Martín -como lo tratábamos todos- fue un

dirigente que se supo ganar el respeto de absolutamente todos, pero fundamentalmente de la oposición.

Así que para toda su familia y para sus compañeros de ruta, nuestra solidaridad y nuestro homenaje en este momento.

2

**Referencia a los efectos de la privatización de YPF
en Cutral Có y Plaza Huincul y al 46 aniversario de Plaza Huincul**

Y, pasando a otro tema, es conocido por todos en esta Cámara que en la década del 90, en la zona centro, lo que conocemos todos y nos damos a conocer como, orgullosamente, como los habitantes de la comarca petrolera, sufrimos el gran impacto y fuimos, quizás, el punto de impacto de lo que... del gran cimbronazo en el país que fue la privatización de YPF.

Para los habitantes de la comarca, para los habitantes de Cutral Có y, fundamentalmente, de Plaza Huincul se referenció mucho, se escribió mucho, se describió de distintas formas y de distintas ciencias todo el proceso por el que pasaron las poblaciones, procesos que fueron consecuencia de una decisión tomada desde el nivel central donde sencillamente se los despojó, se los expulsó del aparato productivo del país. Así sintió una población que en conjunto sumó casi más de sesenta mil habitantes: Huincul y Cutral Có y que fuimos quienes, de distinta manera, nos llevamos la peor parte de este proceso de la década del 90 -insisto-. Y no hubo relato, no hubo escrito, no hubo descripción, ni siquiera los relatos nuestros, los que provenimos de esa zona, que logramos y lograron detallar vastamente cuál fue el sentimiento y la sensación que tiene una familia cuando es expulsada de su cotidianeidad, de lo que socialmente identificó a la Argentina que era trabajar, formar una familia, contenerla, llevarle el pan; sino que además nosotros, ninguno, ni los que vinieron a observarnos de afuera ni los que vivimos el proceso de adentro, logramos describir cuál es la consecuencia en esa sociedad, en ese nudo, en esa célula social que es la familia cuando se la desgarró y se la expulsó como se lo hizo.

En el día de ayer, Plaza Huincul cumplió cuarenta y seis años de vida institucional, de pueblo libre.

Francamente quiero compartir con la Cámara lo distinto que sonó el himno y en estos festejos que hubo, que fueron, son festejos vecinales donde, sin pompas, no son rimbombantes, uno charla, intercambia opinión y después de mucho tiempo en Plaza Huincul se vive un cumpleaños con una palabra que casi se había perdido, que es la esperanza.

Este himno ayer sonó distinto porque al margen de esa tímida esperanza, de esa observación minuciosa que hay por parte de toda la población a este proceso nacional que se está dando, debo transmitirle a la Cámara que hay una alegría que es concordante con -creo yo- el resto de la ciudadanía argentina. Volver a ser dueños del recurso, volver a ser parte efectiva de la matriz productiva más importante de este país, hace que un pueblo no pase por su aniversario como un aniversario más.

Ayer los cuarenta y seis años de Plaza Huincul fueron festejados con un horizonte sumamente esperanzador, con un horizonte por el cual todos se perfilan por la positiva y redoblando esa dignidad que permitió que sobrelleve la comunidad la tristeza de lo que significó la década del 90, esa dignidad que los trajo como sociedad entera, madura y serena hasta hoy o hasta ayer que efectivamente mi pueblo cumplió los cuarenta y seis años.

Desde acá el saludo a todos y cada uno de los habitantes de Plaza Huincul, y un reconocimiento a las autoridades que acompañan a la comunidad a llevar este proceso adelante con mucha calma, con mucha serenidad, pero sobre todo con mucha energía positiva -como se dijera en la calle-.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Al exintendente Martín Farizano

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidenta.

Yo voy a hacer un homenaje a mi correligionario, a mi amigo, a un militante de la vida y de la política que hizo que muchos volviéramos a creer en la política como una herramienta de transformación social.

Martín Farizano -es a quien me refiero-, más allá de los errores que como todo seres humanos él también cometía, es un hombre que enseñó a muchos neuquinos y a muchos radicales a que se puede construir política pensando distinto, dentro de nuestro partido y fuera de nuestro partido, porque los problemas de la gente, las desigualdades, los desequilibrios sociales, las injusticias no registran colores políticos. Y más allá del libre juego de la democracia que a veces nos ponen en veredas opuestas, él siempre insistía que debíamos apostar a la construcción de los consensos necesarios para mejorar la calidad de vida de quienes decimos representar los que estamos en política y somos dirigentes políticos.

Yo desde que lo conozco tuvo un andar incansable, algunos dicen que se dedicaba a dormir la siesta, yo lo desmiento totalmente. Jamás se dedicó a dormir la siesta, dedicaba la mayoría de las horas del día para ver cómo solucionar las cosas que los que estamos en política debemos solucionar, con una grandeza y una amplitud envidiable, fijándose más en el otro que en uno mismo, y esta es la convocatoria que muchos, a veces en algunos momentos, no supimos entender, no supimos entender lo generoso que hay que ser para construir en política, lo generoso que hay que ser para solucionar los problemas de la gente, porque para eso estamos. Desde mi partido, muchas veces, le reclamábamos porqué atendía más a las otras fuerzas políticas que a su propia fuerza política y es por esto, señora presidenta, porque Martín era un hombre que se fijaba más en el otro que en sí mismo, y él no se tenía que convencer a sí mismo, tenía que convencer a los demás para ver cómo hacíamos una construcción política que nos permitiera a los neuquinos, ganando o no ganando, tener una alternativa a lo existente.

Me cuesta mucho poner lo político sobre lo personal porque fue, realmente, un gran amigo, pero no un gran amigo mío, fue un gran amigo de muchas neuquinas y de muchos neuquinos a quienes les dedicaba muchísimo tiempo escuchándolos, contraponiendo ideas y tratando de construir estos consensos.

Yo creo, señora presidente, que no estamos siendo demasiado justos con la figura de Martín Farizano y creo que la historia va a terminar poniendo justicia. Quizás el error más grande que tuvo fue equivocarse de tiempo porque estamos impregnados, los dirigentes, de una autosuficiencia y de un autoritarismo que -por ahí- no sabemos percibir y que nos impide trabajar consecuentemente para solucionar los problemas de la gente.

Así que yo sé que Martín acompañaría esta Declaración de Silvia porque seguramente estaría festejando junto a todos nosotros que con convicción fundamos YPF, que con convicción rechazamos la privatización o las privatizaciones de YPF y que ahora con convicción estamos apoyando la recuperación de YPF. Que esto sirva para que tengamos un futuro mejor, un futuro donde los neuquinos podamos reparar el pasivo social que tenemos, que es muy importante, que es muy grande. Donde los neuquinos podamos generar una matriz económica que nos permita darle trabajo a todos los neuquinos y, sobre todo, a nuestros jóvenes que, muchas veces, se ven obligados a emigrar de sus pueblos hacia la ciudad de Neuquén o, a veces, a dejar nuestra querida provincia.

Y, por otro lado, tener, sentar las bases para generar una nueva matriz energética que nos permita vivir en un ambiente más limpio, más puro, más sano.

A la expropiación de YPF

Mi homenaje, del Bloque de la Unión Cívica Radical, a Martín Farizano y nuestro apoyo a esta recuperación de la soberanía energética a través de la recuperación de YPF. Que YPF deje de ser YPF y que YPF vuelva a ser Yacimientos Petrolíferos Fiscales, esa empresa que soñó Mosconi, que se instaló en la comarca petrolera con caminos, con cloacas, con escuelas, con clubes, con asfalto, con todos los servicios, como una empresa que vino a poner soberanía en vastos lugares de nuestra provincia y de nuestra República.

Señora presidenta, los neuquinos tenemos que estar todos juntos en esta etapa, porque los neuquinos vamos a tener un protagonismo especial en este proceso de recuperación de la soberanía energética. Vamos a estar frente a una oportunidad inigualable. Se dicen tantos números sobre los recursos que aún no están certificados pero que sabemos que están debajo de Vaca Muerta, de Los Moles, que tenemos que estar pensando con una visión estratégica que quizá nosotros no lleguemos a ver, pero se lo tenemos que dejar a nuestros hijos, a nuestros nietos y a nuestra posteridad para que Neuquén aparte de ser la provincia energética por excelencia también sea la provincia de la justicia social y de la igualdad por excelencia.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rodríguez.

Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Para sumarme al homenaje a Martín Farizano, un compañero, un amigo con el que transitamos mucho tiempo y con el que compartimos muchas cosas. Un tipo a veces poco comprendido en la política, porque muchas veces la política no comprende lo que es la generosidad de un corazón tan amplio (*Con evidentes muestras de emoción*). El tiempo que me tocó compartir con él aprendí muchas cosas; y aprendí también que la política es consenso, es generosidad, es renunciar, muchas veces, a uno mismo para brindarse a los demás. ¡Mis recuerdos a un queridísimo amigo!

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, en primer lugar sumarme a este homenaje de este hombre de la política que nos ha dejado y que, seguramente, no haya alcanzado a ser comprendido por el arco político en el cual estábamos participando, pero que tiene que ver mucho más allá de lo que es la política partidaria porque poco a poco fue creciendo hasta instalarse como referente a nivel provincial y en el cual nos encolumnamos muchas de las fuerzas políticas que estamos hoy aquí presentes. Así que acompañar este homenaje y creo que también hoy más de uno estará reflexionando porqué no pusieron los pies en el plato en el momento que había que ponerlos porque este hombre caminó por un sueño de cambiar el destino de los neuquinos, si se quiere en términos políticos pero, fundamentalmente, conociendo desde los distintos puntos a los más recónditos paisanos allá en la zona norte hasta los que estaban en la zona sur y, por ende, toda mole que significa esta urbe neuquina, ¿no?.

A la soberanía de la República Argentina

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Pero además de eso, y si usted me permite, señora presidenta, tengo que, tendría que leer porque quiero hacer en el tiempo que me corresponde un homenaje hoy a la soberanía de la República Argentina (*Asentimiento*).

Esto que en la década del 90 donde se desreguló lo que era la actividad hidrocarburífera en el país y por las razones esgrimidas, como privatizar para desmonopolizar, como desregular el mercado para fomentar la competencia, como poner fin a los contratos convirtiéndolos en concesiones o asociaciones por veinticinco años o con opción, como sucede con diez años más, libre disponibilidad del crudo. Hidrocarburos que pasan de ser un recurso estratégico a ser una mercancía transable en los mercados internacionales. Se autorizó a exportar e importar, se equipararon los precios internos e internacionales y ante la privatización se contrata a una empresa internacional con la reserva del veintiocho por ciento. Después de veinte años de desregulación petrolera, como resultado obtenemos que no se logró la competencia esperada y -muy por el contrario- se conformó un mercado oligopólico concentrado en pocas empresas que interactúan en toda la cadena energética desde la exploración, producción, transporte, refinación, comercialización, generación eléctrica, etcétera. Y allí comienza la debacle, viene cayendo desde hace años la producción de gas y petróleo, fuertes exigencias de los reservorios, la falta de inversión de riesgo en exploración, la falta de inversión en infraestructura para el mercado interno y, también, la pérdida del autoabastecimiento de hidrocarburos, falta de inversión en la capacidad de refinación y millones y millones de metros cúbicos de petróleo crudo que fueron exportados hacia el exterior.

Hace unos días la presidenta decidió enviar un proyecto que, seguramente, está siendo tratado por una de las Cámaras en estos momentos. Y allí, donde decide la expropiación de este cincuenta y un por ciento sobre YPF, esa empresa que detrás de Repsol estaba tratando de tener sus dividendos para su país. La decisión tomada está sustentada por la falta de inversión de las concesiones de explotación y exploración que la empresa posee en todo el país, caída de reservas de petróleo y de gas y también la insuficiencia en la capacidad de refinación para los niveles que hoy necesita el país y reparto de utilidades entre sus accionistas a un nivel que deteriora la inversión en origen. La iniciativa elevada al Congreso en el cual propone -además de las empresas participantes que ya estaban como accionarias de YPF Sociedad Anónima- el cincuenta y siete coma cuatro por ciento de los recursos por el grupo Petersen-Ezkenazi con el veinticinco punto cinco y el resto con el diecisiete por ciento. Es importante mencionar que esto no se trata de una simple estatización, sino de la recuperación de la soberanía de los recursos naturales no renovables debido a que la Argentina hoy es el único país en el mundo que no maneja los recursos naturales. Es decir, lo que se está planteando es un modelo distinto de empresa mixto en donde conviven el Estado y lo privado, este modelo muy similar al de otro país de Sudamérica como es Brasil a través de Petrobras. Y bueno, todo esto que significa en el cambio, hasta el momento que va a tener que dar una matriz energética en la Argentina y estará compuesta por noventa por ciento de hidrocarburos y ante una caída en las reservas de petróleo y de gas de la producción de las empresas es como se va, quizás, evitando también una sangría más en nuestro país que es la que se va generando a partir del rubro energético y con lo que estamos nosotros a través del gas que se está trayendo a nuestro país y que significa, hoy por hoy, nueve mil millones de dólares y que en el corto plazo y el presente año podría oscilar hasta los once mil o doce mil millones de dólares.

Un tema central, el proyecto de Ley enviado por la señora presidenta al Congreso de la Nación además de dar por finalizada la desregularización de la industria implementada a principio de la década del 90. En síntesis, esta ley antepone el interés público antes que las reglas del mercado, por lo tanto los hidrocarburos volverán a convertirse en un recurso estratégico para el desarrollo del país y dejarían de ser un *commodity* o un bien transable del mercado. Por eso nosotros decimos que hoy con la nueva ley de la soberanía hidrocarburífera, todas las áreas privadas y también del Estado nacional o provincial deberán ser puestas en producción y seguramente que este

lineamiento es una vez más reacomodar y hacer una federalización real de las provincias, es decir que lo que acaba de hacer nuestra presidente es una política de Estado necesaria e imprescindible para nuestro país.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

7

Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Es para sumar mi homenaje y el del partido a la figura de Martín. En realidad, Martín Farizano es un hombre que marcó, marcó un momento de esta provincia. Yo lamento que el último tiempo estuviésemos separados porque... por una decisión, en realidad, o una decisión de su propio partido de acompañar las políticas nacionales y el nuestro de tener nuestra propia estrategia local pero, la verdad, el mayor de los respetos al hombre que fue Martín y el profundo dolor que causó su partida.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo estoy para Otros Asuntos. ¿Sigue homenajes?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, a ver, un minuto.

Diputado Sagaseta, ¿homenajes?

Diputado Escobar, una consultita, ¿usted está para Homenajes u Otros Asuntos?

Es para ordenar porque hay hora de Otros Asuntos ¿Es para homenajes u Otros Asuntos?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): En la misma línea de lo que han hablado los diputados preopinantes, han hablado de homenajes y han hablado de Otros Asuntos que me parece que, exactamente por los mismos temas que hablaron los diputados preopinantes pero, si a usted le parece ordenemos primero homenajes. Incluso me parece que sería conveniente ¿no?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Estamos en la hora de Homenajes todavía así que...

Diputado Benítez, ¿quiere ceder la palabra entonces al diputado Sagaseta que está...?

Sr. BENÍTEZ (UCR): Igual, con el tema de Otros Asuntos de algún homenaje que se ha hecho pero el tema principal mío es de Otros Asuntos, así que si usted quiere seguir con homenajes espero Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, seguimos con Homenajes y si bien están repartidos los que siguen...

Sr. CANINI (FREGRAMU): Yo quiero para Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí. Entonces, diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Primero es homenaje exclusivo y después continuamos con el mix de hora de Otros Asuntos-Homenajes.

Adelante, diputado.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo también para adherir a lo que se ha expresado acá, en rendirle un Homenaje al exintendente de la ciudad de Neuquén, Martín Farizano quien fue un hombre honesto, transparente, noble que buscó y trabajó para que haya una ciudad más igualitaria con inclusión social. Trabajó por una construcción política en la diversidad. Creo que algunos no entendieron esa amplitud que este hombre tenía y no le respondieron con lealtad a un hombre que trabajó por la unidad de los neuquinos.

Para nosotros desde el justicialismo le queremos rendir un homenaje a quien fue un militante con profundas convicciones dentro del campo nacional y popular.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, disculpe, diputado, usted va a hablar de las dos cosas, bueno, ya le vamos a dar la palabra para iniciar el tema de Otros Asuntos al diputado Benítez.

Diputado Benítez, adelante.

Sr. CANINI (FREGRAMU): ¿Para las dos cosas...?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no, está bien, hay una mezcla pero como el diputado Benítez cedió la palabra a Sagasetta, ahora respetando la cronología que estaba él primero, después arranco con Canini, siguiente.

Diputado Benítez, adelante.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidente.

Sí, no importa, yo soy breve.

Bueno, en principio a nosotros nos ha causado mucho dolor la partida de Martín. En política es muy raro encontrar tipos buenos como lo han manifestado la mayoría que se han referido a él y, bueno, yo quiero compartir enormemente esta pérdida que hemos tenido y ojalá nos sirva a los que estamos en política de poder interpretar lo que él quería hacer para nuestra provincia. Yo creo que es posible y ojalá que nos encuentre algún día, por lo menos a todos los que pensamos diferente, distinto a lo que viene de hace tantos años, ojalá podamos llevar adelante lo que soñamos alguna vez junto a él.

8

A Plaza Huincul por su aniversario

También saludar a todos los vecinos de Plaza Huincul, yo nací en Plaza Huincul y darle un cariño muy grande a todos ellos ayer en el día de su aniversario.

Y ahora sí me voy a referir a Otros Asuntos.

Yo tengo aquí, y voy a pedir autorización para leer, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante.

III

Otros Asuntos

1

Referencia a carta de lectores sobre Ley de Discapacidad

Sr. BENÍTEZ (UCR): Tengo una carta de lectores del diario *Río Negro* del 9 de abril.

Yo voy a leer algunos párrafos, nada más, para saber de qué se trata y después le voy a acercar por Secretaría para que quede en la versión taquigráfica completa.

El título: No pueden dimensionar el sufrimiento y la firma Julia Marisa Stagnaro, DNI 16.717.171 de la ciudad de Neuquén, y dice: “En este diario el 3 del corriente se publicó un informe sobre el estado del proyecto de reglamentación de la Ley de Discapacidad que dice que a la fecha se encuentra en la Fiscalía de Estado para la emisión del dictamen que permita proseguir el trámite y firmar el decreto reglamentario.

Las familias neuquinas que tienen algunos integrantes con discapacidad esperan con paciencia esta decisión política, que está en manos de los gobernantes de turno. Lamentablemente ven pasar gestión tras gestión de gobierno sin que se concrete un derecho amparado por la Constitución Nacional y por las leyes del Congreso y provinciales (...).”

Después sigue la carta, y hay otro párrafo que dice: “(...) Hoy la Provincia del Neuquén discrimina económicamente pagando salarios familiares por hijos con discapacidad al cincuenta por ciento aproximadamente de lo que abona Nación y pensiones por discapacidad que no alcanzan para cubrir las más mínimas necesidades al enfermo.

Sólo se trata de una decisión política, porque los anteproyectos ya están. ¿Por qué seguimos silenciando a los más vulnerables? ¿Por qué invisibilizamos tanta exclusión y dolor?

Desde 1985 la Provincia del Neuquén cuenta con un régimen de protección integral a las personas con discapacidad, la Ley 1634. Ésta establece un régimen de protección tendiente a asegurar atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que permitan neutralizar su discapacidad y les den la oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía (...). Y termina el último párrafo diciendo: "(...) Por el derecho humano fundamental e inalienable a la salud, les pido a los funcionarios, a los legisladores todos, a todos que, por favor, hagan honor al mandato popular y reglamenten la Ley Nacional 24.091".

Yo sé que hay diputados que han presentado o han enviado pedidos de informe y nosotros también, desde el Bloque nuestro, lo hemos hecho -inclusive- con alcance al fiscal de la provincia; y también hemos atendido a un grupo de padres en esta semana que venían y nos planteaban el mismo tema; es, realmente, para preocuparnos. Hay legisladores que estamos trabajando también para ver si logramos una cobertura mejor o, por lo menos, podemos poner en debate este tema. Y buscando sobre esto, encontré una frase que me gustaría leerla para que quede y poder terminar esta exposición. Dice: Tengamos en cuenta que a nuestro alrededor hay personas que necesitan nuestra ayuda, no sólo para cruzar la calle o para subir unas escaleras sino también para tener con quién reírse, alguien en quien confiar. Todos tenemos alguna discapacidad; quizá la nuestra sea que no nos damos cuenta de que podemos cambiar la situación de estas personas. No tengo complejos de ninguna clase, la vida sigue y yo también. Lo único que quiero es que miren con dignidad.

Esto lo decía Jazmín Esparza, una emprendedora y luchadora social colombiana con una discapacidad importante.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahora sí, diputado Canini tiene la palabra.

2

Referencia a la adhesión a la Ley 24.901

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Si me permite un minutito o menos, quiero abonar lo que decía el diputado preopinante. Hace dos años atrás se aprobó por unanimidad la ley provincial que adhiere a la 24.901; en esa misma ley, en el tercer artículo, decía que el Ejecutivo tenía noventa días para reglamentarla. Han pasado dos años ya, no se ha reglamentado; hemos hecho un pedido de informe, todavía no han contestado.

3

Referencia al homenaje al exintendente Martín Farizano

Quería sumarme, en otro orden de cosas, al homenaje a este gran hombre que fue Martín Farizano y que, seguramente, va a quedar en la memoria colectiva de todas las neuquinas y neuquinos.

Y rescato y destaco una actitud frente a la vida y frente al compromiso político. Yo hace muy poco tiempo que me enteré la enfermedad que él padecía pero él se enteró en plena campaña política y lo acompañé, prácticamente, en casi todo el norte neuquino y parte del centro de la provincia y lo veía a veces arrastrando los pies y yo me preguntaba -porque decían que tenía neumonía o padecía alguna otra enfermedad- y lo que... y alguna vez lo comenté con algún compañero, en Bajada del Agrio lo vi arrastrando los pies al caminar y cuando tenía que hablar lo hacía con una fortaleza... Y, justamente, cuando fue lo de Bajada del Agrio él venía de hacerse una

quimio -yo, sinceramente, desconocía- y eso a mí, en ese momento, valoré, ¿no?; yo digo: este hombre, este compañero está... no está bien de salud y, sin embargo, se pone al frente de la campaña y aun arrastrando los pies sigue haciendo campaña. Y ahora lo valoro mucho más porque en ese momento él sabía la enfermedad que tenía y, a pesar de todo eso, priorizó la campaña, priorizó el sueño colectivo y esto lo hace mucho más grande.

Y esto es lo que yo quería expresar: este es un gran hombre, un gran hombre desde todo punto de vista, desde lo político, desde lo humano, con una... nos enseñó desde la humildad y desde la grandeza, desde la generosidad. Por eso rescato la persona de Martín Farizano y creo que lo tenemos que poner siempre como ejemplo, un político debe ser así, como Martín Farizano.

4

Referencia a la nacionalización de YPF

En otro orden de cosas, entrando ya a Otros Asuntos, también adhiero a las palabras de todas las compañeras y compañeros que plantearon y valoraron la nacionalización de nuestra empresa, de YPF.

Creo que hacía tiempo que esto se necesitaba, que se necesitaba revertir esa situación en la política hidrocarburífera y a mí me llamó mucho la atención lo que dijo el viceministro de Economía cuando le preguntaron en el Senado: ¿por qué no lo hicieron antes, si sabía que este era el camino? Y él dijo: bueno, ¿por qué se hizo la Revolución de Mayo el 25 de Mayo de 1810 y no antes? Creo que fue muy ejemplificador el comentario.

A veces nosotros planteamos situaciones que se pueden revertir, que creemos que se pueden revertir y -por ahí- no están las condiciones dadas. Algún diputado nacional -y yo adhiero a lo que dice, por ejemplo, De Gennaro- que plantea la estatización del cien por cien de la empresa, yo -obviamente- creo que debe ser así. Ahora, quizás, no sean los tiempos.

Y esta nacionalización creo que es la segunda bisagra donde a todos los argentinos nos ubica donde tenemos que estar. Primero, fue la 125, la Resolución 125, fue la primer bisagra; esta es la segunda bisagra. Y digo: a todos los argentinos nos ubica donde tenemos que estar porque Alberto Fernández -que fue jefe de gabinete en este gobierno- ahora se descaretó totalmente, salió a hablar en contra de la nacionalización sin decir que es empleado de Repsol. ¡Vergonzoso, vergonzoso! Y, encima, más vergonzoso aún cuando dice que él se quedó sin trabajo cuando se fue del gobierno y que Kirchner le consiguió el puestito. ¡Claro!, ¿quién le va a contestar si eso es mentira o es verdad? Y al primer programa que fue, fue al de Joaquín Morales Solá que es *Desde el llano* -mal llamado Desde el llano-, otro empleado de Repsol. Digamos, ahora empezamos a ver aquellos que se posicionan dónde se posicionan y sabemos porqué se posicionan y porqué dicen lo que dicen y porqué son *lobbistas* de la empresa Repsol.

Y me hacía acordar mucho al exgobernador Jorge Sobisch cuando él se jactaba de que era *lobbista* de las empresas petroleras. Yo digo: ¿cuántos políticos habrán sido empleados -como Alberto Fernández, como Joaquín Morales Solá-, cuántos políticos nacionales y cuántos políticos provinciales habrán sido empleados?, ¿cuántos periodistas a nivel nacional y a nivel provincial habrán sido empleados de Repsol -como lo fue Joaquín Morales Solá-? Digamos, uno ya entra a sospechar y recuerda a periodistas hablando loas de lo que en su momento en la provincia Sobisch lo decía como una alianza estratégica con Repsol y eso era abonado de diferentes medios de comunicación. ¿Cuántos habrán sido empleados, entre comillas, de Repsol?

Y también uno hace memoria, y no mucha, y cuando se remite a los diarios de enero de este año escucha o lee las opiniones de los funcionarios provinciales donde decían que Repsol había invertido el doble de lo que se había comprometido, antes de que saliera la presidenta a denunciar la falta de inversión de la empresa Repsol-YPF. Y yo recuerdo en enero, cuando muchos estábamos de vacaciones, bueno, leía que los empleados y funcionarios provinciales del área hidrocarburífera salían a decir que Repsol había invertido el doble de lo que se había comprometido, que después fue desmentido parcialmente en el mes de febrero cuando la presidenta salió a plantear el tema.

Y también recuerdo que el gobernador tenía una visión privatista y defendía esa línea privatista. Por suerte y gracias al pragmatismo del oficialismo, que no es desde ahora sino desde hace mucho tiempo, bueno, ahora, por suerte, valora y rescata y defiende la posición de la presidenta, esta posición que es defender nuestros recursos estratégicos como es el petróleo, como es el gas, como son todos los recursos naturales.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

5

Adhesión a lo manifestado por el diputado Tomás Eduardo Benítez

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Yo quiero recordar, primero adherir a la presentación que hizo el diputado Benítez, porque la verdad que somos muchos diputados los que estamos absolutamente preocupados por esta falta de reglamentación de una ley trascendental de la provincia que, además, hay un desconocimiento del Poder Ejecutivo de una norma que dictó esta Cámara hace mucho tiempo.

6

Preocupación por falta de respuesta ante pedido al Consejo Provincial de Educación

Pero yo pedí la palabra porque en la última sesión ordinaria del año pasado este Cuerpo votó un pedido de Resolución, una Resolución donde se le pedía al Consejo Provincial de Educación informe las obras de infraestructura, las provisiones que tenía para que podamos empezar el ciclo lectivo de este año sin problemas.

La verdad es que ese pedido de informe que resolvió el Cuerpo, bueno, debe dormir en un cajón pero no ha sido contestado.

La verdad que uno, cuando ve que empiezan los fríos y se suspenden las clases porque hay problemas de calefacción, porque hay problemas de agua, porque Centenario, la localidad vecina está planteando, algunas escuelas están planteando que la localidad pida la emergencia educativa, bueno, algo está fallando.

Me parece importante, yo sé que hay en comisión varios proyectos que reglamentan los pedidos de informe y la premura con que, a veces tienen o no, la premura con que siempre tienen que dar respuesta el Poder Ejecutivo.

Sería importante, por el bien de todos, porque si no da lo mismo que lo pida un solo diputado, que lo pida toda la Cámara, si no va a ser contestado, tal vez no tenga mucho sentido hacerlo.

7

Referencia a inconvenientes en la Escuela 356

Me quiero referir a una escuela, la Escuela 356, que se encuentra en Valentina Norte Rural en el sector Los Hornos, una escuela, parece que últimamente hemos cambiado la modalidad de escuela ranchos por modalidad de escuela *trailer*.

Una escuela que empezó siendo, yo me acuerdo que en mi anterior gestión, o sea, hace cinco o seis años atrás, visité esa escuela y era, en realidad, un anexo de una escuela de Plottier, también funcionaba en un *trailer*.

Bueno, hace pocas semanas la fui a visitar de nuevo, es una escuela que el 16 de octubre de 2008 se desanexa y nace como escuela, la Escuela 356, y en ese momento eran cuarenta y ocho alumnos, hoy son ciento ochenta alumnos.

El inconveniente que tiene este establecimiento escolar es que está funcionando en estos *trailers* -que son varios ya, no es uno como era en aquel momento- y que podría acceder a alguno de los planes nacionales para construcción de escuelas, no puede hacerlo porque está en un terreno, en una tierra que está en sucesión, que es privada y en sucesión.

Desde el Consejo Provincial de Educación se le había planteado llevar la escuela a Almafuerte II, donde a doscientos metros hay otra escuela, con lo cual es de dudosa necesidad una escuela allí, pero lo peor es que ocasionaría que los chicos de Los Hornitos o de Los Hornos, del sector Los Hornos, se quedaran sin escuela, porque difícilmente se trasladaran por la distancia a ese edificio que, en realidad, quedó nada más en un ofrecimiento.

Yo acabo de hacer dos pedidos de informe, uno en forma personal, espero que se me responda; uno al Municipio de Neuquén, para saber la propiedad efectiva de esa tierra, a nombre de quién está y otro al Consejo Provincial de Educación, que es quien está autorizando que esa escuela funcione en esas condiciones.

La verdad que es maravilloso ir a ver y ver el trabajo de los docentes, los chicos, un día de lluvia tienen que estar encerrados, dense idea lo que es un *trailer*, y dando clase allí, ¿no? La verdad que si hay alguien que hace Patria son esos docentes.

Así que yo quería que la Cámara supiera, me parece que esto tiene que terminar en un pedido de utilidad pública también y en una expropiación de ese sector. Por supuesto, hay que tomar todos los recaudos, hay que ser serios, pero la verdad que no sé si, bueno, con seguridad todos los habitantes o diputados de Neuquén capital conocen el sector, es un sector terriblemente poblado en poco tiempo, y me parece que hay que llegar con una solución a esa escuela que, reitero, es maravilloso lo que hacen los docentes y los papás por sostenerla.

Gracias, presidenta.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Acá me están avisando que ya se finaliza la hora de Otros Asuntos.

Voy a poner a disposición de la Cámara -por la cantidad de anotados para disertar- cerrar en donde aparece la diputada Jara y pedir el acompañamiento de la Cámara para extender media hora más.

No sé si están de acuerdo...

Ah, perdón. Russo y Dobrusin, no aparece, disculpen, acá no aparece en pantalla, así que pongo a disposición (*Dialogan varios diputados*)... Pongo a disposición...

Sr. RUSSO (MPN): Pero no va a ser de media hora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por eso, a poner la Cámara, si la disposición, media hora más (*Dialogan varios diputados*). Sí, el último sería, ¿quién sería?... Bueno, hasta donde llegue la lista de oradores, que creo que el último es Gallia, diputado Gallia.

Bueno, ¿están todos de acuerdo? (*Dialogan varios diputados*).

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Extendemos treinta y cinco minutos más la hora de Otros Asuntos.

Gracias.

¿Me pueden leer la lista de oradores? Me lo está pidiendo acá el diputado Benítez (*Así se hace*).

Sí, bueno, en lo posible trataremos de hacerlo.

Bueno, diputado Escobar, tiene la palabra.

Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta, seremos breves, atento a la lista y a la extensión de la hora.

Bueno, desde el Movimiento Libres del Sur queremos acercar nuestras condolencias a los afectos de Martín Farizano, en particular acá, a mi amigo Alejandro Vidal, en quien reconozco un leal correligionario de quien fuera el intendente de Neuquén.

Hombre con quien transitamos juntos y hombre con quien tuvimos grandes diferencias. Ahora, creo que ante esta oportunidad no es el momento de hablar de las diferencias y sí resaltar algunas cuestiones políticas, la dimensión política de quien hablamos.

En mi opinión, en nuestra opinión, creo que Martín Farizano tuvo la capacidad de poner en la agenda pública de Neuquén un listado de temas que hasta ese momento no se habían puesto de relevancia desde el nivel en que él lo hizo, desde un Ejecutivo. La política de derechos humanos, la política en perspectiva de género, la posibilidad de afrontar las situaciones conflictivas desde el diálogo, en lugar de hacerlo con una topadora, me parece que hoy, incluso, cobra otra dimensión.

Desde ese lugar, nuestra salutación a sus afectos, a su familia, a sus correligionarios, a sus compañeros y entendemos que en el tiempo Martín Farizano será reconocido como tal, un hombre de ideas progresistas, y se necesitan hombres de ideas progresistas, señora presidenta.

Referencia a la expropiación de la empresa YPF

Permítame leer parte del artículo 99 de nuestra Constitución Provincial. El artículo 99 de nuestra Constitución provincial dice lo siguiente: “Las utilidades provenientes de la explotación del petróleo, gas -entre otros- deberán emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficio permanente para la Provincia del Neuquén, que favorezcan especialmente a la región donde se encuentre ubicada la respectiva industria extractiva, u otras zonas con posibilidades especiales”.

Esto escribían los convencionales del año 57 en nuestra Constitución provincial y fue reafirmada tanto en la enmienda el año 94 como en la Convención Constituyente del año 2006.

Y ¿por qué leo esto? Porque el artículo 99 pasa a tener otra trascendencia para los neuquinos frente a un nuevo contexto en el que nos encontramos. Entendemos que el proyecto enviado por el Ejecutivo nacional que propone la expropiación del cincuenta y uno por ciento del patrimonio de la empresa YPF Sociedad Anónima es un avance. En primer lugar, creemos que por primera vez después de casi dos décadas de saqueo, se proponen políticas distintas a las que habilitaron este latrocinio. Ahora, también, señora presidenta, resulta difícil confiar en quienes fueron garantes, precisamente, de este saqueo que quienes fueron principales protectores de las transnacionales petroleras sean hoy los que vengan a modificar la política hidrocarburífera argentina en un sentido de soberanía. Si esto viene a ser así, si este cambio viene realmente a ser un cambio en serio en la política hidrocarburífera argentina, bienvenido sea y allí estaremos apoyándolo, como en principio lo hacemos, frente al texto de esta ley.

Ahora, si esta nueva legislación, sencillamente es una modificación para que nuevas empresas amigas de los gobiernos de turno sigan haciendo negocios, estaremos frente a más de lo mismo. A nosotros nos resulta difícil confiar de buenas a primeras cuando hace menos de seis meses la propia presidenta Fernández de Kirchner nos presentaba al grupo Ezkenazi, a Sebastián, prácticamente como el salvador del petróleo argentino. Entonces, decimos: queremos ver. Si realmente hay un cambio, bienvenido será y tanto el pueblo del Neuquén como sus funcionarios tendremos un rol más que importante. Así como en los 90 defendimos nuestras empresas del Estado, como defendimos la educación pública, el hospital público, creo que de la mano de nuestra Constitución -y por eso leo el artículo 99- tendremos que avanzar en reclamar para los neuquinos y

neuquinas la renta petrolera. Más del noventa por ciento de las utilidades se giraban al exterior. Lo dijo la propia presidente y lo ratificó el gobernador Sapag, a pesar de que hasta hace poco tiempo negaban esta situación que muchos otros venimos denunciando desde hace muchos años, un nuevo contexto y esperamos que haya una política de soberanía sobre los hidrocarburos. Es el momento, ya lo dije en anterior oportunidad, en que volvamos a levantar las banderas federales, esas que en algún momento desde los gobiernos provinciales se abandonaron en un principio, dejando que las utilidades provenientes de la renta petrolera se perdieran en el tiempo y, finalmente, en los últimos períodos desde los Ejecutivos provinciales se transformaron en protectores de las petroleras transnacionales.

Nosotros tenemos, entonces, un gran desafío hacia adelante, señora presidenta, reclamar que la renta petrolera, tal cual nos lo planteaban los convencionales del año 57 quede acá para los neuquinos y las neuquinas y no como ocurrió hasta hace poco que más del noventa por ciento de la misma se remitía al exterior.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

10

Adhesión al homenaje al exintendente Martín Farizano

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidente, presidenta.

En primer lugar, adherir al recuerdo de Martín Farizano, que lo conocí cuando éramos niños porque participé de una reunión de amigos entre el padre de él y mi padre en una chacra que tenía en un lugar que hoy ya en el oeste está urbanizado. Si bien estuvimos en partidos distintos, pero en los momentos difíciles nos encontrábamos, como fue la lucha contra la dictadura y por la implantación de la democracia. Así que adherir personalmente, como lo hizo mi Bloque, a su recuerdo.

11

**Preocupación por retiro de aplicativos informáticos
en la sucursal local de la empresa YPF**

En Otros Asuntos quería contar, quiero contar que recibí la visita hace unos días del secretario del Sindicato de Informáticos y Afines de Río Negro y Neuquén, Flavio Pereyra, junto con Ricardo Delgado, Pablo Vicencín, profesionales de la Informática, donde me anoticiaron de una situación que se estaba dando en la YPF de Repsol, la YPF anterior a la intervención y que me permite abonar las intervenciones anteriores en apoyo a la renacionalización de YPF desde una perspectiva microtecnológica, microsocioal. Todos los argumentos a favor y en contra que se hacen se refieren a números de escala casi gigantesca, ¿no?, miles de millones de dólares en importaciones y exportaciones, teras, trillones de pies cúbicos, empresas multinacionales, todo un enfoque que es válido, por supuesto, desde una perspectiva desde arriba hacia abajo, una perspectiva macro, típica de la Sociología y de la Economía. En este caso, vamos a poder ver un ejemplo del vaciamiento económico y tecnológico que se estaba produciendo en un espacio que es el espacio de las tecnologías de la información y del manejo de los datos.

Resulta que Repsol había impuesto a YPF un programa que se llama, se llama, no sé, se llamaba, espero que se llamaba, espero que el tiempo del verbo sea el pasado, Proyecto COPA: Consolidación de Procesos y Aplicaciones. Esto consistía en ir dando de baja progresivamente sistemas, aplicaciones que corrían en la delegación local de YPF acá en la calle Talero para centralizarlos en Buenos Aires y en España, manejándolos con un sistema, un ERP, *ierpi*, *Enterprise Resource Planning*, que es de la marca SAP que maneja YPF, y el plan era llevar en cuatro años los ciento dieciséis aplicativos que corren en la sucursal local.

Un primer dato: cada aplicativo requiere mínimamente tres personas de alta capacitación, el operador -el operativo funcional-, el de mantenimiento que va renovando y adaptando el sistema y uno de infraestructura. Así que estamos hablando de que si este proyecto se lleva a cabo, significaría que se pierden más de trescientos puestos de trabajo de primera calificación que hoy residen en Neuquén y de hecho ya se llevaron tres o cuatro aplicativos, con los cuales renunciaron tres o cuatro personas que son neuquinos que decidieron no ir. Pero no se trata solamente de la pérdida de los recursos humanos, de la pérdida de estos puestos de trabajo sino que esto es parte o era parte de este proceso de administrar, gestionar YPF con el criterio financiero y de absorción de excedentes o de la renta -como se dice- hacia Buenos Aires y Mendoza. Es un ejemplo del famoso *dineroducto* que nos hablaba don Marcelo Berbel ¿no? Están los poliductos, los oleoductos y también él decía y también él decía y también hay un *sudoructo*, se lleva el sudor de los neuquinos y un *dineroducto* que se lleva la plata de los neuquinos. Y uno hoy diría, bueno, pero hay informática, estamos en la nube, es posible, es posible técnicamente que desde cualquier punto del globo se maneje la informática porque total, yo los datos los saco de la localización, del pozo, por ejemplo lo llevo y lo manejo. Pero esto teóricamente es así, todos los que estamos más o menos cerca del petróleo y de la actividad, sabemos que hay un montón de actividades que exigen generación de conocimiento, de información y de análisis de manera local que después, perfectamente, pueden trasladarse y ponerse en la nube pero que su tratamiento y su gestión tiene que ser ligada a los puntos donde está trabajando físicamente la producción y en este caso, rápidamente menciono algunos temas que no, no pueden ir a la nube, que no pueden ser manejados fuera del Neuquén y que tenemos que bregar ahora, en este nuevo proceso que se inició con buenas perspectivas, para que así no ocurra. Por ejemplo: ¿Cómo se puede manejar desde España, por más buen SAP que tengan, el tema de los recursos humanos y todo el desarrollo de conocimientos endógenos de ciencia y tecnología? Son cosas que solamente uno puede saber si un recurso humano es bueno, capacitado o no. Para eso se hacen las entrevistas personales. O sea un sistema que registre y lleve el desarrollo de los recursos humanos tiene que ser un aplicativo local. Qué hablar de medioambiente, o sea a quién le va a interesar en España un derrame en Neuquén. Un sistema que tenga en cuenta los procedimientos, los protocolos de medioambiente, de seguridad, señora presidenta, usted que está en la comisión respectiva, no puede ser manejado en forma remota. Este es un tema estrictamente de átomos, de átomos que están fuera de control o no. Los sistemas de información, todo lo que pueden hacer es registrar los problemas pero no puede ser manejado desde España. Bueno, mantenimiento, logística de transporte, ductos, separadores, etcétera, etcétera, están en el campo, están en el lugar. Qué más podemos decir de los datos geológicos; los datos geológicos, la tierra es nuestra ¿no? Acá estamos los mapuches, los hombres de la tierra. La tierra, lo que hay en la tierra podemos llevarlo a sistemas gráficos de tercera dimensión que permiten elaborar planes de negocios a los inversores, eso está... son tecnologías que están muy maduras, uno se pone en una habitación y ve como si estuviera adentro las formaciones geológicas pero no solamente es espectacular sino que de ahí se pueden derivar distintos modelos de negocios. Bueno, modelos de negocios, queremos que estén en Neuquén, no en España. Un eufemismo, base de datos de servicios de terceros. Las pyme, los datos de nuestras pyme, de nuestras empresas de servicios, de nuestras pequeñas y medianas empresas, *exypefianos* o egresados de la Universidad del Comahue, de la UTN o emprendedores que no tienen capacitación académica pero que se atreven a formar empresas. Esos datos, esos proto cluster que estamos armando, ese proto asociativismo entre las distintas empresas para proteger y elaborar nuestros propios recursos energéticos son datos que tenemos que manejar nosotros desde acá.

Y quería comentarles otra cosa, para terminar con otro dato estadístico, el costo del COPA, este eufemismo Consolidación de Proceso y Aplicaciones que significa el vaciamiento del conocimiento y de los datos en la información del Neuquén, el vaciamiento hacia Buenos Aires y España en cuatro años implica un inversión -atención, señores- de cien millones de dólares, cien millones de dólares para ratificar el modelo de extracción financiera. Con cien millones de dólares -bueno, al lado de los nueve mil de la importación parece que no es mucho-, pero con cien millones de dólares podemos hacer cuarenta puestos tradicionales y cinco puestos no tradicionales... Con...
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, disculpe...

Sr. SAPAG (MPN): ...esto termino...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ya terminó sus...

Sr. SAPAG (MPN): ...y quiero dejar sentado como un tema de debate en la Legislatura y en la comunidad petrolera de Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

12

Referencia a la expropiación de la empresa YPF

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Iba a hacer una reflexión positiva en cuanto a la nacionalización de Repsol-YPF, pero lamentablemente, voy a tener que... no es lamentablemente, o sea con todo el orgullo voy a tener que defender a funcionarios que hoy están diciendo que tenían ideas privatistas ¿no? Yo creo primero que la Ley 2615 fue cumplida, lo que se revirtió a Petrobras, Petrobras en cuanto a las inversiones que hizo cumplió la Ley 2615 en general, en particular se aplicó la Ley de Hidrocarburos en aquellas zonas donde no había hecho inversión, inversión cero se revierte la zona, pero la Ley 2615 que se votó en esta Legislatura fue cumplida y las áreas que se revirtieron a YPF fueron fuera de la Ley 2615. Y en cuanto a YPF, nosotros siempre dijimos y siempre defendimos a YPF y Luis Sapag, Luis Sapag -perdón que lo nombre- dejó en claro antes de que se privatice YPF en un artículo de opinión en *La Mañana de Neuquén*, a qué nos referíamos en la defensa de YPF, y dijo muy claro que nosotros defendíamos a la empresa YPF, a sus trabajadores y no, y no, al grupo accionario de Repsol. Eso lo dijo Luis Sapag antes de que se privatizara YPF en la opinión de la mañana del sur, *La Mañana de Neuquén* -perdón-.

También me llama la atención la pérdida de memoria que tienen porque hablan de que los funcionarios son empleados de las empresas petroleras pero a la vez me pone contento porque muchos funcionarios nacionales recapitaron, más allá de que perdieron veinte años en recapitar, y se dieron cuenta que la privatización no era el camino correcto sino la nacionalización. Yo no los voy a nombrar a esos funcionarios pero me voy a remitir a las palabras que dijo Menem hace muy poco, cuando le preguntaron a Menem por qué realmente él apoyaba la nacionalización cuando él había privatizado YPF. Y Menem dijo que él iba a apoyar la nacionalización porque Cristina y Néstor habían apoyado la privatización cuando él era presidente.

Entonces tengamos memoria. Algunos diputados preopinantes dijeron que nuestro gobernador tenía ideas privatistas. Entonces, yo me pregunto: ¿qué es Gas y Petróleo del Neuquén? que fue antes de la estatización de YPF, ¿qué es Gas y Petróleo del Neuquén? Una empresa neuquina para los neuquinos donde no recibe órdenes del centralismo porteño, eso se lo quisiera decir.

Entonces no miremos más hacia atrás, no miremos más hacia atrás, comencemos a mirar hacia adelante porque tenemos una gran responsabilidad histórica frente a un hecho histórico que se dio el lunes pasado que es la expropiación del cincuenta y uno por ciento de YPF, con una generosidad federal de la presidenta de la Nación, porque la presidenta de la Nación tuvo un gesto federal hacia todas las provincias y esto tal vez nadie lo destacó, porque si hubiera tenido un concepto unitario, ese cincuenta y uno por ciento de las acciones hubiera sido todo de la Nación y, sin embargo, pasó el veintiséis por ciento hacia la Nación y el veinticinco por ciento hacia las provincias. Esto habla de que la presidenta de la Nación tiene un gran gesto federal hacia todos los argentinos. Y tenemos un desafío histórico, donde nada puede ser un obstáculo. Nuestra región, nuestra cuenca neuquina -que muchas veces ha sido mencionada como cuenca neuquina- que realmente abarca las Provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Mendoza, ha sido bendecida por nuestra naturaleza como una de las cuencas mejores y más grandes del mundo. Y el mundo hoy nos está mirando y hay oportunidades extraordinarias de inversión. Y que no nos mientan que las empresas no van a venir a invertir, las empresas hoy invierten en países donde hay guerra y la Argentina ofrece mejores condiciones para todas esas empresas que hoy tienen un riesgo en Irán,

en Irak, en Afganistán. Realmente, un país que quisiera tener verdadera soberanía política, independencia económica y justicia social tiene que tener trabajo, vivienda, alimento y energía.

Y me voy a remitir a las palabras de la presidenta de la Nación, que dijo: "Que la cuestión de energía no es una cuestión más del Estado, es una cuestión central. Sin energía no hay progreso y no hay desarrollo. Sin energía no hay ninguna posibilidad de salir adelante, de construir industrias, de generar empleos. Sin energía no se lleva el confort a los hogares. Sin energía no hay posibilidad de transporte y de las mercaderías. Sin energía no se producen los bienes y servicios. Sin energía no hay posibilidades de desarrollo para todo un pueblo". Esas fueron las palabras de la presidenta de la Nación.

Esta decisión de la presidenta que pone las cosas en su lugar a partir del lunes, les dice y le decimos a los países como Europa, de España y aquellos países que hoy nos están criticando, que nosotros tenemos la firme convicción de que estamos haciendo bien las cosas, que estamos ejerciendo nuestra soberanía en el marco que las leyes hoy nos rigen, que las leyes de la Nación hoy nos rigen.

Pero tenemos un desafío importante -y hoy lo estábamos hablando en la Comisión de Medio Ambiente-, es un desafío muy importante el de cuidar nuestro medioambiente. Cuidar el medioambiente no solamente para estas generaciones, sino para las generaciones futuras. Es un gran desafío para la Nación Argentina y para todos los neuquinos que tenemos que controlar el medioambiente. Esta bandera, la bandera argentina, la bandera celeste y blanca que nos une como argentinos, nos obliga en todas las acciones que tomemos hacia adelante y mostrarle al mundo que, realmente, estamos decididos con una firme convicción que tenemos que trabajar juntos, una vez por todas y para siempre, para que se levante sobre la faz de la tierra una nueva Nación, una nueva provincia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Acá, varios diputados me están reclamando -con señas- de que se había acordado cinco minutos, como ya habíamos iniciado y han, los que precedieron en la palabra antes ya se extendieron nueve, ocho, inclusive, se pasaron de los diez minutos y la hora de Otros Asuntos fue extendida treinta y cinco minutos más y habiendo visto que hay cuatro personas más, yo voy a hacer respetar los diez minutos y, bueno, listo. Cuando se acaben los treinta y cinco minutos, se acabaron los treinta y cinco minutos. ¿Listo?

Gracias.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Señora presidenta, como tengo sentido de compañerismo no me voy a extender porque lo que tengo que decir es cortito y al pie.

Como dijo el general Perón: "Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar". Y esto que puede realizar hoy el gobierno nacional es porque la composición de las Cámaras es distinta, se esperó veinte años porque había que renovar y había que renovar, sobre todo, las fuerzas federales, porque muchos representantes de provincias estaban en desacuerdo con este sentido federal aunque se decía lo contrario. Acá se sabrá que no podemos aprobar proyectos importantes si no tendríamos un acuerdo entre todos los Bloques; y lo mismo pasa en Nación, no es distinto lo que pasa en Nación.

- Asume la Presidencia la Dra. Ana María Pechen.

Como hija de *ypefiano*, me siento orgullosa de la presidenta que tengo, me siento orgullosa de esta mujer que ha sido capaz de devolvernos el sentido de soberanía pero, sobre todo, de devolvernos lo que en otra época -también un peronista, ¡porqué no lo voy a decir!- un peronista, junto con otros que no eran peronistas, apoyaban políticas neoliberales. Entonces, hoy también la provincia va a tener una participación, esta provincia y todas las provincias petroleras; pero también tenemos un gran sentido y una gran responsabilidad de que no se dilapiden los recursos naturales y tampoco se dilapide el recurso económico que este petróleo y gas nos va a dar. Que va

a haber un control de parte del Estado pero a su vez, también, un control entre las provincias hacia el Estado nacional y viceversa. Entonces, este sentido federal es lo que a mí más me enorgullece de este gobierno del cual soy parte, de esta presidenta a la cual voté y volvería a votar, porque la verdad que nos ha puesto a los argentinos de pie, nos ha levantado la estima, y nos ha levantado las ganas de creer que una nueva política es posible. ¡Gracias, presidenta Cristina Fernández por devolvernos la soberanía!, ¡y gracias a todos los que hemos votado por un país distinto! Y que esto lo hacemos cada día desde el lugar que estamos. No hay una Argentina distinta si entre todos no trabajamos para que esa Argentina sea distinta. Dejémonos de echar culpas, dejémonos de tener suspicacias, dejémonos de mirar los errores solamente para tirarlos sobre el rostro al pasado y miremos hacia adelante, y miremos los errores para no volver a cometerlos.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada; muchas gracias a la vicepresidenta primera que me reemplazó durante este tiempo.

Diputado Dobrusin.

13

Referencia al homenaje al exintendente Martín Farizano

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Muchas gracias, presidenta, un gusto verla.

Como es una mezcla de homenajes, creo con lo de Martín, ya han, lo dicho por los diputados preopinantes me quedo con las palabras del diputado Podestá que, ¡un gran tipo! Digo que es la definición me parece más importante, independiente de todo lo demás era uno de los mejores tipos que conocí y, bueno, como tal lo llevo.

14

**Reconocimiento a empleados por las Olimpiadas
legislativas realizadas en Tucumán**

Como sigo haciendo una mezcla de homenajes y quedaba medio mal pero... Los trabajadores de la Legislatura fueron a un campeonato que van todos los años, donde todos los deportes se juegan entre todas las legislaturas de todo el país. Este año fueron a Tucumán y salieron segundos a nivel país, primero salió Congreso de la Nación que tiene más trabajadores y más dinero como para poder viajar, fueron en avión ciento veinte del Congreso, los nuestros fueron en micro; pero igual salieron segundos. Tengo la lista, por supuesto: Segunda en maratón femenina y tercero en maratón de varones; segundo puesto del vóley femenino, primer puesto del *paddle* femenino, tercer puesto del *paddle* masculino, primer puesto en tejo, que debe ser una de las más cansadoras, ¿no?, tercer puesto en pesca y anduvimos mal en bochas, truco y en el fútbol masculino. Pero por la sumatoria de puntos salió segunda. Así que quería aprovechar esta parte de homenajes, esta mezcla, quería decirlo en homenajes pero quedaba tan mal después de lo de Martín que, realmente, no sabía dónde ponerlo pero saludar a los compañeros trabajadores de la Legislatura. Y parece ser de que el año que viene se va a hacer acá en la Provincia del Neuquén, vamos a ver en qué los vamos a poder ayudar entre todos, para que estén mejor entrenados por lo menos, en bochas, truco y el fútbol masculino, ¿no? El tejo andan bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tendrían que incluir alguna mujer más para que salgan primeros.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Eh?

Sra. PECHEN (Presidenta): Van a tener que incluir a alguna mujer más para que salgan primeros.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, las que mejor anduvieron fueron las mujeres, en realidad. Así que bien para ellas. Más le digo, les cambiaron las reglas al equipo de vóley que íbamos muy bien, la de vóley femenino, y de pronto como había algunas jugadoras nuestras, parece que eran buenas, les cambiaron la edad, dijeron, menos de treinta y cinco no pueden jugar, ahí en el medio del torneo, así que sacaron a algunas jugadoras que jugaban en nuestro equipo -que son

compañeras de trabajo- y no pudieron seguir jugando, así que no son muy reglamentaristas pero bueno, qué se le va a hacer, pero bueno, una felicitación.

15

Reflexiones sobre la empresa Gas y Petróleo del Neuquén

Y lo otro, yo creo, lo de YPF es un avance importantísimo que creo que es muy bueno, lo único que pediría, el diputado Canini hizo una lista de gente y vuelvo a reiterar, nosotros tenemos acá como empleado para controlar a Repsol un sistema y una persona que es el ingeniero Montamat que ha salido en la lista de los empleados de Repsol, yo no entiendo cómo... bueno, por ahí no lo sabíamos y él nunca lo dijo, pero nosotros tenemos en Neuquén el sistema de control de hidrocarburos, o sea, el control de lo que produce Repsol está manejado por un sistema del ingeniero Montamat, empleado de Repsol como ha salido en *Tiempo Argentino*, creo que son quince mil o veinte mil pesos por mes, veinte mil pesos por mes, no sé cuánto cobrará acá pero pediría... no podemos traer al ministro, nunca... la verdad fueron unos días bárbaros porque vino el ingeniero Salvatori, vino el presidente de Vialidad, vinieron del CAM también para explicarnos, la verdad, vinieron de todos lados del gobierno. No podemos todavía, parece que la política petrolera no pasa por la Legislatura en cuanto a los, al ministro como para que nos venga a explicarnos cuál es la diferencia, el cambio. Entonces, yo lo veía a De Vido, que es un personaje de los duros, no, parece ser del gobierno nacional, explicándole al Congreso y dije: qué bueno que sería que por ahí el ministro del área también nos venga a explicar a los legisladores pero fundamentalmente, en serio, me parece que es una imagen que hay que dar y una imagen de responsabilidad que una persona que es empleado de Repsol, que es contratada por la Provincia del Neuquén para controlar a Repsol, ahora que se sabe por lo menos se rescinda ese contrato, ¿no?

Nada más, gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Evidentemente, en el tema de Otros Asuntos, en la hora de Otros Asuntos se ha tratado profusa y profundamente el tema de hidrocarburos, es un tema esencial para la vida de esta provincia, no es una cuestión de subjetividad, es una cuestión objetiva. Esta provincia es una provincia energética y los hidrocarburos son prácticamente el elemento indispensable del funcionamiento de la provincia y el futuro. Pero por supuesto está ligado a YPF, esto es también apelando a veces a un período de amnesia olvidándose algunos de cómo actuaron en el transcurso de la vida de YPF mucha gente. De cualquier manera, lo importante es que hoy la discusión pasa por otro lado, pasa por el Congreso de la Nación que creemos que va a nacionalizar YPF, si bien va a estatizar una parte, me parece realmente interesante y hemos dicho públicamente y aquí que este pragmatismo que nos asignan algunas personas ha sido siempre sustentado por algunos hechos ideológicos como los que figuran en la Constitución provincial donde establece con claridad ya en el año 57 en esta provincia de quiénes son los autorizados, quiénes son los posibles de explotar y de quiénes son las propiedades de los hidrocarburos. Después, la Nación un tiempo después empezó que sí, que no, hasta que después nos dieron -en la reforma del 2004- la propiedad de los recursos naturales a las provincias. Así que no voy a abundar sobre ese tema. Me gustaría que los señores diputados se informen a ayudar a esta información respecto de una empresa que motivó a risa a algunos dirigentes políticos hace no mucho tiempo, casi exactamente cuatro años, en el 2008, que es Gas y Petróleo del Neuquén. Hace un tiempito cuando discutíamos la renegociación de los contratos petroleros, la 2615, cuando discutíamos qué hacer con algunas cosas como son las áreas, apareció en esa Ley, en la 2615 la posibilidad de una empresa que después esta Legislatura, este cuerpo legislativo, no esta gestión, la gestión anterior, le dio una forma de empresa a Gas y Petróleo, una empresa estatal. Qué importante, no, ahora nadie se acuerda de Gas y Petróleo del Neuquén. Tengo en mi poder, Gas y Petróleo con otras empresas, con Enarsa, con Total, con YPF, con Energy Operations Argentina, con... está presente en distintas porciones de participación y de asociación con estas empresas en cincuenta áreas, las tengo contabilizadas según el porcentaje de

participación. Una empresa, vuelvo a repetir, que para muchos era ridículamente planteada, se nos reían cuando tratábamos esto, nos decían que eso era fantasía. Esta empresa más o menos en este momento está valuada en mil millones de dólares, ¿y saben por qué? Porque ha podido certificar reservas. Un hecho trascendente. Una provincia, una empresa estatal que aparece a la faz de los superficarios, diríamos ahora, de esta provincia, aparece con una impronta realmente impresionante. Seguramente, aquellas risas que yo vi que discutimos, que tratamos, algunas burlas que aceptamos hace cuatro años, en el 2008, alguna vez deberían ser también algún reconocimiento, ¿por qué? Porque esa empresa que era simplemente una idea, hoy es la que se hace cargo de todas las reconversiones, las decisiones de las áreas que han sido retrotraídas, no sé cómo es el nombre correcto o no...

Sr. SAPAG (MPN): Revertidas.

Sr. RUSSO (MPN): ...revertidas, es ahora Gas y Petróleo la que los va a explotar, ya está explotando. Y para que no quede ninguna suspicacia, como tantas veces hemos tenido que asistir los pragmáticos del MPN, estas certificaciones son por un tercero, no son por nosotros, hay empresas consultoras que certifican yacimientos para que nadie tenga dudas de que lo que se dice es cierto.

Creemos que con el correr del tiempo y hace pocos días apareció una noticia en el diario -que no ha sido catastrófica todavía- que dice que va a operar en la Bolsa también una empresa estatal, que va a operar en la Bolsa, qué interesante, ¿no?, que se ponga a consideración que una empresa de una provincia pequeña tenga la posibilidad de surgir y nos garantice que nadie nos va a controlar, nadie nos va a fijar determinadas pautas. Por eso está bien lo que se dice, como decía el general Perón también, ya que se lo nombra tanto al general, tan usado, el general decía que el hombre es bueno pero si es controlado, mejor. Nosotros queremos que el control se ejerza en la provincia, que seamos capaces de ejercer en la provincia, por eso también apoyábamos esta nacionalización de YPF porque establece responsabilidades provinciales, también no somos convidados de piedra sobre nuestros recursos, es decir, no solamente le pedimos cuando no ser los que limpian el patio trasero de la Nación, no solamente los que soportan la contaminación, los derrames en nuestro territorio sino también ser los que somos decisores, contribuimos a la decisión de nuestros propios recursos naturales.

Queríamos mencionarlo, señora presidenta, porque -a veces- miramos tanto a Buenos Aires, tanto a Capital Federal, que las luces del centro nos ciegan y no vemos lo que tenemos aquí, en esta provincia. Humildemente, esta empresita que está trabajando, que está capitalizándose, certificando reservas, que está siguiendo los pasos que le fijó hace cuatro años el gobernador de esta provincia, cuatro años. Nos dimos cuenta, quizás, antes que otros que había que estatizar una empresa, nos dimos cuenta rápidamente de que el Estado debía dirigir también la exploración, explotación de hidrocarburos.

Quería mencionarlo para que no sea que los pragmáticos seamos amnésicos también.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

16

Referencia al homenaje al exintendente Martín Farizano

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Brevemente, para adherir -en nombre del Bloque Nuevo Neuquén- al homenaje que le brindó esta Cámara a quien fuera en vida el licenciado Martín Farizano, dirigente destacado y buen tipo, con lo que este concepto encierra, todos sabemos lo que significa cuando lo decimos habitualmente. Enviar nuestras condolencias a su familia y a la gente que lo acompañó y estuvo cerca siempre.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Hago más también sus palabras, ya que estuve ausente en el momento en que se hizo el homenaje, pero creo que desde aquí, desde esta Presidencia, y con todas las autoridades legislativas, queremos sumarnos y manifestar nuestro reconocimiento al recuerdo de este gran hombre, buen tipo.

Vamos a pasar al orden del día.

6

**COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

(Designación de integrantes)

(Expte.O-053/12 - Cde.1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento de lo acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria para designar a la licenciada Azucena del Carmen Olmos y la doctora Mónica Patricia Palomba, para integrar la "Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas", en representación de esta Honorable Legislatura Provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Para conocimiento de todos los señores diputados, justamente, a propuesta de la Comisión C -que es quien trata este tema de manera pertinente en la Legislatura- y por aprobación de todos los integrantes de Labor Parlamentaria, dentro de la nómina de personas que se presentó, todas ellas muy valiosas, se seleccionó a la licenciada Azucena Olmos y a la doctora Mónica Palomba para que nos representaran en la Comisión de Trata.

Si no hay objeciones les pido, por favor, que levanten la mano así lo damos por aprobado y haremos las comunicaciones de forma.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

7

CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

(Designación de integrantes)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento de la designación de los diputados María Angélica Carnaghi y Ana María Baeza (*en calidad de titulares*) y los diputados Pamela Laura Mucci y José Manuel Fuertes (*en calidad de suplentes*) para integrar el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, en representación de esta Honorable Legislatura Provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

De la misma manera y de acuerdo a lo tratado en Labor Parlamentaria pongo, justamente, en su conocimiento que las personas que han sido postuladas -como lo leyera la secretaria- son las diputadas María Angélica Carnaghi y Ana María Baeza en calidad de titulares y los diputados Pamela Laura Mucci y José Manuel Fuertes en calidad de suplentes.

Les pido, entonces, que está a consideración de los señores diputados si levantan la mano, damos la aprobación correspondiente.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Felicitemos a quienes nos deben representar y haremos las comunicaciones de forma.

Diputado Russo.

TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

(Designación de integrante de la Comisión de Admisibilidad)

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidente.

Disculpe que tenga que introducir pero nos hemos olvidado del tratamiento en la Comisión de Labor Parlamentaria, la última Comisión, y pido su autorización y a la Cámara para hacer un planteo respecto de la Comisión de Admisibilidad del Tribunal de Enjuiciamiento debido a la renuncia de la diputada Soledad Gennari. Esto nos deja sin la persona que reemplazaría a la diputada Gennari, a la exdiputada Gennari, con lo cual si hubiera un pedido de *Jury* tendríamos un inconveniente porque falta el representante de la Legislatura en la Comisión de Admisibilidad. Si usted es tan amable de permitirme proponer, quisiéramos saldar esa falta -a pesar y pidiendo las disculpas del caso con el resto de los diputados- porque se nos pasó, en realidad, no tuvimos oportunidad del tratamiento; es una cosa que nos urge, cuando uno toma conciencia tiene que hacerlo, no hay forma de dilatarlo porque se transformaría en un hecho complicado porque hay una ley que debe ser cumplida.

Así que pongo, si me permiten...

Sra. PECHEN (Presidenta): Les pido autorización a los señores diputados, creo que realmente es un tema importante dado que designar con posterioridad a la instalación de un pedido de juicio político, digamos, es bastante más complicado para seleccionar un nombre y ponerlo parecería *ad hoc* a la persona que se está, de alguna manera, pidiendo su juicio político.

Así que, si los diputados lo consideran pertinente, podríamos abrir en este momento el espacio para la nominación. Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a autorizar, entonces, a la nominación del reemplazante de la diputada Gennari.

Sr. RUSSO (MPN): Propongo al diputado Sergio Gallia como responsable, por las cuestiones que son de una obiedad increíble como es abogado, es diputado y está entrenado en este mecanismo y nos permitiría reemplazar con absoluta corrección a la diputada Gennari que fue propuesta por iguales motivos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Si no hay más oradores...

Bien, vamos a someter, entonces, a votación de la Cámara la aceptación de la nominación del diputado Gallia para que nos represente en la Comisión de Admisibilidad de esta Legislatura.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diecinueve votos afirmativos.

Aprobado.

Muchas gracias, diputado, por honrarnos con la representación.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Presidenta, en primer lugar, voy a pedir disculpas porque se me pasó, pensé que era el punto siguiente, incluso, voté porque -además- no tengo diferencias personales con ninguno de los dos postulados.

Pero si observamos en el Capítulo IV de la Ley 2302, en el artículo 39, inciso 3), plantea que el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia se integra, necesariamente -en su artículo 3 plantea-, con especialistas designados por la Honorable Legislatura Provincial en proporción a su composición política.

Lo dejo planteado nomás porque -insisto- me parece que el segundo integrante debiera ser de la segunda minoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por supuesto, ya está votado, hubo una propuesta, se trabajó en Labor Parlamentaria y la Cámara lo aceptó. La Cámara es soberana y ha decidido sobre esta materia. Seguimos adelante.

9

COMPRES NEUQUINO

(Modificación del artículo 11 de la Ley 2755)

(Expte.E-015/12 - Proyecto 7446)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 11 de la Ley 2755 de Compre Neuquino, fijando como autoridad de aplicación de dicha norma legal el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa -Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), a efectos de extender y controlar la certificación de "Empresa Neuquina", de la industria del petróleo, el gas y la minería.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Edgardo Mattio, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

A fines del 2010 la Legislatura aprobó la Ley 2755. Simplemente, como para entrar en el tema, el artículo 1º de esta ley dice que, y se refiere al compre neuquino en el capítulo 1º, justamente, dice:

"Las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento y distribución y refinería de hidrocarburos líquidos o gaseosos que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial, otorgarán preferencia en adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores neuquinos, en los términos impuestos en la presente ley.

También están alcanzados por la presente ley los servicios complementarios de las actividades mencionadas en el párrafo anterior".

Era simplemente para adentrarnos en el tema.

El artículo 11 de esta ley -que repito, fue sancionada en el 2010- preveía que la autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Recursos Naturales y Servicios Públicos, a los efectos de extender y controlar la certificación de la empresa neuquina de la industria del petróleo, el gas y la minería. Esta actuará como órgano de contralor de la aplicación de la presente ley.

Por supuesto que, entre otras cosas, por la modificación de la Ley de Ministerios, hemos entendido y como para optimizar lo que tiene que ver con el órgano de aplicación, hemos entendido y así queda plasmado en el Proyecto 7446, que la Comisión A votó por unanimidad, la necesidad de modificar el artículo 11 de la ley que mencionaba recién.

La Ley 2775 -de Compre Neuquino- tiene como principal objetivo promover el desarrollo de las empresas locales. En el cumplimiento de sus fines, este organismo -se refiere al Centro Pyme- tiene como funciones implementar acciones destinadas a la creación y radicación de empresas en la provincia y desarrollar, poner en marcha y gestionar base de datos que contengan toda la información disponible del potencial productivo y de oferta de bienes, servicios e instrumentos de apoyo de la provincia, entre otros.

La autoridad de aplicación de la presente ley es lo que estamos planteando en la modificatoria que aprobó la comisión, por unanimidad, será el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa, Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén -Centro Pyme Adeneu- a los efectos de extender y controlar la certificación de empresa neuquina de la industria del petróleo, del gas y de la minería. Esta actuará como órgano de contralor en la aplicación de la presente ley.

De este modo, el cambio propuesto, estamos convencidos que contribuye a optimizar los recursos de la provincia para así lograr una más eficiente o un mejor eficiente desarrollo de la actividad.

Es por esto que la Comisión ha entendido oportuno modificar el artículo de la Ley, el que quedará redactado como se dio lectura recién, por Secretaría.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien. Está a consideración...

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quería agregar algunos, relatar algunos avatares en la Comisión de Energía, Combustible y Comunicaciones, al respecto del tratamiento de este tema, dado que su discusión se generó antes de empezar el período de sesiones, cuando la Cámara CEIPA, la Cámara de las empresas pyme -coloquialmente conocida como los emprendimientos en la zona de Plaza Huincul- se acercó a la Legislatura y vino a reclamar, a contar los inconvenientes que estaba teniendo, que si ahora analizamos a la vista de lo que está sucediendo a partir de la expropiación y nacionalización de YPF, vemos que tiene una lógica parecida, inclusive, a lo que yo relataba hace un rato -que usted no estaba presente- sobre temas referidos a los sistemas de información de YPF que estaban siendo vaciados.

Yo creo que las pyme, evidentemente, estaban siendo discriminadas, estaban siendo postergadas en función de ese proceso de descentralización de decisiones, de información, de extracción de la renta del Neuquén y de la zona hacia Buenos Aires y España, y en desmedro de ellas y en favor de otras empresas de mayor envergadura o de mejor *lobby* con el poder corporativo.

Entonces, bueno, se originó una discusión por qué no se había reglamentado la Ley, bueno, yo creo que es la misma discusión, por qué no se hizo la Revolución de Mayo de 1810 antes, bueno, cuando se dieron las condiciones, y se venían dando las condiciones.

Y quiero destacar que, bueno, personalmente y con ayuda de la exdiputada Gennari, que la hemos convertido en *lobbista* de la Legislatura en el Poder Ejecutivo, llevamos este tema a la Gobernación y, como se dice, se pusieron las pilas. O sea, en el Estado decidieron llevar adelante esto porque veían que realmente era legítima y necesaria la reclamación y rápidamente hubo respuestas.

Como resultado de reuniones que tuvieron en el Gabinete, supongo, se analizó el problema del manejo de base de datos a la luz de la Ley de Protección de Datos Personales y también a la luz de la necesidad de ir formando redes productivas y sociales que maneja -o no maneja pero que colabora con la conformación de esas redes productivas de empresas pyme- el Centro Pyme.

Así es que, a la vez de que se decidió proponer a la Legislatura el cambio del artículo que ha defendido el diputado preopinante, a la vez que se pide esta modificación, la exdiputada Gennari nos informa que también ha avanzado sustancialmente el proceso de su reglamentación.

O sea, que esa reglamentación estaría ya prácticamente terminada apenas comuniquemos al Poder Ejecutivo de esta modificación. Se va a poner en marcha este proceso que creo que viene en el momento justo, cuando precisamente el centro de decisión de esas licitaciones, que es la delegación local de YPF, hoy está, por lo menos por un tiempo, esperemos que sea a posteriori de la terminación de la intervención y que pase a ser, a normalizar.

Esperemos que también siga en manos de gente del Neuquén la administración local de YPF, con esa administración estamos seguros que junto a esta ley se van a poder abrir los espacios a nuestras empresas pyme y hacer realidad no solamente una ley en el papel sino una realidad en el terreno, la Ley de defensa de las empresas pyme petroleras.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Dos cositas. Una es para decirle que lo del 25 de Mayo con esto tiene poca relación porque esto es una ley que ya estaba sancionada y que por un descuido -o no sé porqué- no ha sido reglamentada. Entonces, creo que difiere bastante la cosa de lo que es.

Pero sí -por más tarde que sea- y un poco comparto ahí con el diputado preopinante, que era el compromiso que habíamos asumido un grupo de diputados de hacer el tratamiento del tema, de darle la celeridad que se pudiese a través de la Cámara.

Y, bueno, ya que tuvimos esta celeridad esperemos que también el Ejecutivo, apenas sancionado, tenga la misma celeridad para no esperar otro año más para la reglamentación y le podamos estar dando, digamos, una solución definitiva a muchas familias de las comarcas petroleras y también del resto de la Provincia del Neuquén, que están formando parte a través de su pyme, de su microempresa, de todo esto que significa el mercado de hidrocarburos.

Así que, ojalá que sea el tiempo perentorio para la tranquilidad de estos vecinos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien. Voy a someter a la consideración de los señores diputados la aprobación en general de este proyecto de ley que modifica el artículo 11 de la Ley 2755, de Compre Neuquino.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado, por mayoría, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

10

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2582
-PROGRAMA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES-
(Expte.E-012/12 - Proyecto 7430)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 2582, autorizando al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses 32.000.000 o su equivalente en otras monedas más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento del/los proyecto/s del Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

1

Lectura de informe
(Art.156 - RI)

Sr. RUSSO (MPN): Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Por la ausencia del diputado Todero, él me pidió que en su nombre diera los argumentos para el pedido de aprobación de este proyecto, así que, si me autoriza la Cámara, debo leerlo porque no los tengo de memoria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): El presente proyecto de Ley propone modificar el artículo 1º de la Ley 2582 sancionada por esta Honorable Legislatura el 24 de abril del 2008.

En el mencionado artículo se autorizaba al Poder Ejecutivo a celebrar el convenio de préstamo subsidiario con el BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) en el marco del Préstamo N° 7385 -AR: Programa de Servicios Básicos Municipales.

Este programa financia, principalmente, obras de agua y saneamiento y pavimentación de accesos urbanos.

El monto previsto del préstamo ascendía en esa fecha a doce millones de dólares, ya que se encuentran totalmente comprometidos.

Ahora se propone una ampliación de este monto del endeudamiento fijando el nuevo tope en treinta y dos millones de dólares, es decir veinte millones más que lo previsto en el inicio de esta operatoria.

Esta nueva autorización que se le otorgaría para el Poder Ejecutivo provincial puede permitir gestionar nuevos préstamos provenientes del remanente de los fondos que no se utilizaron en otras jurisdicciones.

El programa venció el 30 de marzo de este año, pero el gobierno nacional obtuvo una prórroga hasta el año 2013 para terminar la ejecución de los saldos remanentes.

A través de la aprobación del presente proyecto de ley estamos ayudando a que la provincia quede en condiciones institucionales adecuadas para acceder al remanente de fondos antes mencionado.

Durante los debates en las comisiones, tanto en la Comisión A como en la B, los diferentes Bloques políticos expusieron sus razones y sus preguntas acerca de cómo se había propuesto la utilización de este préstamo.

A este respecto, los proyectos presentados por la provincia al BIRF fueron, para el crédito original de doce millones de dólares, fueron las redes domiciliarias de cloacas en Chos Malal. Este proyecto beneficia a mil quinientas familias y se ha ejecutado ya en un ochenta por ciento. Las redes domiciliarias de cloacas y lagunas de tratamiento de efluentes en San Patricio del Chañar; esta obra se espera que beneficie a mil quinientos hogares y el proyecto se encuentra en etapa de aprobación definitiva por el BIRF. La pavimentación de accesos y trama urbana en Aluminé, este proyecto se encuentra en etapa de formulación. Y la ampliación de la planta potabilizadora de agua en Chos Malal, este proyecto se encuentra en etapa de revisión en Buenos Aires.

Con estos cuatro proyectos se cubriría el cien por ciento de los doce millones asignados originalmente a la Provincia del Neuquén.

También se intercambiaron opiniones acerca de dónde direccionar los nuevos fondos que pudieran conseguirse. En este sentido, resultó claro que quien define la elegibilidad de un proyecto es el BIRF, dentro de las pautas establecidas en los acuerdos de préstamos y de conformidad con los objetivos institucionales del organismo financiero internacional.

Por otra parte, se discutió también sobre los proyectos debían ser susceptibles de ser presentados, teniendo en vista el plazo de la prórroga del préstamo hasta noviembre del año próximo. Sobre este particular, se expresó que la provincia estaría en condiciones de presentar proyectos de infraestructura vial urbana para aquellas localidades que ya cuenten con el correspondiente proyecto ejecutivo de la obra propuesta.

Cabe recordar que las condiciones de financiamiento resultan atractivas para la provincia. En los convenios suscriptos se estableció un plazo de catorce años y medio, un período de gracia de cuatro años y medio y se pactó una tasa de interés Libor más un margen que se calcula semestralmente. A modo de ejemplo, durante el segundo semestre del 2011 la tasa ascendió al cinco punto cuarenta y cuatro por ciento anual.

Quiero también mencionar, señora presidenta, que esta es una de las pocas opciones que tiene el país de obtener créditos de financiamiento de organismos multilaterales de crédito, porque el no cumplimiento de algunos compromisos que han generado un *default* en el país no permite obtener créditos de otros organismos y es una de las pocas y buenas herramientas de desarrollo para el fomento, reconstrucción y fomento, específicamente la función que cumple el BIRF en este caso.

Por eso ponemos a consideración, señora presidenta, de los señores diputados una posibilidad concreta para que algunos lugares de esta provincia obtengan la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si me permite el diputado Podestá, antes de darle la palabra, faltó leer la adhesión de la Comisión B. Vamos a pedir por Secretaría que la lean también.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, secretaria.

Diputado Podestá, ahora sí.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Muy breves consideraciones, pero decir, en primer lugar, que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto. Entendemos que obtener financiamiento para nuestros municipios para obras, el destino casi fundamental de este tipo de préstamos es a los efectos de obras de saneamiento, con la necesidad que representan, la verdad que lo consideramos realmente prioritario. Pero quiero hacer una comparación con lo que nos ha sucedido en nuestra ciudad. La provincia ha establecido un plan a lo que los municipios han adherido, entre ellos la Municipalidad de Zapala para poder sanear su economía y poder acceder a un crédito que está estableciendo la provincia.

Hemos cumplido y cuando digo hemos cumplido hablo de mi municipalidad -como un ciudadano de Zapala- y acompañando la gestión de la doctora Soledad Martínez. Hemos aumentado la recaudación municipal en un cincuenta por ciento -casi- en los cuatro meses que llevamos de gestión, hemos ordenado nuestras cuentas, hemos adherido a la publicidad de esto, hemos adherido a todo el blanqueo que significaba la adhesión a este programa y cuando llevamos al recinto del Concejo Deliberante de Zapala la autorización para acceder a este financiamiento, que desgraciadamente no nos va a permitir en Zapala hacer cloacas, hacer pavimento o hacer alguna obra sino arreglar el desmanejo de la gestión anterior, los concejales del Movimiento Popular Neuquino, funcionarios de la gestión anterior, votaron en contra.

Yo quiero dejar sentada aquí esta diferencia. Desde este Bloque y desde esta banca jamás vamos a ponernos en contra de algo que sea positivo para los neuquinos, aunque lo proponga el Movimiento Popular Neuquino o lo proponga cualquier otra banca. Creemos que esta es la responsabilidad que tenemos quienes representamos a la comunidad y no solamente una bandera política.

Por eso quiero dejar sentado que los partidos políticos debemos hacernos cargo de estas cosas y empezar a generar actitudes que contemplen -por encima de todo- los intereses de los ciudadanos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

En principio, para adelantar nuestro voto positivo desde la Unión Cívica Radical, y segundo decir que a nosotros nos gustaría que nos puedan permitir el acceso a municipios pequeños los cuales no tienen capacidad técnica para poder terminar de elaborar los proyectos que algunos ya tienen iniciado.

Hemos tenido contacto con varios municipios y bueno, y nos plantean ahí. Yo sé toda la explicación porque por ahí alguien va a salir explicando que lo elige el banco que... pero digo, si tuviéramos la posibilidad en la provincia de poder contar con equipos técnicos que puedan asesorar, inclusive hacerles proyectos a determinados municipios -que hay municipios muy pequeños y que no tienen esa capacidad- yo creo que tendríamos posibilidad todos de poder acceder a alguna obra en beneficio de los vecinos.

Quiero decir que tomando un poco las palabras del diputado Podestá, quiero decir que hay temas realmente importantes y que los políticos, de una vez por todas, tenemos que saber cuáles son las políticas de Estado y cuáles no son las políticas de Estado. Y políticas de Estado no son las cosas que por ahí nosotros creemos como importantes. Política de Estado es cuando todos compartimos un proyecto y cuando a todos se nos escuchan partes igual y cuando a todos nos toca más o menos equitativamente. En la medida que en los grandes temas de la provincia no

entendamos lo que son las políticas de Estado y queramos jugar a la política egoísta, muy difícil va a ser poder darle los beneficios o aquellas cosas que están esperando los ciudadanos de las distintas localidades. A uno que le ha tocado jugar con esto y ha andado mucho y ha gestionado por todos lados para poder llegar a alguna obra a su localidad -digo-, sería importante que estas cosas realmente las trabajemos entre todos y que la provincia nos dé ese empujoncito que necesitamos desde algunas localidades o necesitan algunos intendentes para poder, aunque sea, concretar alguna obra. Las que mencionó el miembro informante, las que mencionaba, son las que por ahí necesitan todas y las que por ahí le da fortaleza hacia el futuro cuando se realiza alguna de ellas.

Ojalá podamos entender que estas son las políticas de Estado y ojalá el Ejecutivo provincial nos dé esa posibilidad que nosotros venimos pidiendo.

Desde ya, vuelvo a ratificar el voto afirmativo para este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto negativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur a este proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

No tenía intenciones de hacer uso de la palabra porque ya había fundamentado parte del voto, de la opinión del Bloque del Movimiento Popular Neuquino el diputado Russo, pero la intervención del diputado y amigo Podestá me obliga a hacer algunas apreciaciones, no justamente con el fondo de la cuestión.

Yo soy muy respetuoso y hemos sido muy respetuosos en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino de las autonomías municipales. Soy muy respetuoso de los espacios legislativos, en este caso de los concejos deliberantes de quien fui, durante dos gestiones, concejal en Zapala, justamente opositor al gobierno que en ese momento ostentaba desde el Ejecutivo, Raúl Podestá.

Seguramente, la sociedad en su conjunto va a castigar o no a la actitud de concejales, como en el caso de los dos concejales del Movimiento Popular Neuquino, porque por distintas circunstancias o que por distintas circunstancias no aprobaron la ordenanza que el diputado Podestá hacía mención recién. Sí quiero recordar que el Concejo Deliberante de Zapala está integrado por once concejales, once bancas, no solamente definen dos votos -más o menos- del Movimiento Popular Neuquino. Pero como yo creo que hay que ser generoso, como yo creo que... y estoy convencido que el diputado que me antecedió que hizo mención a este tema puntualmente tiene las mismas intenciones -y me consta- de ver una Zapala que crezca, una Zapala pujante, una Zapala donde nos podamos despojar de mezquinos intereses políticos, yo camino -o intento caminar- el mismo sendero, de hecho la he acompañado, la voy a acompañar todas las veces que sea necesario a la intendenta de Zapala juntamente como lo hemos hecho con el diputado Podestá en algunas gestiones que nos han encontrado juntos, pensando en el bienestar de los ciudadanos de Zapala que es nuestra tierra, más allá del partido político al que pertenezcamos. No obstante lo cual, por supuesto, que no solamente la vamos a acompañar sino que después vamos a tratar de ganarle las elecciones pero para eso necesitamos que le vaya muy bien en esta gestión.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, un poco haciendo referencia al marco acuerdo entre el Ejecutivo y las distintas comunas, nosotros queremos decir que los que cumplimos no tenemos premio en el Ejecutivo provincial, por lo cual nos gustaría a nosotros que esa mirada se pueda ampliar y vamos a apoyar este proyecto porque estábamos pensando y lo hacemos en forma solidaria con todos los municipios de las pequeñas comunas o comisiones de fomento y al igual, como lo habíamos charlado en comisión, de que se pueda brindar el aspecto técnico para que sea

posible que cada uno de esos pequeños sueños que tienen los intendentes hoy de una red cloacal, de una red de agua, de alguna cuadra de pavimento, pueda ser factible, porque en este cuello de botella que están hoy será muy difícil para ellos contratar alguna consultora o algún equipo técnico para que puedan realizar y hacer un seguimiento de cada uno de esos proyectos. Por lo cual, nosotros también solicitamos que sea interpretado y, con esa misma medida, estar haciendo un esfuerzo de acompañar este planteamiento que hace al crecimiento de todos los neuquinos es que se tenga en cuenta eso, señora presidenta, de aquí desde la Legislatura como para que se pueda trasladar luego al Ejecutivo y que realmente lo que podamos hoy decir aquí sea una feliz realidad para cada uno de los proyectos de las comunas. Y que también que la eficiencia o el orden de un municipio no sea razón para poder marginar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, gracias, señora presidenta.

Tenemos unas diferencias con nuestro compañero pero como todos, somos democráticos. Este tiene una vuelta, es por mayoría no es por unanimidad porque algunos diputados en esas comisiones entendíamos que estábamos haciendo algo casi sin sentido. Lo que nos explicó la persona que vino, la ingeniera que vino de Upefe, es que todos los proyectos tenían que estar terminados a mayo de este año, ¿sí? Y que la obra iban a pagar hasta noviembre del 2013. O sea, todo lo que se ejecute y que no esté terminado para noviembre de 2013, no iba a pagar más el BIRF, iba a quedar la deuda -digamos- era un problema de la provincia. Y, yo digo, desde el 2008 que se aprobó, aunque en realidad desde el 2006 se está trabajando, la realidad es que aprobado plenamente hay una sola obra de un millón y medio de dólares y quedan los otros diez millones y medio de dólares todavía en veremos, digamos.

El informe que dio el diputado informante, sí, hablaba de obras que, en realidad, cuando tuvimos el informe de la ingeniera en la Comisión hablaban de otras obras, hasta se llegó a hablar de la ruta 13, si mal no recuerdo, como que estaba entre las obras, después se cambió; otra que era el Enohsa y no era de este crédito del BIRF. Entonces, realmente, me parece y esta, por ahí, es un poco la diferencia, ojalá nos equivoquemos y no sea cierto, me parece que esto simplemente es una aceptación formal que no va a tener su correlato -vuelvo a repetir, ojalá me equivoque-, no va a tener su correlato en la realidad porque los municipios no están preparados como lo han dicho muchos de los diputados preopinantes, si creemos que la provincia no apoya con apoyo a las consultoras sino que directamente dejan que cada municipio vea cómo se puede arreglar para hacer estas obras.

Así que nos parece que no estamos aprobando nada sino algo en el aire que no tiene contrasentido y que no va a ser utilizado por ninguno, salvo, que el proyecto de dieciocho millones de dólares que tenía la ciudad de Neuquén para asfalto sea usado en estos veinte millones de agregados. Con lo cual no se va a repartir entre los municipios y todo de Neuquén, como algunos estaban preopinando, sino que tiene un destino directo que me parece que no corresponde, porque cuando endeudamos, endeudamos a toda la provincia y no a una sola ciudad.

Así que nosotros, por lo menos, desde el UNE vamos a votar en contra de esta propuesta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Muy brevemente, para mencionar que conozco este problema de muchos municipios de no disponer, por razones económicas, fundamentalmente, de infraestructura y de recursos humanos para preparar proyectos de este tipo. Pero contarle a los colegas diputados que en Neuquén tenemos dos universidades nacionales, con muchos profesionales capacitados para esto y con estructuras, las fundaciones de las respectivas universidades con capacidad de realizar este tipo de servicios. Y que cada uno en su localidad o donde pueda que avise, que cuente que existen estas posibilidades que no son consultoras privadas, son del Estado, son universidades y que resulta mucho más, no solamente económicamente más conveniente, sino filosóficamente más cercana a las necesidades de las comunidades.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, voy a someter, entonces, a votación el tratamiento en general, la aprobación en general de este proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2582, autorizando al Poder Ejecutivo provincial a endeudarse hasta la suma de treinta y dos millones de dólares estadounidenses.

Los que estén por la afirmativa, por favor.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría.

Aprobamos en general, pasa su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Es solo para comentar que me tengo que retirar, ¿sí? Por favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Cómo no! Está autorizado diputado.

11

**CREACIÓN DE UNA FIESTA PROVINCIAL DE LA
CULTURA Y LA PRODUCCIÓN DEL NEUQUÉN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-090/12 - Proyecto 7394)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la creación de una Fiesta Provincial de la Cultura y la Producción del Neuquén, a realizarse en Neuquén capital como colofón de todas las fiestas populares del interior provincial con nombre, fecha, organización y contenidos a definir por el Poder Ejecutivo provincial y en coordinación con los municipios interesados.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Felipe Sapag, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias.

Tengo el gusto de presentar este proyecto que creo que puede ser muy, puede resultar interesante y productivo para los productores rurales, domésticos e inclusive urbanos.

Las fiestas populares en Neuquén, igual que en todos los espacios no densamente urbanos del mundo, son formas productivas y culturales que son modalidades que provienen de culturas añejas pero que, de alguna manera, han sabido articularse y sobrevivir en medio del avasallante modelo capitalista urbano con la cultura y la lógica de la eficiencia.

Mezclan distintas formas tradicionales, religiosas, productivas, aborígenes, animistas, mezclan tecnologías. No es extraño ver que en el cinturón del paisano que tradicionalmente sostiene un facón, ahora ver un celular inteligente. Lo cual muestra que se ha producido en nuestras comunidades productivas una mezcla, una articulación de formas tradicionales y modernas. Y las fiestas son la expresión, son una de las expresiones más notables de esta forma de vivir, de demostrar la alegría de vivir y de producir.

En Neuquén son más de sesenta y fíjese que son tantas que ni siquiera hay un listado actualizado. Recién el diputado Canini me comentaba, yo tengo un listado que hice fotocopiar e hice llegar a los colegas diputados, armado a partir de la Dirección de Cultura, que es la encargada de estos temas y, por ejemplo, no figuraba la Fiesta Provincial del Criancero, de El Huecú. Entre otras está: la Fiesta de San Sebastián, que es una fiesta religiosa en Las Ovejas; Fiesta del Asado con Cuero, en Aluminé; Fiesta de las Montas Especiales, en Piedra del Águila; Fiesta del Veranador y

Productor del Neuquén, en Andacollo; Fiesta del Choclo y la Humita, en El Sauce; Fiesta del Arriero, en Buta Ranquil; Fiesta Provincial del Ñaco, en El Cholar; Fiesta Nacional del Puesterero, en Junín de los Andes; Encuentro de Cantoras y Cantores del Norte Neuquino, en Varvarco e Invernada Vieja; Fiesta del Chacarero y del Hombre de Campo, en Picún Leufú, a la cual visita asiduamente el compañero Dobrusin... No está (*Refiriéndose al diputado Dobrusin*), él nos va a poder contar... ahí está, estaba escondido (*Aludiendo a que no lo había visto cuando se refirió a él*). La Fiesta Regional del Telar, en Cajón Chico, en la Comunidad Millain Currical; la ceremonia de *Gejupun Zugu*, al pie del volcán Lanín, -no me lo hagas decir en mapuche porque no me va a salir (*Dirigiéndose al diputado Andersch*)-; Fiesta del Piñón, en Caviahue; la celebración de Ceferino Namuncurá en San Ignacio; *el Traum Kezau* Mapuche en Junín de los Andes; Fiesta Nacional del Montañés en San Martín; Fiesta de Cuadreras en Guañacos; Fiesta del Chivito en Chos Malal; Pesebre Viviente en Caepe Malal; Fiesta de la Lana y la Cueca, en Las Ovejas y hasta algunas que son hasta extranjeras como el Desafío al Volcán Copahue *Mountain Running*. O sea, hay mapuche, hay inglés, hay español, árabe no hay. Y es interesante mencionar, acá me pasan, en la Expo Plottier, o sea, esta lista no es completa, hay muchas más, son más de sesenta, no las voy a nombrar. Simplemente quiero mencionar la diversidad de motivos culturales y productivos que hay en estas fiestas. Y el éxito son fiestas que tienen, no todas pero varias de ellas juntan decenas de miles de personas. Hace poco estuvimos en El Cholar, en la Fiesta del Ñaco, quince mil entradas vendidas, en un pueblo que tiene un par de miles de habitantes en su zona central y rural. Bien, y esto ocurre desde hace ya más de cien años que se viene estudiando estas formas económicas interculturales que conviven y mezclan las lógicas capitalistas con tradiciones, y que son tan importantes que si uno analiza y lo puede hacer fácilmente, la matriz productiva del Neuquén que hay un trabajo de investigación de Estadísticas y Censos y van a ver que más de la mitad del empleo, escuchen esto, más de la mitad del empleo provincial está generado por economías domésticas, o sea, economías de este tipo, y con lo cual en las estadísticas no aparece con el volumen el gigantismo por ejemplo, de lo que hablamos hoy del petróleo pero a nivel de empleo son las más importantes. Pero además, como están realizadas alrededor de las familias son desde el punto de vista social y mucho más importante quizás en ese aspecto, bueno, y este es un tema que se liga con varios que estamos discutiendo en la Legislatura. Bueno, el tema de los callejones de arcos hace a esta cuestión; el tema que está empezando a debatirse de la economía social, o sea, es directamente esta cuestión que estamos aquí mencionando.

Quiero destacar que en la Constitución del Neuquén, los artículos 105, 106 y 107 mencionan la necesidad de conservar la cultura, el patrimonio de la provincia asegurando la libre expresión artística, prohibiendo toda censura, reconociendo la interculturalidad, crear y preservar espacios culturales. Bueno, digamos que al relatar la importancia de esto, de lo que es una fiesta que parece que es algo simplemente de divertimento, necesariamente nos introducimos en los temas culturales y productivos porque las relaciones humanas no están separadas, lo económico no está separado de lo cultural y esto que quizá no se vea en un mercado competitivo como puede ser el petrolero, sí se ve claramente en los espacios de colaboración que constituye la economía social y la economía doméstica.

Bueno, en cuanto a la dimensión territorial, las fiestas están distribuidas en todo el interior de la provincia, y las ventajas de poder realizar este tipo de fiestas, estimular y facilitar la producción y comercialización de los productos de todos los grupos y comunidades involucradas. Me permito leer un par de líneas: crear un foco de atención turística y cultural de gran alcance y fuerte contenidos neuquinos -o *neuquenianos*, como decía don Gregorio Álvarez-, alcanzar un nivel más alto en la visibilidad regional, nacional e internacional de las actividades productivas y culturales de idiosincrasia, me refiero, la fiesta, hacer una fiesta cultural del tipo del interior en Neuquén. Mejorar las vinculaciones entre distintas comunidades productivas de Neuquén y de provincias cercanas, generar en el Estado provincial políticas y sus distintos estamentos respecto a las temáticas de referencia. Y acá en este apartado que se refiere a lo territorial quiero resaltar que este planteo, esta posibilidad de hacer una fiesta de la producción y la cultura en Neuquén capital no colisiona con el anuncio, creo que inclusive hay una ordenanza generando una fiesta artística cultural en Neuquén capital. Todo lo contrario, creo que lo fortalece, se fortalece mutuamente. O

sea, así como Aluminé tiene su fiesta, El Cholar tiene la suya, bueno, Neuquén también puede expresar su sentimiento. Probablemente los artistas que suban al estrado serán distintos, serán de distinta extracción; o sea, en Neuquén estamos más cosmopolitas pero no quita que sea parte de esta red de fiestas populares en todo el interior de Neuquén. Es más, en los considerandos se hace la propuesta de que la organización de las fiestas sea en conjunto con los municipios interesados del cual el primero va a ser seguramente la capital del Neuquén. Entonces, la capital tendría dos fiestas, ésta, la propia, la que está generando el municipio, más esta fiesta provincial que sería el colofón, nos imaginamos que sería fines de marzo, principios de abril cuando ya la veranada terminó, cuando ya el calor todavía queda pero se está yendo.

Como antecedente, en 1997 (*Se interrumpe el audio al haber acabado el tiempo reglamentario de exposición*)... disculpen, no tengo micrófono... Me manejo todavía en los temas... Es claro, muchas gracias.

VARIOS DIPUTADOS: Tenés media hora.

Sr. SAPAG (MPN): Ah, bien, gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Usted es miembro informante.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, bueno, entonces voy a ocupar la media hora.

Bueno, gracias, gracias por la barra, ahí tengo la barra. No, me queda muy poco para decir, gracias, pero sí importantes.

En 1997 y 98 se hizo algo parecido, el último gobierno de don Felipe se realizó en el Mercado Concentrador, se hicieron... se hizo una fiesta de la artesanía, de los artesanos. En la del 98 recuerdo que participaron más de doscientos cincuenta artesanos y productores de todo el interior que fueron cinco días, muchos de ellos al tercer día se tuvieron que ir porque habían vendido toda su mercadería, pasaron ciento cincuenta mil personas por esas dos fiestas, por eso, esas cinco jornadas quiero decir, en la última de las fiestas; después se dejó de hacer pero un antecedente clarísimo que además marca, primero que marca, ratifica el interés que puede provocar este tipo de eventos. Segundo, sugiere la posibilidad de la auto sustentabilidad, o sea, de la posibilidad que por la venta de entradas, aun supongamos a un precio barato de veinte pesos, supongamos, la entrada, imagínense ustedes, multipliquen por la cantidad de gente que puede ir y va a ver que esta fiesta puede ser perfectamente sustentable, más la venta de los stands. Por supuesto, esto sería una sugerencia del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo para realizar, de hecho -como siempre hacemos- consultamos con el Poder Ejecutivo y vieron con buen agrado este proyecto así que es posible que esto se ponga en marcha gracias al apoyo de ustedes.

Muy amable.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el apoyo del Bloque de Libres del Sur a este proyecto, y en un apartado solicito a Presidencia permiso para retirarme.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado, no está en juego el quórum así que puede hacerlo.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo de parte del Bloque Encuentro Frente Grande MUN, y hacer algunas breves consideraciones.

Obviamente, que estamos totalmente de acuerdo con este proyecto, me parece que hay que profundizar el tema de la cultura, recrearla. Ahora, desde el Estado también hay que invertir para esto, no, y por ejemplo, el gobierno nacional se ha propuesto llegar a fin de esta gestión a invertir el dos por ciento en Cultura que es más o menos, es lo mínimo que se invierte, por ejemplo, en países europeos, invierten desde el dos como mínimo al seis por ciento como máximo, en el área de Cultura. De esta manera, Argentina estaría igualando por lo menos, en la asignación de fondos del presupuesto nacional a cultura, a los países que tienen un piso en Europa.

Lo cierto es que en la provincia no pasa esto y esto es lo que hay que plantear también. La provincia invierte en deporte y cultura, no en cultura, deporte y cultura, el cero coma tres por

ciento del presupuesto general. Creo que hasta mirándolo del punto de vista netamente capitalista es una zoncera porque -como bien decía el miembro informante- tiene que ver con la economía la cultura; por ejemplo, Estados Unidos el segundo ingreso que tiene es de Hollywood, la industria del cine. Pero hay una fuerte inversión por parte del Estado también en estas cosas y en el gobierno nacional el INCAA está invirtiendo fuertemente en las producciones de los proyectos nacionales en cinematografía.

Y cuento esta anécdota para ver en qué situación está la provincia, que tiene que ver con el deporte. Hoy tuve un llamado telefónico de una persona de la Subsecretaría de Deporte pidiendo un pasaje a Buenos Aires para un deportista que va a representar a nuestra provincia. Yo, sinceramente, no lo podía creer. Le digo: ¿pero no hay... la subsecretaría no tiene presupuesto? Dice: no, no tenemos, no tenemos un peso para funcionar.

Hay que tomar nota de estas cuestiones, es fundamental recrear estas fiestas populares, apoyarlas desde el Estado pero se necesita mayor inversión en deporte, en cultura, principalmente, en nuestra provincia que la sociedad tiene un fuerte componente juvenil.

Apoyamos esta iniciativa y también solicitamos a la Presidencia de esta Cámara que en el próximo presupuesto se trate de invertir un poco más, por lo menos, en cultura y en deporte. En nación es el uno coma tres por ciento; por lo menos, lleguemos al uno por ciento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a transmitir su opinión que por supuesto que la comparto.

Quiero decirle que esta Legislatura invierte mucho en cultura, no tanto en deporte pero sí en cultura.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Quiero hacer algunas consideraciones, sin perjuicio de que el proyecto que en este momento estamos tratando es un proyecto de Declaración que expresa el interés de este Poder Legislativo en la creación de la Fiesta Provincial de la Cultura y la Producción del Neuquén, no es la creación en sí misma de la fiesta.

Quiero hacer algunas consideraciones. En principio, quiero expresar que acompañé con la firma, con mi firma, el Despacho en Comisión y acompañaré también con mi voto la presente Declaración. Pero, en carácter de ciudadano de esta ciudad capital, quiero hacer expresa reserva respecto a la fiesta de esta ciudad capital; quiero dejar a salvo el derecho del pueblo de la ciudad de Neuquén que a través de sus representantes el 15 de febrero de 2010 sancionó una ordenanza, la Ordenanza 11.947, mediante la cual se crea la Fiesta de la Ciudad de Neuquén con la temática de la confluencia de los ríos Neuquén y Limay, que se desarrolla en el mes de febrero de cada año.

Nada más, señora presidente, y muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Señora presidenta, no solamente acompañamos sino que celebramos esta iniciativa. Tengo muchos fundamentos.

Usted ha participado de la Primera Feria de Economía Social que hicimos a fin del año pasado, ha vivido y ha compartido un grato momento con cada uno de los emprendedores y al final de la jornada hicimos una reunión con todos ellos y el agradecimiento fue inmenso, de haber tenido la posibilidad de venir a la ciudad de Neuquén, exponer su trabajo de todos los días, su vivencia, lo que ellos hacen, viven de eso y el agradecimiento al consorcio y al gobierno de la provincia de haberlos trasladado, haberle dado hospedaje y comida.

Y por eso creo que una feria de la que se está proponiendo esto lo multiplicaríamos por cien o por mil, cosa que por eso digo que celebro esta iniciativa, teniendo en cuenta la importancia y lo que representa la economía social, no solamente en nuestra provincia sino en nuestra República, estamos hablando de que casi está representando el diez por ciento del producto bruto interno de nuestro país.

Y algo interesante, más novedoso y de estos meses que pasó, el Consorcio de Gestión Social de San Patricio del Chañar se hizo cargo del balneario donde va muchísima gente. Bueno, vendieron absolutamente todo los emprendedores de esa localidad.

Así que, en ese sentido, creo que estamos en buen camino y, por supuesto, más adelante es reafirmar como política de Estado la economía social.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo y acompañar este proyecto, el presente proyecto de la Fiesta de la Cultura y la Producción del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Es para, en principio, adelantar el voto en positivo pero también para solicitar muy especialmente porque creo que lo de las fiestas populares tiene un arraigo importante que, quizá, nosotros no lo alcanzamos a dimensionar, sí la gente del lugar porque cada uno tiene su corazoncito y apuesta a lo mejor para poder -como decimos a veces en el campo- vestirse de gala para este tipo de acontecimiento. Sí sería importante que esto vaya acompañado con los recursos necesarios para que una fiesta no sea mejor que la otra sino que todos tengamos el aporte necesario para poder desarrollarla de la mejor manera posible.

Y creo que sí, en este aspecto que no tiene que ver con el proyecto pero sí tiene que ver con la vida de los neuquinos, creo que es un área donde hay que hacerse un replanteo seriamente desde el Ejecutivo para poder redimensionar el aspecto de la cultura. Lo digo hoy desde mi banca pero vengo de cumplir en gestión con un área como era la de Deporte y Cultura. Entonces, donde podemos no sólo vivir sino padecer muchas veces la desolación, ya sea en el ámbito cultural y mucho más en el ámbito deportivo de nuestros jóvenes y que más de una vez ha sucedido y que le ha costado el cargo a algún director de Deporte cuando están los Juegos de la Araucanía, cuando están los Juegos Patagónicos porque los papás se han tenido que parar frente a la Gobernación para que pueda salir una delegación para llegar en tiempo y forma o como, lamentablemente, nos ha tocado a algunos municipios tener que estar esperando con chicos de discapacidades diferentes, un micro que supuestamente iba a salir desde Neuquén capital a la hora 15:00 y son las 23:00 horas y nosotros seguimos esperando que llegara ese micro. Y en deporte hay que hacerse un replanteo porque nosotros y desde esta Cámara hace más de una década se habilitó la Ley 840 y que lo aprobaron pero que la reglamentación no llegó nunca, es como si nada. Creemos que hay que hacer un esfuerzo como para poder volver nuevamente a dinamizar el deporte porque creo que muchas de las falencias y de los flagelos que tenemos en nuestra sociedad, fundamentalmente, con los jóvenes, con los adolescentes, en gran proporción los podríamos contener desde esa manera.

Esto, más que nada, es como un esfuerzo más que debiéramos realizar porque creo que los jóvenes neuquinos se merecen eso, volver a tener -cada Dirección de Deporte- una participación mínima a través de sus escuelas deportivas que están ausentes desde hace varios años, desde provincia y que simplemente, a veces, nos limitamos a poder conformar la selección para poder estar presentes y decir: fuimos a los Juegos de la Araucanía o fuimos a los Juegos Evita.

Creo que, bueno, es algo para que lo podamos, estamos a tiempo, nunca es tarde, pero creo que es factible que lo podamos hacer.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para también anticipar el acompañamiento de todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y hacer algunas consideraciones respecto al tema específico de la fiesta, de las fiestas y de esta fiesta.

Primero, cuando uno compara -en situaciones a veces presupuestarias- tiene que comparar también los componentes de esas situaciones presupuestarias.

Hay en Argentina ciudades que tienen una altísima inversión pública en el rubro cultura, que no significa que tengan un altísimo nivel cultural, porque muchas de estas ciudades, algunas de ellas muy conocidas como Mar del Plata, por ejemplo, tiene un altísimo consumo de cultura, en realidad no tienen un altísimo consumo de cultura sino de eventos y eso no contribuye a la cultura que se pretende reafirmar con este tipo de ley. ¿Por qué? Porque este tipo de Declaración –perdón-, este tipo de Declaración apunta a la identidad, apunta a la pertenencia, apunta a la alegría del pueblo, no al negocio de algunos.

Planteo, para nosotros es muy importante, porque hay sociedades que producen cultura y sociedades que consumen cultura y hay gente, hemos visto, hay gente que produce eventos pseudoculturales que son espectáculos artísticos que lo único que hacen es producciones, mega producciones, en muchos lados pasa eso.

Hay diferencia notable conceptualmente e ideológicamente sobre estos aspectos y me parece que era oportuno considerar que en esta ciudad, una ciudad muy interesante desde el punto de vista de producciones culturales, esta ciudad produce y exporta cultura, es también el hecho de poner en consideración a la propia sociedad neuquina de sus producciones culturales.

Nos parece sumamente interesante y queremos remarcarlo porque no sea cuestión que se confunda con un espectáculo artístico, muchas veces mega espectáculos artísticos donde se gasta muchísima plata pero que produce simplemente un espectáculo artístico y después no sucede.

En esta ciudad de Neuquén, señora presidenta, hubo épocas en las cuales había ciento diecisiete talleres culturales en la ciudad de Neuquén. Lamentablemente no se sigue con esa política. Había épocas en las cuales, por ejemplo, no asistíamos al deterioro de una infraestructura cultural como el anfiteatro del Parque Central por razones que son sumamente interesantes como es: no se usa; no se usa porque no se fomenta el uso.

Había escuelas, escuelas y talleres culturales donde los jóvenes, producto que después va a ponerse en consideración de la sociedad, por eso la formación en la producción cultural es un evento sumamente importante.

Y, vuelvo a repetir, es una cuestión ideológica. La cultura la hace la gente, no la hacen los artistas, lo hace el pueblo, lo hace el énfasis que le pone, no es una cuestión presupuestaria, lo hace el énfasis que le ponen, las decisiones sobre revitalizar el protagonismo de la comunidad, del pueblo en los eventos culturales. Se pueden hacer eventos culturales de distintas formas.

Por eso nosotros apoyamos esta iniciativa. Es una forma de generar una nueva convocatoria, no es un hecho artístico, es un hecho cultural donde se apunta... Por eso, si ustedes leen detenidamente el título, que es la institución de la fiesta provincial de cultura y producción, la producción es un evento cultural también.

Por eso queríamos mencionarlo, señora presidente y apostar que, con todas las consideraciones que se hicieron -que son buenas-, concuerdo, por supuesto, que el presupuesto cultural es bajo, no soy necio y me doy cuenta, pero no es solamente a través de Cultura o de la Dirección de Cultura o del presupuesto de Cultura donde se hace cultura; se hace cultura desde también, por ejemplo, trabajo y producción.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Es para compartir en un todo lo manifestado por el diputado Russo.

Insistir en esto, que vamos a acompañar con muchísimo gusto este proyecto, esta iniciativa de nuestro compañero de bancada, diputado Sapag, por la trascendencia realmente que tiene, más allá de todo lo que se dijo y que creo que, por ahí, nos desviamos un poco de la atención o del fondo del proyecto, de la idea del proyecto. Digo, por la trascendencia que le da cada comunidad, cada pequeña comunidad a cada uno de estos eventos; nos toca y tiene mucho que ver -nobleza obliga- reconocerlo, por ejemplo, el tema del curso en Zapala, tiene mucho que ver -digo, en esto- el diputado Podestá y la gente lo valora muchísimo, muchísimo y le da una trascendencia importantísima y seguramente todos los recursos que podamos volcar van a ser insuficientes.

Pero es cierto lo que decía el diputado Russo recién. Una cosa es la cultura, el deporte, lo que se invierte en cultura y deporte que, seguramente, es poco o siempre es insuficiente y otra cosa son los eventos culturales.

Yo reflexiono -sin que esto moleste a nadie-, digo, cuánto se podría hacer en deporte en nuestro país solamente contando con lo que se gastó hace un tiempito atrás en una carrera de TC 2000 en pleno centro de Buenos Aires y lo que se piensa gastar en una carrera de Fórmula 1 en Mar del Plata.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidente, vicegobernadora, presidenta.

Yo lamento que para apoyar, bah, o festejo, mejor dicho, que para apoyar este proyecto de Declaración estemos hablando todos de lo que no hacemos.

Al diputado preopinante le puede pedir a un compañero de su partido que le cuente cuánto costó el TC 2000 en Buenos Aires porque es el dueño de esa carrera... exsecretario general de la Gobernación durante dos períodos.

Este Bloque va a acompañar y espero que hablemos menos y hagamos mucho más para que el tiempo libre no se convierta en ocio y que se convierta en formación de ciudadanos y ciudadanas neuquinas para un futuro mucho mejor para todos.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Estábamos acá entre la comparación entre el corso y la Fórmula 1 y (*Risas*)...

Sí, yo quería compartir las palabras del diputado que inició todo esto, hay un ejemplo -y lo cortés no quita lo valiente- con el tema de La Angostura.

Este gobierno decidió que los productores -que también hacen cultura- puedan venir a la ciudad de Neuquén la primer semana, cuando, a partir de que cobrábamos los sueldos, y podamos de esa forma -los que vivimos acá-, podamos colaborar con la producción de Villa La Angostura en este caso.

Y lo quiero recordar porque me parece que es un buen ejemplo de esta idea y de lo que se puede hacer y, bueno, las buenas medidas son buenas medidas, independientemente de quién las tome. Así que, realmente, era un buen ejemplo.

Lo único, lo único que uno vería es cómo podemos hacer con todas las comunidades, porque hay comunidades que tienen fiestas, realmente es un ingreso importante y han definido cómo hacer varias fiestas. Yo siempre veo a la de Aluminé -no sé si hay alguien específicamente-, pero está la del asado con cuero, la del río, está en Aluminé la del pehuén, hay otro con la pesca y es como que buscamos, esto va a ser el problema, digamos, en este proyecto, cómo hacemos para unificar. Lo que sí, sin lugar a dudas, el hecho de que sea en Neuquén capital, independientemente que igual se realice esto, porque creo que el proyecto no dice cambiarla sino que igual se realice, pero puede ser un muy buen centro para que toda la cultura y la producción cultural de toda la Provincia del Neuquén pueda estar en la ciudad con una cantidad mucho mayor de habitantes. Así que el apoyo y ojalá podamos encontrar la forma de que podamos, cada pueblo tenga, su pueblo o ciudad tenga su fiesta y que podamos hacer una fiesta provincial como corresponde.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo pienso que esta idea de nuestro compañero va a ser, en este caso, un incentivo para la gente del norte, aquellos que hacen las fiestas populares; decirles que por ahí no es venir a hacer dos fiestas paralelas a Neuquén, sino que venir a mostrar las cosas que se hacen en el norte. También comentarles que a través de las agrupaciones gauchas se quieren reglamentar las jineteadas, para que pase a ser un deporte y, de esta manera, poder jerarquizar las cosas que hacen los gauchos de

la zona norte. Así que, desde ya, vamos a trabajar firmemente en esto cultural y, por supuesto, no se trata de competir acá sino de hacer las cosas en conjunto. Seguramente van a tener diferentes públicos pero con el objetivo que es de rescatar la cultura que tenemos en el norte y en toda la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LÚCCA (MID): Primero que nada acompañar y felicitar a los autores de este proyecto. Pero no voy a dejar pasar por alto algunas cuestiones.

Realmente, mezclar a exfuncionarios que están en la actividad privada, que tienen empresas de eventos, realmente traer eso al recinto; porque podríamos discutir muchas cosas de deportes, del criterio de deporte nacional de fútbol para todos o quién trae la Fórmula 1 al país, que es el gobierno nacional y lo que va a gastar en traer la Fórmula 1. Así que me parece que por ahí nos dedicamos, y no es la primera vez en este tema, siempre a pegarle a los funcionarios provinciales o del Movimiento Popular Neuquino.

Realmente, creo que hay, son perversos en algunos temas, son cansadores, son constantes. Capaz que no recibieron ninguna entrada, por eso están enojados, pero bueno, la próxima vez capaz que le hagamos recibir alguna entrada al compañero.

Gracias, señora presidente

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter a votación, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de una Fiesta Provincial de la Cultura y la Producción en Neuquén.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1262.

12

**QUINTO ENCUENTRO ARGENTINO DE TURISMO RELIGIOSO Y
IX CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO
RELIGIOSO Y SUSTENTABLE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-096/12 - Proyecto 7400

y agregado Expte.O-037/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso" y como evento especial y complementario el "IX Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable", a realizarse en la localidad de Junín de los Andes, desde el 18 al 20 de octubre de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Bueno, en principio destacar que el diputado Todero no está, por lo tanto voy a intentar ser miembro informante, más allá de hacer algunas otras consideraciones, fue votado por unanimidad este proyecto de Declaración. Es el Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso, como se leía recién por Secretaría; es el IX Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable y nos parece -o me parece-, Junín de los Andes genera en este aspecto una cuestión, más allá de la risa del prosecretario legislativo, que es de Junín de los Andes, no sé si le pasará lo mismo pero a mí es una localidad que me brinda cierto contenido importante, religioso, sí; es cierto, hay una iglesia a la que voy siempre, cada vez que paso por Junín y creo que cualquier actividad que podamos incorporar en este aspecto a una localidad como Junín de los Andes, donde sus habitantes han elegido que sea así es importante, es importante desde lo espiritual, desde lo religioso y quiero destacar que tuve la posibilidad hace un par de meses que creo que también va a permitir a estos eventos darle un contenido o un valor agregado a un lugar maravilloso que tiene Junín de los Andes, que yo lo pude recorrer hará cosa de un mes y medio atrás y que aconsejo a mis compañeros diputados si no lo han hecho que lo hagan porque vale la pena y que tiene que ver con el Vía Christi. Realmente es un lugar hermoso, las imágenes que uno puede recorrer, más la lectura de cada una de las cuestiones que aparecen en cada imagen hasta llegar, al finalizar el sendero, cada una de las estaciones que tiene dos kilómetros y medio. Realmente es un lugar que vale la pena, un lugar donde seguramente va a acudir, de hecho tengo un detalle acá donde más de ciento cincuenta personas por día hoy asisten a este lugar donde son guiadas y demás. Digo que esto va a permitir concentrar este tipo de actividades y generar alrededor de esto hacia adelante lo que tiene que ver también con el turismo no solamente nacional sino internacional, porque -insisto- es un lugar que vale la pena recorrer, conocer, tomarse una hora y media -que es lo que dura el Vía Christi- y es una experiencia, el Vía Crucis es una experiencia realmente...

VARIOS DIPUTADOS: Vía Christi.

Sr. MATTIO (MPN): ...Vía Christi, no corrijo porque es una dama.

Muchas gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Simplemente, es porque no... turismo religioso, cristiano, católico, ecuménico, o judío. ¿Cómo es este...? para saber, digo, la verdad que la explicación, por ahora, es de católico y no sé si...

Sra. PECHEN (Presidenta): Es amplio, en realidad, yo le podría decir que ese lugar es más bien un espacio de arte el Vía Christi, parecido al Parque Wells en Barcelona.

Sr. DOBRUSÍN (CUNELFRENTE): Ese lo conozco, pero el encuentro dice: Turismo religioso y no sé si es religioso cristiano o ecuménico, que sería de todas las religiones. No me queda claro. Nada más, pregunto.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Ecuménico es, diputado.

Sr. DOBRUSÍN (CUNELFRENTE): Ecuménico. Bien, gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, aquí me aclara el prosecretario que es una reunión nacional e internacional, que ya el año pasado se hizo en Córdoba y que se tomó como sede ahora Junín de los Andes.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Muy breve.

Para agregar, en realidad no tiene relación este proyecto con el Vía Christi; bien. Pero, ya que hablaron del Vía Christi, tiene -sin ser religiosa-, tiene una simbología muy importante. Vale la pena verla porque hay que ver en esas imágenes las imágenes de mapuche, las imágenes de la conquista del desierto, la de exterminio. Entonces, tiene una simbología y una fuerza, palabras de Jaime también en muchos carteles. Así que vale la pena verlo.

Gracias, eso quería agregar.

Sra. PECHEN (Presidenta): No hay más oradores.

Voy a someter a votación, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso” y como evento especial y complementario el “IX Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable”.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1263.

13

**PREOCUPACIÓN POR EL CARGO
“COSTO DE GAS IMPORTADO”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-098/12 - Proyecto 7402 y agregado
Expte.D-146/12 - Proyecto 7454)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular el proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación por la aplicación de las Resoluciones I-1982 y I-1993 del 17 y 25 de noviembre de 2011 -respectivamente- del Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), que implementa el cálculo del cargo denominado “Costo de Gas Importado” en la facturación del servicio de gas natural que realiza la distribuidora Camuzzi Gas del Sur. Asimismo, se declara de interés del Poder Legislativo la necesidad de mantener el impacto económico que producía el subsidio al gas natural y gas licuado de petróleo en tarifas de consumo domiciliario en las provincias patagónicas con anterioridad a la aplicación del Decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Daniel Baum y Gabriel Luis Romero -en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

En la sesión anterior habíamos, había intentado traer a este recinto la preocupación expresada por el defensor del Pueblo, particularmente, de la ciudad de Neuquén, por distintas asociaciones de consumidores, por muchos usuarios particulares, en relación a este tema que nosotros considerábamos poco claro, irregular o al menos irregular que se estaba dando con el cobro del servicio de gas por parte de la empresa Camuzzi. Yo, particularmente, expresé el caso mío, personal, con respecto al cobro de esto que se denomina el cargo de gas importado. Es un cargo creado por el Decreto 2067 del año 2008 que crea un fondo fiduciario, fondo fiduciario destinado a generar de distintos lugares y de distintos recursos fondos -valga la redundancia- para cubrir el gasto de la importación de gas natural para el país. Y ese decreto también faculta al Ministerio de Planificación Federal, por medio de él a la Secretaría de Energía y al Enargas, a fijar este cargo a cuenta -digamos- de los usuarios para solventar esta importación de gas.

Ahora, es un cargo o un tributo, es la discusión. Que quiero aclarar, y yo lo expresé -insisto- desde mi caso particular pero esto es en general a todos los usuarios de gas, que este cargo supera ampliamente el monto del consumo real del usuario que tendría que pagar por gas. Yo lo dije -y disculpen la insistencia o la redundancia pero es lo que tenía más a mano para expresarlo más gráficamente- que en el caso particular mío de una factura que me había llegado de quinientos ocho pesos, me terminaron cobrando dieciocho pesos, con lo cual yo tengo que entender que cuatrocientos noventa pesos de esa factura implicaba este cargo del gas importado.

A partir de esta discusión si este cargo es un cargo o un tributo es que se han presentado en varios lugares del país, por supuesto recursos judiciales tendientes a frenar el cobro desproporcionado en relación -insisto- al consumo de este cargo, y muchos juzgados -entre ellos el Juzgado Federal de aquí de Neuquén, también ante una presentación realizada por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén- han dictado medidas cautelares donde norma la suspensión hacia, en este caso en la provincia del Neuquén, la empresa Camuzzi del cobro de este cargo.

Pero bien, ¿qué pasa? Enargas el año pasado, en noviembre del año pasado, las... -perdón, las medidas cautelares son anteriores a noviembre del año pasado-, en noviembre del año pasado dicta estas Resoluciones 1982 y 1993, 17 y 25 de noviembre del año pasado, donde a pesar de las medidas cautelares insiste en el cobro de este cargo de gas importado, y de esto se toma, de estas resoluciones, se toma la empresa Camuzzi para -a pesar, insisto, de las medidas cautelares dictadas por el Juzgado Federal de Neuquén y de otros lugares del país- vuelve a incorporar en la factura -en realidad nunca lo había dejado de mantener- de este cargo del gas importado, nada más que en chiquito dice en la factura que si usted no lo quiere pagar no lo pague, para hacerlo simple y concreto.

Ya explicamos la otra vez el hecho de que mucha gente, lógicamente, no lee la parte chiquita y pagó todo. También no queda claro y esto es verdad porque mucha gente nos ha preguntado de qué pasa si pago o qué pasa si no pago. Es parte de la incertidumbre. Pero por eso nosotros nunca, aun en declaraciones públicas sobre este tema, hemos planteado el no pago. Sí hemos querido -y creo que tiene mucho que ver la idea de este proyecto- alertar a los usuarios de la situación que se está suscitando, particularmente, con las facturas de gas. Pero digo, llegamos a esta situación casi insólita de tener una factura hoy de gas, mañana podría ser de luz o de cualquier otro impuesto, donde hay un determinado monto y otro monto que, si usted quiere lo paga y si no quiere no lo paga. Sin ninguna explicación y, reitero, sin ninguna certeza hacia el futuro de qué va a pasar con esto para aquellos que pagaron o para aquellos, como en el caso mío, este mes o este bimestre que no pagué. Queremos, qué pasa cuando se defina la cuestión de fondo desde el punto de vista judicial. Y por eso esto que en aquel momento planteamos, en hora de Otros Asuntos, ahora lo hacemos concretamente en un proyecto, que es un proyecto más completo y va a completar luego la explicación o fundamentación el diputado Baum. Pero decía, lo hacemos ahora sí como un proyecto tendiente, fundamentalmente, a intentar llegar a tres lugares o tres espacios distintos. En primer lugar, tal cual lo expresa en su artículo 1º, al propio Enargas expresando la preocupación -en este caso, si nos acompañan los señores diputados de la Legislatura del Neuquén- por la reiteración del intento del cobro de este cargo de gas importado que implica -como decía antes- las Resoluciones 1993 y 1982 de noviembre del año pasado. Es decir, intentar que desde Enargas no se insista en el cobro de este cargo. En segundo lugar, y que para nuestro juicio no es menos importante, por supuesto, es alertar -como decíamos antes- a los usuarios y particularmente en el caso que nos toca a los usuarios de la Provincia del Neuquén de esta situación -decíamos- irregular, al menos, que se está dando con la factura de gas.

Nosotros no decimos que no se pague, estamos diciendo y explicando lo que pasa, explicando lo que, en este caso, Camuzzi ha puesto en la letra chiquita de la factura y explicando que si usted va a la empresa Camuzzi, solo a los locales de la empresa Camuzzi puede plantear el no pago de este importe. ¿Por qué solo en Camuzzi? Porque -también lo explicamos la otra vez- si usted va a otro lugar a pagar la factura, le van a cobrar el total de la factura. Y en tercer lugar esta Declaración, insisto, directamente es hacia Enargas, indirectamente es alertar a los usuarios sobre la situación y también indirectamente es, de alguna manera, un pedido a la Justicia para que atienda la cuestión de fondo de este problema o de esta cuestión que se ha suscitado. Que resuelva,

y que resuelva lo más rápido posible porque se está jugando, de alguna manera, más allá del resultado final, desde el punto de vista jurídico, se está jugando, por supuesto, con el bolsillo de la gente. Y la gente no... a la gente no le sobra la plata, ni siete pesos, ni cincuenta pesos, ni cien pesos, ni doscientos pesos, ni lo que sea para, suponiendo que el día de mañana la Justicia falle a favor de la gente, para que en un año, dos años, tres años, Camuzzi le tenga que devolver la plata. Mientras tanto, la gente pierde esa plata de su bolsillo que la podría usar hoy y Camuzzi está haciendo una suerte de fondo vaya saber para qué, con el dinero de la gente. Entonces, por eso, también digo esto es un llamado indirecto, si se quiere, de atención esta Declaración a la Justicia para que falle lo más rápido posible sobre la cuestión de fondo, clarifique esta situación y si hay que pagar, bueno, se pagará y si no hay que pagar, no se pagará.

Pero reitero, para nosotros esto es un tributo, para nosotros esto es un impuesto. Y los impuestos tienen que ser sancionados solo por ley del Congreso de la Nación y no por decreto y mucho menos por una Resolución.

Así que bueno, simplemente, fundamentar la primer parte de este proyecto y, como decía antes, va a completar la fundamentación el diputado Daniel Baum.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, en realidad, la Comisión decidió que fuéramos dos diputados los miembros informantes, porque lo que hemos fusionado acá han sido dos proyectos. Uno, vinculado a plantear esta preocupación del cumplimiento que hace la empresa Camuzzi Gas del Sur de una Resolución del Enargas, producto de un decreto del Ministerio de Planificación Federal y que es lo que, muy bien y con mucha claridad, ha expresado quien me precedió en el uso de la palabra.

La segunda parte de este proyecto de Declaración tiene que ver con un subsidio que nace allá por el año 2002, en aquellos tiempos en que a partir de la crisis del 2001 y la economía del país pesificada -voy a hablar como miembro informante, así que voy a ser muy objetivo en lo que voy a expresar-, se estableció en la Argentina la necesidad de desacoplar los precios internacionales de los precios internos en los servicios públicos. Ese desacople se hizo a través de distintas medidas, muchas de ellas fueron leyes de la Nación. Una de esas leyes fue la Ley 25.565, que en su artículo 75 establecía un subsidio para los habitantes, los consumidores de la región patagónica. Esto se fundaba, señora presidenta, en el hecho de que en la región patagónica nosotros, por las bajas temperaturas, necesitamos utilizar mucho más gas durante seis meses del año que el resto de los habitantes del país. Hoy mirando unos noticieros, de esos que vemos todos en la mañana, que hace referencia -digamos- al pronóstico del tiempo, decía, temperaturas mínimas en la Patagonia de cero a cinco grados; en las regiones del Norte de la Argentina, las mínimas iban de quince a veinte grados. Es decir, este dato objetivo de la realidad fue el que estableció este subsidio de la Patagonia y que, bueno, sobre todo, en la época invernal era muy importante. Ahora, ¿qué ocurre? Y lo quiero explicar porque muchos no entendieron porqué la redacción de establecer de interés del Poder Legislativo mantener el impacto económico que generaba este subsidio. Porque a partir de esto que tan bien explicaba el diputado Romero -disculpe que lo refiera-, este cargo del gas importado llegó a tener una importancia a partir de este decreto del año 2008, que inicialmente pasó desapercibido porque, digamos, al igual que el cargo este que se establece para financiar el subsidio de la Patagonia, que lo hacen todos los argentinos y que casi no se nota en las facturas de gas, así ocurrió en las primeras facturas de gas. Y yo tengo acá de un ciudadano de la ciudad de Neuquén, porque como a mí me pasó lo mismo, seguramente, a otros diputados, hemos recibido visitas de distintos vecinos planteándonos esta inquietud. Este vecino vive en el barrio Belgrano de Neuquén, un barrio clase media, trabajadora. En febrero del 2011, el costo por gas importado -así se denomina- era de siete con treinta y cuatro pesos. ¿Sabe cuánto fue -más o menos lo que le pasó al diputado Romero en su factura personal- un año después, un año y un mes después, el costo de gas importado? Cuatrocientos veintinueve pesos. Esto implica un aumento de más del tres mil cien por ciento. El dato -digamos- que hemos estado escuchando estos días respecto de la necesidad del país de exportar divisas por el orden de los nueve mil millones de dólares y que pareciera que si

no se hubieran tomado las medidas que se toman, se han tomado, esto podría llegar a crecer, buena parte de esos nueve mil millones de dólares, el financiamiento de este gas importado. Entonces acá hay dos aspectos, el aspecto jurídico que hacía alusión, que lo tiene que dirimir la Justicia; pero acá hay un tema económico que lo tiene que dirimir la autoridad competente que es el Enargas y el Ministerio de Planificación Federal, que es el que ha creado este fondo fiduciario para financiar el costo de este gas importado.

Fíjese, señora presidenta, que el subsidio al consumo, ese subsidio a la Patagonia, en este caso, es de trescientos seis con cincuenta y siete, el subsidio a la Patagonia es menor al cargo por el gas importado. Es decir, se diluyó totalmente ese impacto que generaba en las facturas de gas para quienes vivimos en la Patagonia. Seguramente en la Patagonia, bueno, habrá sectores que podrán pagar, porque su nivel de ingreso se lo permite, pero seguramente también hay miles, digamos, de consumidores de la Patagonia que va a generar un problema muy serio. Por eso nosotros declaramos de interés del Poder Legislativo que se mantenga el impacto que producía, y en el tercer punto de esta Declaración le pedimos al gobierno nacional que vea qué solución le podemos dar al problema.

Y aquí se plantearon dos cuestiones, primero quiero destacar el apoyo a los diputados que responden al espacio del gobierno nacional que no solamente acompañaron el tema de la preocupación sino también en este pedido de encontrar una solución y sin demagogia, señora presidenta, porque acá había propuestas de plantearle al gobierno nacional que eliminara para los habitantes de la Patagonia este costo al gas importado porque, con un argumento muy fuerte se decía: si nosotros exportamos la mayor cantidad de gas natural, lo estamos regalando en el precio y encima tenemos que ayudarle al resto del país a financiar el gas que ellos consumen, realmente es injusto. Pero nos pareció que acá en esto había que ser muy serios, que había que tener la mayor unanimidad posible y que había que contar con los diputados. Por eso también cambiamos algunas formas en la redacción de este artículo de manera de que no se tomara como que se estuviera buscando encontrar responsabilidades sino encontrar soluciones fundamentalmente, y así salió que este proyecto de Declaración, por unanimidad, la Comisión lo votara.

Yo quisiera decir, para finalizar, que en otro proyecto, y lo quiero destacar, que fue el famoso puente sobre la Ruta provincial número 7 que también presentaba una Declaración en su momento y que eso significó la reactivación del acceso a esa autovía que va por el norte de la ciudad y que termina allá entre Plottier y Senillosa, que hoy estamos viendo que se está construyendo y nos acompañaron en esos momentos también los diputados del Partido Justicialista y me consta las gestiones que hicieron algunos diputados, algunas diputadas, la diputada Jara, disculpe que la refiera, y yo bueno, quiero instar como... que lo tomen esto como, porque se viene este problema, se viene y en el invierno este tema del costo del gas importado va a ser un problema serio en muchas de las familias que no van a poder pagarlo y esta Legislatura tiene que aparecer frente a ese problema, comprometida y habiendo hecho una gestión. Por eso le solicito a los colegas diputados la aprobación de este proyecto de Declaración, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Como no soy miembro informante estoy más preocupado que los miembros informantes.

Como usted sabe el fin de semana participamos con la diputada Carnaghi en el Consejo Federal de Legisladores de Salud. Terminado el congreso -que duró todo el día- me fui a visitar a un amigo en la ciudad de Quilmes. Y ellos, hace mucho que no los veía, bueno, les conté lo que estábamos haciendo y surgió el tema este del gas. Entonces le pedí, en la ciudad de Quilmes, que me traigan una boleta de gas de lo que ellos están pagando para compararla con nosotros, y aquí la sorpresa. La boleta de gas de Metrogas como en el caso de la boleta a nosotros, viene con un sello grande que dice subsidiado por el gobierno nacional. Allá dice -en letras rojas y grandes-: alcanzado por medida judicial, cruzando toda la boleta de gas. Y entonces me fijo lo que estamos discutiendo en este momento, el cargo del gas importado. ¿Sabe cuánto pagan en Buenos Aires por el cargo de gas importado? Cero. Eso es lo que sale en la Provincia de Buenos Aires el cargo de gas importado, cero, con una leyenda que dice: alcanzado por medida judicial. Así que, creo que es algo mucho

más problemático, mucho más profundo que esto, me parece que escapa solamente a un proyecto de Declaración sino que esto se tiene que discutir a otros niveles porque no puede ser que seamos discriminados de esa manera y que la Patagonia esté pagando -como bien se dijo acá- por un gas que nosotros tenemos y en Provincia de Buenos Aires el cargo del gas importado es cero.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Yo voy a apoyar este proyecto porque alcanza a toda la ciudadanía pero también quiero recordar a los distintos legisladores que nosotros tenemos representantes de la provincia en la Nación y estaría bueno, sin distinción de partidos, también solicitarle a ellos que hagan gestiones, que vean a ver qué hacen por la Provincia, porque a veces no es bueno solamente criticar sino acercar soluciones desde los lugares que, por supuesto, están en Buenos Aires, tienen muchas más posibilidades que nosotros de poder acercar una respuesta a todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén, más que nada porque son representantes de la provincia ante el Senado o la Nación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, a los efectos de clarificar, digamos, lo que acaba de informar un diputado preopinante respecto de una boleta de otro lugar del país. Lo que decía el otro miembro informante en relación a las medidas cautelares que hacen que las empresas distribuidoras de gas serán obligadas a no cobrarlo si el consumidor dice que no lo quiere pagar, no implica que eso, si mañana cuando se discuta la cuestión de fondo y la Justicia llegara a decir que se tiene que pagar no se tenga que pagar y ahí habrá un problema. Por eso bien decía el diputado Romero, esta incertidumbre no se sabe. En el caso de la Provincia de Buenos Aires ha ocurrido lo mismo, ha habido una serie de medidas cautelares que llevaron a una, tal vez, posición más comprometida de parte, seguramente, del gobierno de la Provincia con la empresa distribuidora en la zona de Quilmes en la que dice: alcanzado por la medida judicial. Pero la medida judicial no opinó sobre la cuestión de fondo, la medida judicial son medidas cautelares que hicieron que se frenara el cobro de este cargo sobre la base de discutir, como bien decía también, y disculpe que lo vuelva a reiterar, el diputado Romero, si esto es un cargo o es un impuesto, si es un impuesto solo la Cámara de Diputados de la Nación lo puede establecer pero esto no está definido. O sea, que esa boleta, digamos, del consumidor de Quilmes alcanzado por la medida judicial no quiere decir que sea costo cero. Todavía no se ha expedido, esto ya está en el nivel de la Corte, a nivel nacional que es la que se tiene que expedir y ojalá se expida pronto.

Ahora, al margen de la cuestión judicial acá hay un problema económico, ese problema económico es que acá va a haber sectores, los sectores de menores ingresos, que van a estar imposibilitados si la medida, digamos, judicial, en la cuestión de fondo llegara a decidir que se tiene que pagar. Y bueno, mejor prevenir que curar y por eso creo que esta Declaración y esas gestiones, como bien decía la diputada preopinante, que tenemos que hacer ante nuestros legisladores nacionales que tiendan a encontrar una solución por lo menos para los sectores de menores ingresos que no van a poder pagar si la Justicia decide que este es un cargo y no un impuesto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, para adelantar nuestro voto a favor de la Declaración pero también pido que se sume lo manifestado por la diputada Amalia Jara para que se hagan las gestiones de conjunto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, diputado.

Bien, voy a someter a votación entonces la aprobación en general del proyecto de Declaración que expresa la preocupación sobre este tema del cargo del costo del gas importado.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado en general, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

- Al mencionarse el artículo 4º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, ahí hay que... perdón... (*Dialogan varios diputados*)...

En el artículo 4º, claro, y agregar: Comuníquese al los Poderes ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Planificación y a los diputados nacionales... legisladores, sí, diputados y senadores... y legisladores nacionales.

Bien, vamos entonces a...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4º, entonces, con el agregado...

Sra. PECHEN (Presidenta): Con el agregado presentado.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, entonces.

Hemos aprobado la Declaración 1264, por unanimidad.

Pasamos al punto ocho.

14

LIBRO "LA MISIÓN DEL NAHUELHUAPI"

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-024/12 - Proyecto 7376)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión del libro "*La Misión del Nahuelhuapi*", obra del periodista e historiador Carlos "Yayo" Mendieta.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí de Otaño en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Tal cual lo referenciaran recién, este libro contribuye con fuertes matices de aspectos históricos, sociales y culturales de la primer comunidad organizada que hubo en el territorio de la provincia.

Esta es una investigación que se llevó a cabo por el habitante de Villa La Angostura (*Risas*)... sale el nombre... Carlos *Yayo* Mendieta que, básicamente, utilizó e hizo una investigación en todos los archivos históricos y bibliográficos obrantes en bibliotecas de la ciudad de Roma y de la ciudad de Chile de cartas que utilizaba la primer misión jesuítica que se introdujo en el país entre 1670 y 1717. Estos jesuitas tuvieron conductas absolutamente diferentes, entre ellos elementos de comunicación, tal eran los registros de cartas, al punto tal que utilizaron entre las catorce comunidades que tenían un correo propio; esto sirvió para que quede gran parte de este material almacenado en distintos lugares y se pudiera realizar un relevamiento con el correspondiente registro histórico.

Hay cuestiones absolutamente distintivas para destacar. Entre ellas... donde se desarrollaron ellos, aparentemente, es la primer comunidad organizada que estaba ubicada, precisamente, en la península Huemul y que tenía que ver con una población de poyas y puelches, a los cuales estos sacerdotes jesuitas les dieron distinto tipo de instrucción pero, fundamentalmente, aquella que tenía que ver con el cambio de la alimentación, con lo cual son los que introdujeron la manzana, la planta del manzano, introdujeron los primeros conceptos de cultivos de granos como maíz, cebada y las primeras nociones del cuidado y crianza de ganado.

Entre los apellidos conocidos hay algunos que nos resultan bastante familiares porque han quedado, no solamente en el registro histórico en la zona -sobre todo del sur nuestra- sino en el desarrollo de historias muy puntuales de las localías. Tal es el caso del sacerdote Mascardi con la correspondiente nominación a uno de los lagos del sur, donde él desarrolló su actividad sacerdotal; el sacerdote De La Laguna, el sacerdote Guillermo -otro que también está referenciado permanentemente en nuestra zona- y el sacerdote Elguea. El otro rasgo distintivo es que pertenecían todos, dependían de una misma iglesia que tuvo su asentamiento en la ciudad de Castro, en la Isla de Chiloé, lugar donde después no permaneció en el tiempo.

Estos son matices muy generales pero tiene el relevamiento, no solamente consta con detalles de cómo se realizaba la vida y en qué consistía sino que, además, está detallado lo que se entiende que fueron las primeras instrucciones o los primeros elementos con los que se impartió educación en nuestra región, atento que ellos además de intentar evangelizar a la comunidad autóctona, esto lo hacían a través de la escritura y a través de la escritura de textos sagrados.

Así que, bueno, es una obra que recoge las vivencias y, evidentemente, enriquece desde distintos aspectos.

Por parte de todo esto, solicitamos que se apoye esta Declaración (*El diputado Benítez pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*).

Perdón... perdón... dos segundos, ¡cómo no! Un segundo, por favor. ¿Me escucha porque después se lo pregunto? (*Risas. Dirigiéndose al diputado Benítez*).

Estaba en el Archivo y Biblioteca del Institutum Historicum Societatis Iesu, de Roma...

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo leí el libro con mucho gusto y valoro el trabajo de investigación del señor Yayo porque sé lo que es hacer una investigación de este tipo, valoro la pasión con que este escritor e investigador hizo su libro, que es una exégesis de la Compañía de Jesús, de lo que hizo la Compañía de Jesús en Neuquén que dejó rastros culturales y productivos permanentes, por ejemplo, las manzanas. Muchos años después, muchos años después Sayhueque llamó a su pequeño imperio el país de las manzanas, precisamente, porque eran manzanas que después de que se perdieron las misiones las plantas quedaron y se reprodujeron de manera salvaje, espontánea.

Y por esa razón -y las que explicó la diputada- con todo gusto apoyo la Declaración de interés legislativo.

Pero una persona que tiene convicciones y que dedica parte de su vida a esas convicciones, a ameritar en esas convicciones, como tal no puedo dejar de mencionar que el trabajo de los jesuitas se realizó sobre las comunidades originales y que el libro no trata porque, realmente, no es el interés del autor, no es una crítica pero sí quiero dejar sentado que, bueno, en esa época las opiniones de los sacerdotes, los evangelizadores, sobre la cultura, los adjetivos -que no los voy a repetir- hacia sus formas de vida, bueno, con el tiempo, con el paso de los siglos, con la revalorización cultural que estamos haciendo hoy, en el presente, destacar que las culturas estas sobrevivieron, aceptaron en gran mayoría la religión católica; luego, siguiendo coherente con la globalización se diversificaron en otras creencias, o sea que quedó claramente marcada la presencia cultural de los salesianos pero que hoy las culturas originarias ocupan un espacio y una importancia que el libro no se ocupa.

Simplemente dejar sentado eso, que es un libro que se enfoca en relevar, valorar lo hecho por los sacerdotes y no sobre los pueblos originarios.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar que lógicamente voy a apoyar este tipo de iniciativas y todo lo que tenga que ver con la investigación de la historia del Neuquén y, digamos, sus primeras poblaciones organizadas. Lógicamente es un libro, son opiniones.

Quiero referir, inclusive, que en la Provincia del Neuquén la avanzada esta de las misiones tuvo que ver mucho con otros aspectos también que fue la de información, información para la Corona, en algunos casos, y que hubo otros asentamientos más al norte neuquino también, en este caso este autor no los trata, pero que también es bueno mencionarlos como, por ejemplo, las lagunas de Epulafquen, Valle de las Damas, Cajón de Butalón, Varvarco, que fueron también alrededor del siglo XVII, que fueron comunidades realmente organizadas y que convivían, transaban y convivían con los pehuenches, que eran los nativos del lugar.

Por ahí, una simple, disentir un poco con el diputado preopinante. Según la información que yo tengo el que llamó el país de las manzanas a la zona de dominio del cacique Sayhueque fue el perito Moreno, el perito Francisco Moreno, cual fue el que lo visitó en sus tolderías y compartió amistad con Sayhueque y llevó esta información al gobierno nacional, que también fue una avanzada del gobierno nacional para obtener información de lo que pasaba en este triángulo, que fue la Provincia del Neuquén.

Nada más.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos de algunos diputados*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado. Bien.

Voy a someter a votación, entonces, esta Declaración de interés legislativo de...

Sra. DE OTAÑO (MPN): Perdón, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ah, perdón, diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sí, disculpe, presidente

Solo quedó agregar que junto con el pedido de Declaración se adjuntó un libro que va a ir con destino a la Biblioteca, por si a alguno le interesa, un ejemplar, por si a alguno le interesa consultarlo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración de los señores diputados la aprobación de este proyecto de Declaración de interés legislativo del libro "*Misión del Nahuelhuapi*".

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, también por unanimidad, la Declaración 1265.

Le voy a pedir una pequeña autorización a la Cámara para explicar porqué pedí, digamos, a la Comisión de Educación esta Declaración de interés (*Asentimiento*).

Sin hacer un juicio de valor en absoluto del libro pero sí tratando de rescatar todo lo que hay de la historia de este Neuquén tan joven que, en realidad, nos damos cuenta que la mayoría de la historia del Neuquén escrita, tanto la del norte como la del sur, no es conocida prácticamente por la mayoría de nuestros estudiantes.

Entonces, creo que realmente tenemos que hacer un esfuerzo por volcar las distintas visiones de los distintos autores que puede haber en nuestra provincia o que escriban sobre nuestra provincia para que haya una posibilidad de construir esa identidad desde, justamente, los artículos originales que hubieran habido sobre estos temas.

Así que muchísimas gracias a los diputados.

Seguimos.

**ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES
DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES DE VILLA LA ANGOSTURA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-081/12 – Proyecto 7386)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, a través del Centro de Capacitación de Mujeres de esa localidad.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Felipe Sapag en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Pido disculpas por haber usado la palabra tantas veces hoy. Bueno, me gané el salario (*Risas*) y prometo que mañana voy a hablar menos, lo juro.

Cuando se puso en debate este proyecto, si bien yo no conozco a su presidenta y fundadora, la señora Arlette o Arlet Neyens, me interesé e investigué un poco.

Esta fundación, esta Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura fue fundada el 18 de mayo de 2001, es filial de una federación similar a nivel nacional e internacional, Mujeres de Negocios y Profesionales.

Y ha desarrollado una actividad importante en Villa La Angostura con pocos medios y generando fuentes de trabajo.

Lleva adelante el Centro de Capacitación de Mujeres, orientado a incrementar las oportunidades y los derechos de la mujer y obtuvo un premio internacional, justamente, por este centro que está equipado con distintas líneas productivas, con programas como son Computación para todos, Subcerámico neuquino y Costureras del sur.

De estos proyectos el que está más desarrollado es Costureras del sur; en el *blog* de la asociación se puede ver, son máquinas modernas y están trabajando muy bien.

Y quiero leer, si se me permite, tres líneas donde la señora Arlette da la filosofía con la cual lleva adelante este trabajo, que es la siguiente: “(...) Dar capacitación sin salida laboral es crear una frustración en aquellas que se capacitan con la esperanza de un mejoramiento en sus vidas. Por tal motivo, hemos pensado primero en crear la fuente de trabajo y luego capacitar para esa fuente de trabajo (...)”.

O sea, realmente es un axioma, una metodología de trabajo que es muy rescatable, sencilla como es, es muy efectiva, porque las personas que se capacitan y que a la vez están produciendo y están generando ingresos y están generando dignidad, bueno, es una forma de acumulación social.

Y, por supuesto, destacar que es un lugar alejado donde las dificultades productivas son mayores, donde la sociedad en general y las mujeres en particular tienen menos oportunidades, quizá, que en centros urbanos como el nuestro.

Este trabajo es muy favorable, por lo cual yo insto a los colegas diputados a apoyar esta iniciativa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien. Está a consideración, entonces, esta Declaración de interés del Poder Legislativo de las actividades que realiza la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura.

Los que estén por la afirmativa, por favor, estamos votando en general

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1266.

16

**CONMEMORACIÓN DEL 20 ANIVERSARIO DEL
ATENTADO A LA EMBAJADA DE ISRAEL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-089/12 - Proyecto 7393)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los objetivos de justicia, memoria y paz en conmemoración del vigésimo aniversario del atentado a la Embajada de Israel, ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de marzo de 1992.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Argumentar esta Declaración no es sencillo porque no es sencillo encontrar palabras, porque hay hechos que quedan impresos en la memoria de los pueblos para siempre y que trascienden las fechas y los calendarios, pertenezcan o no a la historia del pueblo en el que ocurren, pertenezcan o no a la realidad viva del pueblo en el que acontecen. Se tornan en sí mismos una realidad universal, donde el mundo entero lo reconoce como propio.

Así nos pasó a los argentinos cuando en el año 1992 nos vimos sacudidos por uno de los peores atentados de la vida de nuestro país: el atentado contra la Embajada de Israel. En la ciudad de Buenos Aires, centro mismo de la capital, estallaba entonces una bomba cobrándose la vida de múltiples víctimas.

Hoy, veinte años más tarde, seguimos con el mismo dolor y la misma impotencia que tiempo atrás se sintió en todo el territorio argentino cuando, en un acto de absoluta violencia, perdimos la vida de veintinueve argentinos, mientras que doscientas cuarenta y dos personas también sufrieron grandes heridas.

Semejante atrocidad nos dejó sin consuelo, pero no sin memoria.

Hoy, en el veinte aniversario del hecho, queremos conmemorar y honrar a todas y a cada una de las víctimas de la violencia y el terrorismo.

Luego del atentado, el silencio invadió nuestras casas.

Con la impotencia de la razón y el dolor del corazón los argentinos no podíamos sino solidarizarnos con los familiares que lloraban su tristeza, sin entender aún qué había sucedido.

El eco del horror generó una herida en todos los argentinos, fundamentalmente en la comunidad judía argentina, que es una de las más grandes de Latinoamérica. A todos ellos también les debemos justicia, memoria y paz.

La memoria de los pueblos merece ser construida con la medida de la paz que anhelamos y sabemos que la justicia llega siempre, porque la verdad siempre vence al tiempo.

Por lo expresado, no dudamos que el pleno de esta Cámara nos aprobará este proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la aprobación de esta Declaración de interés del Poder Legislativo por el cual se recuerdan los objetivos de justicia, memoria y paz en conmemoración del vigésimo aniversario del atentado a la Embajada de Israel.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos ahora a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, era para agregar en el artículo 2º, cuando dice: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro Hebraico de Neuquén, también incorporar al Consulado Honorario de Israel en la región.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, perfecto, gracias.

Con ese agregado, entonces, votamos el artículo número 2.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad, la Declaración 1267.

17

FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-140/12 - Proyecto 7448)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la octava edición del "Festival del Chef Patagónico", a realizarse del 28 al 30 de abril de 2012 en Villa Pehuena.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sr. LUCCA (MID): Gracias, señora presidenta.

Permiso para leer un texto y voy a ser breve por las horas que llevamos acá.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. LUCCA (MID): La Municipalidad de Villa Pehuenia y Moquehue, con el acompañamiento de la Cámara de Turismo de la localidad, llevará a cabo por octavo año consecutivo la organización del Festival del Chef Patagónico, siendo este uno de los encuentros más esperados en la Patagonia y la más importante muestra gastronómica y de vinos de la región. El evento se realizará los días 28, 29 y 30 de abril de 2012 en la Biblioteca Popular Maestro Galeano. Contará con la participación de Dolli Irigoyen, Christophe Krywonis, chef renombrado nacional e internacional y muchos cocineros argentinos y chilenos.

Como en años anteriores, se desarrollarán exposiciones, degustaciones y clases de cocina, teniendo como principal ingrediente el piñón, fruto de la araucaria, característico de la cocina regional. Se incorporará el concepto que va a la vanguardia en la gastronomía de diferentes países y es el as de la gastronomía sostenible, siendo aquella que cuida sus recursos esenciales, asumiendo la responsabilidad por los impactos futuros de lo que hacemos hoy, incluyendo los impactos actuales, los recursos gastronómicos, así como los impactos sobre los valores ideales y el bienestar de nuestra sociedad en el futuro. Se comenzará con trabajos iniciales y en formación y sensibilización acerca de lo que significa el concepto de gastronomía sostenible, para luego continuar con este trabajo a lo largo de todo el año y en las sucesivas ediciones del festival.

Por lo tanto, a partir de esta edición y a través de charlas, reuniones y folletería, se procurará proporcionar desde el Festival del Chef la creación de políticas que atiendan a proteger y hacer un correcto manejo de nuestros recursos para asegurar las riquezas de todo aquello que forma parte de nuestra identidad y caracteriza nuestra gastronomía. El objetivo es difundir, a través de la elaboración y degustación de platos elaborados y productos regionales, la comida de la región, siendo así una especie de intercambio social, cultural y profesional beneficiando el turismo de Villa Pehuenia, revalorizando la gastronomía local y regional en sus más variados sabores.

Creo que usted tuvo la oportunidad de estar en uno de estos encuentros. Esto sí, están todos invitados, acá no hay ninguna invitación VIP ni lo organiza ningún exfuncionario (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Vale la pena.

Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Si quiere lo llevamos en auto, diputado Lucca (*Risas*).

No, para acompañar desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino este evento. Este proyecto de Declaración fue más que claro, el diputado preopinante, nos parece que esta octava edición va a tener el brillo que tuvieron las anteriores. Villa Pehuenia tiene alrededor de mil novecientas plazas disponibles y nos decía hoy el intendente, que mil ochocientas o mil setecientas cincuenta estaban ya reservadas; esto trasciende los intereses de la localidad de Villa Pehuenia, de Aluminé. Es cierto que genera un impacto económico muy importante. También no es menos cierto que esto permite reforzar y fortalecer la cuestión turística. Van a venir medios nacionales, *Clarín*, *Nación*, Televisión y es bueno que se puedan aprovechar estos espacios... sí, *Clarín* va a venir, que se puedan aprovechar estos espacios para fortalecer a localidades como -en este caso- Villa Pehuenia a través de estos eventos.

Así que el adelanto del voto positivo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí. Adelantando el voto positivo, le pediría al diputado que nos informó si puede conseguir que los chefs vengan cuando las sesiones son muy largas y nos traigan

algo de comida de piñón, lo que sea, como para poder subsanar esto, pero bueno. Ante la insistencia como la presidenta, la teníamos a la vicepresidenta 1º que decidía lo mismo, vio, veo que hay una línea de conducta igual y bueno, quería ver si la podíamos modificar y hablando con los chefs que nos traigan, aunque sea, alfajorcitos de piñón.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado. Vamos a tomar la sugerencia (*Risas*).

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Yo propongo que hagamos la sesión directamente en Villa La Angostura (*Risas*)... en Villa Pehuenia y también Villa La Angostura.

Simplemente para decir que celebro este tipo de Declaración no solamente para la localidad de Pehuenia, y tiene que ver con lo que estuvimos hablando, con el tema de la cultura en las anteriores, hablamos del libro, hablamos de la producción. Cultura es todo eso, es un libro, es un instrumento, es una matra y también es una comida. Entonces creo que todo tiene que ver para reafirmar la identidad de nuestra provincia.

Así que celebro, una vez más, que tengamos este tipo de proyectos y los aprobemos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, está, entonces, a consideración la aprobación de este proyecto de Declaración de interés legislativo del festival del chef patagónico.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado por unanimidad la Declaración 1268.

18

“FIESTAZO DE LOS ABUELOS”
SEGUNDO ENCUENTRO DE LA TERCERA EDAD
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-151/12 - Proyecto 7459)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del segundo encuentro de la Tercera Edad denominado “Fiestazo de los Abuelos”, a desarrollarse el 27 de abril de 2012 en la ciudad de Plaza Huincul.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, este proyecto no tiene Despacho de Comisión, así que voy a solicitar la autorización de la Cámara para ponerla en Comisión para poder dar el tratamiento adecuado.

Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado.

Pasamos entonces a su tratamiento.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Bueno, ahora vamos a bailar ¿no?

Bueno, este grupo de la tercera edad es una asociación civil -Atardecer Feliz- y está integrada por ciento ochenta abuelos de diferentes localidades de la provincia, tal es el caso de Plaza Huinul, Cutral C6 y la zona de chacras, donde se llevan distintas actividades como danza, deportes, manualidades, viajes recreativos y de encuentros, mateadas y festejos con distintas localidades y provincias.

Esta asociación ya va a realizar este segundo encuentro llamado el Fiestazo de los Abuelos, siendo el primero ya que se realizó en la... La primera edición contó con una participación de setecientos cincuenta abuelos y lo más importante de este tipo de encuentros es mejorar los vínculos sociales para que ellos se sientan reconocidos, valorados, incentivados y contenidos.

Por esto, bueno, es que solicitamos que pueda ser esta Cámara, declararlo de interés este segundo encuentro que tienen los abuelos en esta localidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a proceder a leer, en todo caso por la Secretaría, entonces, la Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización del segundo encuentro de la Tercera Edad denominado Fiestazo de los Abuelos, a desarrollarse el día 27 de abril de 2012 en la ciudad de Plaza Huinul.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil, Atardecer Feliz.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración la aprobación en general de este proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad la Declaración 1269.

Con esto finalizamos el Orden del Día de hoy.

Muchas gracias, diputados.

- Es la hora 22:06.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7394
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-090/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Felipe Sapag en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la creación de una fiesta provincial de la cultura y la producción del Neuquén, a realizarse en la ciudad de Neuquén, como colofón de todas las fiestas populares del interior provincial, con nombre, fecha, organización y contenidos a definir por el Poder Ejecutivo provincial y en coordinación con los municipios interesados.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de abril de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - SAPAG, Luis Felipe - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso” y como evento especial y complementario el “IX Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable”, a realizarse en la localidad de Junín de los Andes, del 18 al 20 de octubre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de abril de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - SAPAG, Luis Felipe - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 2582, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses treinta y dos millones (U\$S 32.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s del “Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM)”, a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, el que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 326/2006. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 10 de abril de 2012.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - LUCCA, Darío Marcos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Pablo Alejandro Todero, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 17 de abril de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel - BETTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí
SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - ROJAS, Ricardo Alberto - BENÍTEZ,
Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Daniel Baum y Gabriel Luis Romero en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su profunda preocupación por la aplicación de las Resoluciones N° I-1982 y N° I-1993 -del 17 y 25 de noviembre de 2011 respectivamente- del Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), que implementa el cálculo del cargo denominado "Costo de Gas Importado" en la facturación del servicio de gas natural que realiza la distribuidora Camuzzi Gas del Sur, y que ha generado inquietud y desazón en los usuarios del servicio.

Artículo 2º De interés del Poder Legislativo la necesidad de mantener el impacto económico que producía el subsidio al gas natural y gas licuado de petróleo en las tarifas de consumo domiciliario en las provincias patagónicas, con anterioridad a la aplicación del Decreto 2067/2008 del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 3º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional adopte las medidas necesarias para mantener el beneficio que producía el subsidio del gas en la región patagónica, especialmente en los hogares pertenecientes a los sectores de menores ingresos.

Artículo 4º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a la Secretaría de Energía de la Nación, y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

SALA DE COMISIONES, 17 de abril de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - ROJAS, Ricardo Alberto BENÍTEZ, Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián DOBRUSIN, Raúl Juan - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí de Otaño en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la difusión del libro "*La Misión del Nahuelhuapi*", obra del periodista e historiador Carlos 'Yayo' Mendieta.

Artículo 2º Promover la publicación y distribución del libro en escuelas, establecimientos educativos de distintos niveles de la Provincia y bibliotecas populares, entre otras instituciones.

Artículo 3º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al señor Carlos Mendieta.

SALA DE COMISIONES, 19 de abril de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- ROJAS, Ricardo Alberto -secretario ad hoc - DELLA GASPERA, Eduardo Daniel - RUSSO, José - CANINI, Rodolfo - SAPAG, Luis Felipe FUERTES, Manuel José - MUCCI, Pamela Laura - JARA, Amalia Esther - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Felipe Sapag en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, a través del Centro de Capacitación de Mujeres de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura; a la señora presidenta de la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, y a la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales.

SALA DE COMISIONES, 19 de abril de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- ROJAS, Ricardo Alberto -secretario ad hoc- DELLA GASPERA, Eduardo Daniel - RUSSO, José - CANINI, Rodolfo - SAPAG, Luis Felipe FUERTES, Manuel José - MUCCI, Pamela Laura - JARA, Amalia Esther - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los objetivos de justicia, memoria y paz en conmemoración del 20° aniversario del atentado a la Embajada de Israel, ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de marzo de 1992.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro Hebraico de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 19 de abril de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- ROJAS, Ricardo Alberto -secretario ad hoc- DELLA GASPERA, Eduardo Daniel - RUSSO, José - CANINI, Rodolfo - SAPAG, Luis Felipe FUERTES, Manuel José - MUCCI, Pamela Laura - JARA, Amalia Esther - BAUM, Daniel BENÍTEZ, Tomás Eduardo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Marcos Lucca en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 8º edición del “Festival del Chef Patagónico”, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2012 en Villa Pehuenia.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

SALA DE COMISIONES, 19 de abril de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- ROJAS, Ricardo Alberto -secretario ad hoc- DELLA GASPERA, Eduardo Daniel - RUSSO, José - CANINI, Rodolfo - SAPAG, Luis Felipe FUERTES, Manuel José - MUCCI, Pamela Laura - JARA, Amalia Esther - BAUM, Daniel BENÍTEZ, Tomás Eduardo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del segundo encuentro de la Tercera Edad denominado "Fiestazo de los Abuelos" a desarrollarse el día 27 de abril de 2012 en la ciudad de Plaza Huinul.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Atardecer Feliz.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes

NEUQUÉN, 9 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual expresamos el respaldo al pedido humanitario realizado por el Poder Ejecutivo nacional ante la Cruz Roja Internacional para que este organismo inicie las acciones necesarias para proceder a la búsqueda e identificación de los soldados caídos e inhumados en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con motivo del conflicto armado que tuviera lugar en el año 1982 entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su respaldo al pedido humanitario realizado por el Poder Ejecutivo nacional ante la Cruz Roja Internacional para que este organismo inicie las acciones necesarias para proceder a la búsqueda e identificación de los soldados caídos e inhumados en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con motivo del conflicto armado que tuviera lugar en el año 1982 entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina, en vistas a hacer efectivo el derecho que asiste a familiares y allegados de los fallecidos.

Artículo 2° Que vería con agrado que aquel organismo internacional también contemple las medidas que sean necesarias a fin de evitar el sellado del pasaporte nacional de los argentinos que, para realizar las tareas de reconocimiento e identificación de sus compatriotas caídos en combate, eventualmente deban viajar al archipiélago.

Artículo 3° Que vería con agrado el avance en el diálogo anglo-argentino respecto de la soberanía de las Islas a fin de poder enarbolar la Bandera nacional en el cementerio de Puerto Darwin, cuestión aún no permitida por el Reino Unido contrariando así una práctica mundial instaurada desde el fin de la II Guerra Mundial en materia de cementerios de caídos en combate.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, a las Honorables Legislaturas de todas las provincias del país, y a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

A 30 años del inicio de la guerra de Malvinas el Poder Ejecutivo nacional anunció el pedido al Comité Internacional de la Cruz Roja para que este organismo inicie las acciones necesarias para proceder a la búsqueda e identificación de los soldados caídos e inhumados en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con motivo del conflicto armado que tuviera

lugar en el año 1982 entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina, en vistas a hacer efectivo el derecho que asiste a familiares y allegados de los fallecidos.

En la carta dirigida al señor presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja se señala que el ejército británico habría dado sepultura en tumbas individuales y comunes, ubicadas en distintas zonas del territorio en disputa, a una cantidad aún sin determinar de soldados argentinos.

Las indicaciones referidas informan que la mayor parte de las tumbas se encontrarían localizadas en el Cementerio Darwin, bajo la leyenda "N.N. Soldado Argentino sólo conocido por Dios", en tanto que no se dispone de información precisa respecto del resto de las inhumaciones y sus identidades.

De este modo, se advierte que, a treinta años de los acontecimientos, los deudos de las personas fallecidas no disponen de información oficial respecto del destino final de sus restos y pertenencias, ni cuentan con el sitio adecuado para dirigir su recuerdo y ofrendas, situación que se contrapone abiertamente con el derecho a conocer la verdad que les asiste.

A la vez, sería de vital importancia evitar el sellado del pasaporte nacional de los argentinos que eventualmente se vean involucrados en las tareas que deban realizarse en el archipiélago justamente porque sus compatriotas caídos en combate perdieron la vida defendiendo la integridad nacional.

Asimismo la identidad de las personas que descansan en Puerto Darwin no empieza y termina en la propia identificación personal ya que, contrariando una difundida práctica desde el fin de la II Guerra Mundial en materia de cementerios de caídos en combate, el Reino Unido no permite la enarbolación del pabellón nacional en el sitio.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar - DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CARNAGHI, María Angélica - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - GENNARI, María Soledad - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de elevar el presente proyecto de Ley sobre la creación del plan de mediación escolar para la Resolución de conflictos para su tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CREACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR

Artículo 1º Créase el Plan Provincial de Mediación Escolar con los siguientes fines:

- a) Difundir las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas, en especial la negociación y la mediación en el ámbito educativo.
- b) Evaluar la aplicación de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas en el ámbito educativo.
- c) Promover la gestión de los conflictos entre los distintos actores institucionales a través de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas.
- d) Implementar en las instituciones educativas programas de Resolución Alternativa de Disputas entre los distintos actores de la comunidad.

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 2º El Plan Provincial de Mediación Escolar se desarrollará sobre las siguientes bases:

- a) Implementación gradual de proyectos que incluyan las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas en las distintas unidades educativas, partiendo desde los docentes y rescatando los recursos humanos y materiales, las particularidades de cada una de ellas, para luego extender la experiencia a los alumnos.
- b) Aplicación progresiva de la negociación y mediación.
- c) Inclusión de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas en los planes de estudios de los profesorado.
- d) Incorporación de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas como etapa previa o durante la tramitación del sumario administrativo en aquellas causas en las que no se encuentren afectadas normas de orden público ni el interés superior del Estado.

Artículo 3º El Plan Provincial de Mediación Escolar tendrá los siguientes niveles de acción:

- a) Difusión: de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas entre los actores institucionales.
- b) Capacitación: de los actores del Sistema Educativo para que puedan utilizar las distintas técnicas de Resolución Alternativa de Disputas.
- c) Asesoramiento: a las instituciones que requieran la intervención del equipo técnico docente.
- d) Seguimiento: de los programas que se implementen.

Artículo 4° El Plan Provincial de Mediación Escolar contará con las siguientes etapas:

- a) Etapa I: diagnóstico del Sistema Educativo, teniendo en cuenta la naturaleza, cantidad de disputas existentes, los métodos de resolución utilizados, y posible aporte de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas y resistencias que pudieran originarse.
- b) Etapa II: difusión de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas entre los actores de la instituciones educativas.
- c) Etapa III: experiencia piloto limitada a las instituciones que se designen y lo requieran, partiendo desde los docentes y rescatando los recursos humanos y materiales que provee el sistema.
- d) Etapa IV: capacitación de los alumnos e implementación de la mediación entre pares.
- e) Etapa V: evaluación y extensión al sistema total.

CAPÍTULO III

DEL EQUIPO TÉCNICO Y DOCENTE

Artículo 5° El presente Plan Provincial será ejecutado por un equipo técnico y docente que dependerá directamente del ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y estará integrado por:

- a) Un equipo coordinador centralizado.
- b) Equipos zonales dependientes del equipo coordinador centralizado.

Para la formación del equipo técnico y docente se priorizará quién o quiénes tengan antecedentes, estén capacitados en el área y formen parte del sistema, procediendo a su afectación y aceptación de servicios ad honórem.

Asimismo, el equipo técnico y docente podrá comenzar su funcionamiento con el equipo coordinador centralizado y se completará en la medida que avance y se extienda el presente plan.

Artículo 6° **Formación y funciones del equipo coordinador centralizado:** el equipo coordinador centralizado estará formado por lo menos por tres miembros y un secretario administrativo. Son sus funciones:

- a) Representar al ministro de Gobierno, Educación y Justicia en lo relativo al presente plan.
- b) Diseñar las acciones y políticas tendientes al cumplimiento del presente plan.
- c) Informar anualmente al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la marcha del presente plan.
- d) Proponer al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia las designaciones y las afectaciones totales y/o parciales y servicios ad honórem del personal docente y/o técnico que deberá cumplir servicios en el proyecto.
- e) Actuar como responsable de los fondos que se asignen y como coordinador ejecutivo.
- f) Supervisar los equipos docentes y técnicos y proponer programas de capacitación profesional.
- g) Evacuar consultas.
- h) Tramitar los medios y recursos periódicos a fin de realizar un seguimiento continuo y permanente.
- i) Proponer la creación de subsedes.
- j) Realizar la propuesta de inclusión de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas a los planes de estudio de los profesorados.

- k) Realizar la propuesta de inclusión de las técnicas de Resolución Alternativa de Disputas como etapa previa al sumario administrativo.

Artículo 7° **Formación y funciones de los equipos zonales.** Los equipos zonales tendrán carácter interdisciplinario y podrán estar integrados por psicólogos, asistentes sociales, asesores pedagógicos, psicopedagogos, abogados, mediadores, comunicadores sociales y docentes de cada uno de los niveles y modalidades distribuidos por zonas.

Son sus funciones:

- a) Asesorar al equipo coordinador centralizado.
- b) Ejecutar las acciones previstas por el equipo coordinador.
- c) Intervenir en los casos que las instituciones lo requieran.

Artículo 8° **Sede del equipo técnico docente.** El equipo técnico docente tendrá su sede en la ciudad de Neuquén capital, en el lugar que determine el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 9° El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, velará por el cumplimiento del presente plan.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los procedimientos de Resolución Alternativa de Conflictos, también se denominan métodos de Resolución Alternativa de Disputas y se incluyen a aquellos caminos distintos a los tribunales para resolver los conflictos. Algunos autores consideran que la terminología correcta sería métodos “adecuados” ya que, para cada conflicto puede existir un camino para su administración o resolución.

Este movimiento, pensado originariamente como una alternativa al juicio para resolver los conflictos, actualmente se ha extendido a otras áreas como la empresaria, laboral, escolar, ampliando su perspectiva en el sentido de obtener una adecuada gestión del mismo, entendiendo por ello no sólo su resolución sino también su prevención y administración.

Consideramos que cabe en el ámbito educativo la acepción amplia de la expresión, dado que, de hecho estas técnicas pueden aportar un marco útil para la prevención en algunos casos, para la resolución en otros y, para una adecuada gestión en aquellos en que no sea factible encontrar una solución. Sostenemos la importancia de estas técnicas en la administración de los conflictos dado que, en aquellas situaciones que no permitan una solución, se podrán gestionar los mismos de manera tal que no impidan el normal funcionamiento de la institución escolar.

Los procedimientos RAD pueden ser herramientas útiles también en el marco de los conflictos escolares.

Es necesario, definir el alcance que tendrá el plan. Un proyecto global debería incluir:

- 1) Programa de Resolución de Conflictos entre adultos (docentes, directivos, personal administrativo, auxiliares docentes, maestranza).
- 2) Programa de Resolución de Conflictos entre pares (alumnos).
- 3) Apoyo de los padres que no sólo conocen el programa sino que utilizan las técnicas RAD para resolver sus conflictos cotidianos.
- 4) El apoyo de los docentes, quienes también deben poner en práctica las procedimientos RAD
- 5) El apoyo de los estudiantes.
- 6) La inclusión de los temas RAD en el currículo. La Ley Federal de Educación Argentina y los nuevos diseños curriculares no sólo permiten, sino que exigen que se trabajen los temas relacionados a la gestión de los conflictos.

- 7) Un Programa de Resolución de Conflictos, entre los demás actores de la institución educativa.
- 8) La inclusión de los temas RAD en los planes de estudio de los profesorados.

Consideramos que, a diferencia de los planes en marcha, son los docentes quienes en primer término deben conocer estas técnicas y aplicarlas a la gestión de los conflictos que se planteen en la institución, para evitar de esta manera enviar un doble mensaje a los alumnos en los que, por un lado damos importancia a la autogestión de los conflictos y por el otro se recurre a un tercero para que resuelva sus disputas.

Por otra parte, quien internalice estos procedimientos inevitablemente terminará por cuestionarse su propia forma de resolver los conflictos, por lo que la transmisión de las mismas va más allá de lo conceptual, constituyendo, además una forma de educación en valores.

Nuestra propuesta parte de una implementación gradual de estas técnicas desde la currícula y desde los docentes -como paso previo a extender la experiencia a los alumnos-, generando los espacios de reflexión acerca de la forma en que resolvemos nuestros conflictos, y, a la luz de estas herramientas lograr una propuesta superadora.

Proponemos un plan de mediación escolar, bajo la coordinación de un equipo interdisciplinario, con especialistas de cada nivel y especialistas RAD para analizar, la posibilidad de aplicar estos procedimientos de acuerdo con las realidades de cada institución.

Pretender eliminar los conflictos es una utopía y equivocar el camino, hemos sostenido que los conflictos son parte de la vida y por ello lo que debemos buscar son nuevas formas de prevención, administración y resolución, evitando que ello incida en la vida de nuestras instituciones, pero por lo menos evitar lo que sucedió en el Consejo Provincial de Educación, que se utilizan técnicas erróneas sin planificación que terminan generando caos, violencia y resentimiento entre los actores.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, mediante el cual se exterioriza la profunda preocupación por la ampliación de la Resoluciones N° I-1982 y N° I-1993 del 17 y 25 de noviembre de 2011 respectivamente, del Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), que implementa el cálculo del Cargo denominado "costo de gas importado" en la facturación del servicio de gas natural, que realiza la distribuidora Camuzzi Gas del Sur y que ha generado inquietud y desazón en los usuarios.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su profunda preocupación por la aplicación de las Resoluciones N° I-1982 y N° I-1993 del 17 y 25 de noviembre de 2011 respectivamente, del Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), que implementa el cálculo del Cargo denominado "Costo de Gas Importado" en la facturación del servicio de gas natural, que realiza la distribuidora Camuzzi Gas del Sur y que ha generado inquietud y desazón en los usuarios del servicio.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Poder Ejecutivo nacional, a la Secretaría de Energía de la Nación y al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

FUNDAMENTOS

Los usuarios del servicio de distribución de gas domiciliario, están recibiendo conjuntamente con la factura de consumo una nota de la distribuidora Camuzzi Gas del Sur, en la que hace referencia al cargo "Costo del Gas Importado" - Decreto N° 2067".

En la referida nota, la distribuidora Camuzzi, informa que: "de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y lo dispuesto por el Ente Nacional Regulador del Gas en sus Resoluciones números 1-1982 e 1-1993 del 17 y 25 de noviembre de 2011, respectivamente y en la nota ENRG GAL/G D y E/GR/GCER/I N° 14.115 del 12 de diciembre de 2011; por medio de las cuales se nos indicó, entre otros aspectos, la implementación del cálculo del cargo denominado en la factura como "Costo del Gas Importado", en adelante "el Cargo".

Asimismo, la distribuidora informa que el Cargo a facturar se realiza en forma anual tomando como "referencia el consumo de gas facturado el último año". Así, el monto al que asciende el Cargo a facturar a cada usuario del servicio, surge de multiplicar "el consumo anual tomando como referencia el consumo de gas facturado en el último año". (Anexo I- Resolución ENARGAS 1-1982/11).

Agrega en la citada nota: "En tanto que el respectivo subsidio, de corresponder, surge de multiplicar el consumo anual antes referido por el valor unitario calculado como la diferencia entre el Cargo establecido en el Anexo I de la Resolución ENARGAS N°1-563/08, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución ENARGAS 1-1982/11."

Continúa diciendo que: "a los efectos de aplicarlo conjuntamente con la factura del servicio -esto es en forma bimestral- el valor resultante del cargo anual a facturar y, de corresponder, el respectivo subsidio, se divide en seis cuotas iguales. La primera de ellas es la que refleja la factura que acompaña la presente... y

atento a que la citada normativa prevé un ajuste del Cargo con relación a los volúmenes reales, oportunamente le indicaremos la metodología para determinar el mencionado ajuste...”.

Por último, en la parte inferior de la factura, bajo la denominación datos de su interés “Fondo Fiduciario Subsidios Consumos Residenciales de Gas Artículo 75° de la Ley N° 25.565”, se señala lo siguiente: “Conforme Medida Cautelar usted podrá abonar en nuestras sucursales en forma parcial excluyendo el importe de este ítem”.

Al respecto, corresponde realizar algunas consideraciones, por el Decreto nacional N° 2067, del 27 de noviembre de 2008, fue creado un Fondo Fiduciario, con el objeto de atender las importaciones de gas natural y toda aquella que resulte necesaria para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo. Ello debido a que: “... constituye una obligación para el Estado Nacional asegurar el abastecimiento de gas natural, conforme los lineamientos previstos en la Ley 17.319 y en la Ley 24.076”.

El Fondo Fiduciario creado, está integrado entre otros recursos, por los cargos tarifarios a pagar por los usuarios del servicio, que además constituyen la base imponible del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Decreto N° 2067/2008, faculta al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con la asistencia técnica de la Secretaría de Energía bajo su dependencia y del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a fijar el valor de los cargos y a ajustarlos -en la medida que resulte necesario- a fin de atender el pago y/o repago de las importaciones de gas natural. A su vez, el referido Ministerio, podrá exceptuar a las categorías de usuarios que determine, del pago de estos cargos tarifarios.

Por su parte, el Ministerio de Planificación Federal, reglamentó el Fondo Fiduciario mediante la Resolución N° 1451/2008, estableciendo que el Fideicomiso se constituye con la única finalidad de asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para atender el pago y/o repago de las diferencias de costo de las importaciones y/o adquisiciones de gas realizadas y la reventa y/o entrega del mencionado producto, para satisfacer así las necesidades de dicho hidrocarburo para el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y de sus industrias (artículo 6°).

Asimismo, se instruye a la Secretaría de Energía de la Nación y al ENARGAS, para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, determinen el valor de los cargos, los agentes de percepción de los mismos, dentro de los lineamientos que determine el Ministerio (artículo 7°).

La Resolución ENARGAS 563/2008, de fecha 15 de diciembre de 2008, dispone implementar con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, los cargos aprobados por el Ministerio -que son los detallados en el Anexo I de la misma Resolución- estableciéndose también quiénes actuarán como agentes de percepción de tales cargos.

Estos tres instrumentos legales impusieron en el 2008, la aplicación de un adicional a las tarifas que los usuarios debían abonar como contraprestación por el servicio de gas natural por redes, denominado “cargo tarifario” y que tenía por finalidad la capitalización del Fondo Fiduciario, creado con el objeto de hacer frente a las eventuales necesidades de importación del gas natural, incrementando, en muchos de los casos, irrazonablemente, la facturación final del servicio.

Es decir, el Cargo tenía por objeto conformar el Fondo, destinado a cubrir (en forma anticipada) las futuras (y eventuales) pérdidas operativas del Estado, que se producirían en caso de que se deba recurrir a la importación del hidrocarburo a precios superiores a los del “precio en boca de pozo” de los productores locales.

La denominación de “cargo tarifario” puede hacer creer a los usuarios que el mismo tiene alguna relación con la tarifa del servicio público de distribución de gas por redes domiciliarias, ya sea por que su importe se relacione de alguna forma a la tarifa, o bien que forme parte de ésta. Es decir, aparece como parte del precio del servicio, cuando en realidad no lo es. Todo lo contrario, **el Cargo es totalmente ajeno al precio del servicio público y no puede ser encuadrado como la contraprestación debida por el usuario**, su asignación específica está destinada a hacer frente a eventuales necesidades de importación del hidrocarburo.

Ahora bien, podríamos afirmar que el “Cargo tarifario” reviste - en general - las características propias de un tributo, es decir, una prestación en dinero exigida por el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. El Cargo

crea un verdadero impuesto, competencia que corresponde en forma exclusiva al Congreso Nacional.

Además el “Cargo” no está fundado en un incremento de ninguno de los factores que, de conformidad con lo establecido por la Ley 24.076, concurren en la formación de la tarifa de gas: a) Precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte; b) Tarifa de transporte y; c) Tarifa de distribución.

Ha sido señalado que el “precio” del servicio público consiste en un ingreso de carácter no tributario, cuya fuente jurídica está dada por un contrato de servicio público, según el cual quien recibe el servicio paga por el mismo una contraprestación, es decir, una suma determinada de dinero.

Asimismo se ha dicho que: la distinción entre “precio” y “tributo”, está dada por la circunstancia de que este último están sujetos al Principio de Legalidad o de Reserva de Ley en materia tributaria. (...) *“Todo intento de confundir tasa y precio con regímenes legales híbridos o atípicos debe ser entendido como un mecanismo para eludir las garantías individuales del contribuyente”* (Modelo de Código Tributario para América Latina, del Programa Conjunto OEA/BID, 1967 - CASAS, Derechos y Garantías del contribuyente, pág. 519).

También se ha señalado que el tributo es la prestación pecuniaria exigida por el Estado a las personas para cubrir los gastos de interés general, únicamente a causa de que los contribuyentes son miembros de una comunidad política organizada. El impuesto es independiente de cualquier contraprestación por parte del ente público.

No cabe dudas, que el Cargo no integra la tarifa del servicio del gas, su naturaleza jurídica es tributaria y en consecuencia, siempre estará sometido al Principio de Legalidad y de Reserva de la Ley, garantizado en la Constitución de la Nación. La jurisprudencia ha sido unánime al afirmar: *“Ninguna carga puede ser exigible sin la preexistencia de una disposición legal encuadrada dentro de los preceptos y recaudos constitucionales, esto es válidamente creada por el único poder del Estado investido por tales atribuciones, de conformidad con los artículos 4, 17, 44 y 67 - texto 1853/1860 - de la Constitución Nacional”* (conf. CSJN, *“Video Club Dreams c/Instituto Nacional de Cinematografía S/amparo”* 6/6/1995; *“La Bellaca SA c/DGI”*, 27/12/1996).

“Los principios constitucionales prohíben a otro poder que el Legislativo el establecimiento de impuestos, contribuciones y tasas” (Fallos 155:290; 248:482; 303:245).

“Que entre los principios generales que predominan en el régimen representativo republicano de gobierno, ninguno existe más esencial a su naturaleza y objeto, que la facultad atribuida a los representantes del pueblo para crear las contribuciones necesarias para la existencia del Estado. Nada exterioriza más la posesión de la plena soberanía que el ejercicio de aquella facultad, ya que la libre disposición de lo propio, tanto en lo personal como en lo público, es el rasgo más saliente de la libertad civil. Todas las constituciones se ajustan a este régimen, entregando a los Congresos o legislaturas este privilegio exclusivo, pues como enseña Cooley, “En todo Estado soberano el Poder Legislativo es el depositario de la mayor suma de poder y es, a la vez, el representante más inmediato de la soberanía”. (CSJN, Fallo 155:290).

En el precedente *“KUPCHIK”*, la Corte dijo que: *“Los principios y preceptos constitucionales son categóricos en cuanto prohíben a otro poder que el Legislativo el establecimiento de impuestos, contribuciones y tasas”* (Fallos 321:366 (1998)). Además, que: *“surge con nitidez que ni un decreto del Poder Ejecutivo, ni una decisión del jefe de Gabinete de Ministros pueden crear válidamente una carga tributaria, ni definir o modificar, sin sustento legal, los elementos esenciales de un tributo”*. (SELCRO S.A. c. Jefatura de Gabinete de Ministros, del 21/10/2003).

Establecida la naturaleza tributaria del “Cargo tarifario” creado por Decreto 2067/2008, debe señalarse que el primer principio fundamental del Derecho Tributario Constitucional es el principio de **Legalidad**.

La base constitucional de este principio radica en que los tributos representan invasiones del poder público en las riquezas particulares, invasiones que en un Estado de Derecho deben hacerse únicamente a través de la ley, constituyendo en definitiva una forma de limitación del poder público.

La intervención del órgano genuinamente representativo de la voluntad general constituye la garantía de una acción legislativa comprometida en la búsqueda del bienestar general, siendo el

principio de reserva de ley una de las facultades del Poder Legislativo que más ha resguardado la doctrina de la Corte, invalidando tributos establecidos en transgresión a este principio (Fallos 155:293; 182:412; 198:267; 211:942; 218:231; 294:155, entre tantos).

Desde una concepción democrática del Estado de Derecho, el principio de legalidad encuentra apoyatura en la exigencia de que sean los representantes del pueblo quienes intervengan en el dictado de los actos del poder público tendientes a obtener recursos para el cumplimiento de los fines del estado; es igualmente una exigencia tendiente a garantizar el derecho de propiedad que consagra el artículo 17 de la Constitución Nacional, toda vez que el tributo importa una restricción a ese derecho.

Abundando sobre el particular, el principio de legalidad evita la concentración del poder. La doctrina realiza su importante aporte sobre ello y José Osvaldo Casas sostiene en su **Estudio Preliminar sobre aspectos introductorias al principio de reserva de ley en materia tributaria** que: *“El principio de legalidad o de reserva de ley tributaria según se resuelva denominarlo ha venido a convertirse en una regla común del derecho constitucional tributario universalmente adoptada en los ordenamientos jurídicos contemporáneos”*. En lo concerniente a nuestro orden interno, da cuenta que la doctrina jurídica argentina identifica bajo la denominación principio de legalidad tributaria la inveterada regla que se expresa en el aforismo *“nullum tributum sine lege”*.

El constitucionalista Segundo Linares Quintana ubica el principio de legalidad dentro de los límites del poder impositivo, y como condición esencial del Estado constitucional. Cita asimismo al profesor Dino Jarach quien señala que el axioma fundamental en esta rama jurídica que bien se podía llamar la partida de nacimiento del derecho tributario, es el principio de legalidad, agregando seguidamente, luego de marcar las analogías y diferencias con el que rige en el derecho penal, que también se lo denomina principio de reserva de ley. (*“Estudios de Derecho Constitucional Tributario”*, Coordinador Horacio García Belsunce, Ediciones Depalma 1994, pág. 111 y sig.)

A su turno Roberto Spisso señala, citando a Bidart Campos que *“El principio de legalidad, consagrado en nuestra constitución en el artículo 19, en cuanto expresa que “nadie puede ser obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe”, responde al concepto de despersonalización y al de legitimidad racional. Esto significa que todo poder ejercido por un funcionario u órgano de gobierno debe derivarse del orden jurídico establecido por las normas legales, y ajustarse a lo que ellas disponen. Expresamente consigna que “El paso del gobierno autoritario, en el cual predomina la voluntad omnímoda del gobernante, al de la república democrática, basada en el respeto a la ley, ha dado origen y desarrollo al constitucionalismo moderno caracterizado por el reconocimiento de los derechos individuales y el establecimiento de garantías para su plena vigencia”*. La finalidad del principio, dice, es afianzar la seguridad jurídica mediante la pregerminación de las conductas debidas, de modo que tanto gobernados como gobernantes sepan a qué atenerse al conocer de antemano qué es lo que tienen que hacer u omitir. El principio de legalidad no se agota en una mera legitimidad formal, sino que debe nutrirse de los principios de certeza y de irretroactividad de las normas jurídicas a fin de propender a la consecución de su finalidad. Asertivamente señala el autor en análisis que, el principio de legalidad se enlaza necesariamente con el de razonabilidad, ya que no toda regulación de los derechos individuales por una ley formal, cualquiera sea su contenido, se adecuará a la Constitución. En este sentido, el artículo 28 de la Constitución Nacional, dice que los principios, derechos y garantías no podrán ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio. La razonabilidad exige que exista una adecuada proporción y aptitud entre el medio escogido por la ley y la finalidad que persigue, que debe preservar el valor *“justicia”*, a cuyos efectos la norma jurídica debe conformarse con los principios filosóficos, políticos, sociales y religiosos a los cuales se considera ligada la existencia de la sociedad. En relación al principio de legalidad tributaria se dice que *“...cuando despliega su eficacia normativa sobre las fuentes de derecho, recibe el nombre de principio de reserva de ley, pues reserva un determinado espacio de la realidad social en nuestro caso, la parcela tributaria, al ámbito exclusivo de la ley.”* (Rodolfo Spisso, *“Derecho Constitucional Tributario”*, LexisNexis, tercera Edición, pág. 259 y sig.).

Calificado el "Cargo" como tributo puede ser definido "...como un **"impuesto específico al consumo de gas natural por redes"**, sin que el hecho de que su producido se halle asignado a un fideicomiso pueda cambiar dicha categorización..." (Javier Pico Terrero, "Las tarifas de los servicios públicos", La Ley 21/08/2009, 1).

En sentido análogo, se ha sostenido que: "...dado que los cargos creados por el Decreto 2067/2008, tal como lo expresan en sus considerandos, procuran (A través del Fondo Fiduciario que crean) "atender las importaciones de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar la continuidad del crecimiento económico nacional y la prestación del servicio a todas aquellas industrias que lo demandan", tienen naturaleza tributaria y no son otra cosa que contribuciones. Sin perjuicio de ello debe señalarse que, al autorizarse un cobro de carácter general por el Poder Ejecutivo de manera indeterminada, no se cumple el requisito que define a las contribuciones especiales, asimilando dichos cargos a un impuesto con afectación específica. No obstante, dentro del campo de las atribuciones tributarias estatales, no pareciera haber mayores diferencias, en lo que a validez constitucional se refiere, si se trata de una "contribución especial" o de un "impuesto con afectación específica", ya que en ambos casos se debe cumplir el principio de legalidad tributaria y la necesaria reserva de ley, lo cual no se cumple en el caso bajo análisis" (Pablo A. Pirovano, "Las Tarifas de los Servicios Públicos", La Ley 21/8/2009, 1).

En conclusión, el mal llamado "Cargo" no es otra cosa que un tributo, creado ilegítimamente por un órgano que según nuestra Constitución no tiene facultades para hacerlo, que resulta desproporcionado e irrazonable, puesto que en la mayoría de los casos supera el costo de la tarifa del mismo servicio, que también por ello es confiscatorio de la propiedad de los usuarios y consumidores de gas natural por redes.

Por tales defectos legales, la Defensoría del Pueblo de la Nación, Defensorías del Pueblo provinciales y municipales y organizaciones de usuarios y consumidores, interpusieron acciones de amparo con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad del Decreto N° 2067/08 y normas complementarias, con el objeto de garantizar los derechos de los usuarios del servicio. Asimismo, se solicitaron medidas cautelares que los jueces intervinientes receptaron, quedando en consecuencia, suspendida la aplicación del citado Decreto y normas complementarias, hasta la resolución definitiva.

En este sentido conteste con la naturaleza tributaria del cargo en cuestión, se ha pronunciado el Juzgado Federal de Río Gallegos en sentencia dictada con fecha 9 de setiembre del 2009 en autos "CRUZ, Jorge Fernando y Otro c/Estado Nacional y Otros s/amparo-medida cautelar"; el Juzgado Federal N° 1 de Rosario en autos "UNION DE USUARIOS y CONS. c/PEN y/o ENARGAS Y/U OT. s/Amparo" dictada el 24 de setiembre del 2009; y el Juzgado Federal N° 2 de San Salvador de Jujuy, en autos "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE JUJUY contra ESTADO NACIONAL Y OTRO por ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVO Y MEDIDA CAUTELAR" de fecha 14 de octubre de 2009, entre otros tribunales federales del país.

En la Provincia del Neuquén, la acción de amparo contra el Decreto N° 2067/08 y normas complementarias, conjuntamente con la petición de la medida de "no innovar", fue interpuesta por intendentes del interior, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, organizaciones gremiales, organizaciones de usuarios y consumidores y vecinos afectados de distintas localidades de la provincia, por ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Federales de las ciudades de Neuquén y Zapala.

La justicia federal neuquina hizo lugar a la medida cautelar innovativa, suspendiendo los efectos del Decreto N° 2067/2008 del Poder Ejecutivo nacional y en consecuencia ordena al Estado nacional (Poder Ejecutivo), Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y a Camuzzi Gas del Sur S.A., aceptar el pago de las facturas del servicio de gas, excluyendo de las mismas el "Cargo Decreto 2067/2008, IVA Decreto 2067/2008, Int. Cargo Dec. 2067/2008, e Int. Ret. Cargo Dec. 2067/2008, **"absteniéndose de proceder al corte o interrupción del suministro de gas motivado en la falta de pago de dichos conceptos hasta tanto se dicte sentencia definitiva en el presente trámite, bajo apercibimiento de aplicarle sanciones conminatorias en caso de incumplimiento..."** (Savanco Laura Irene y otros c/ Estado Nacional y Otros s/ acción de amparo" Expte.N° 257 F° 248 Año: 2009), Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO, de la ciudad de Neuquén).

El Cargo que nuevamente pretende instrumentar el ENARGAS, sigue constituyendo mediante las Resoluciones N° 1-1982 y N° 1-1993, de noviembre de 2011, es un adicional a las tarifas con destino a la capitalización del Fondo Fiduciario creado por el Decreto N° 2067/2008 cuestionado en todas las jurisdicciones de la República.

Consecuencia de lo dicho, y habiéndose afirmado el carácter tributario del cargo tarifario creado por el Decreto 2067/2008 resulta inconstitucional, así como la Resolución 1451/08 del Ministerio de Planificación Federal, Resolución 563/08 del ENARGAS y toda otra normativa mediante la cual se creara y/o reglamentaria el cargo adicional destinado a la capitalización del Fondo Fiduciario, incluidas las Resoluciones 1-1982 e I- 1993 del 17 y 25 de noviembre de 2011 respectivamente, que indican una nueva implementación del cálculo del Cargo denominado en la factura como **“Costo de Gas Importado”**.

Recientes un matutino regional, bajo el título *“Se multiplican los reclamos por las facturas”*, dan cuenta del malestar existente en la ciudadanía, que han observado un incremento notable en la facturación del gas, con motivo de la aplicación del cargo (Diario Río Negro, 11 de abril de 2012).

El incremento en las facturaciones del servicio público del gas, su magnitud y su imprevisibilidad, vulneran en forma flagrante los derechos de los usuarios establecidos en el artículo 42° de la Constitución Nacional, que concretamente establece que: *“los consumidores y usuarios tienen derecho en la relación de consumo a la protección... de sus intereses económicos; a una información adecuada y veraz...; y a condiciones de trato equitativo y digno... Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos”*.

Es sabido que los usuarios de los servicios públicos son la parte más débil de la relación de consumo, y en el caso no se han respetado debidamente sus intereses y el derecho a ser informados con anticipación y en forma adecuada de la tarifa que pagarán, a fin de poder adoptar las previsiones para endeudarse de acuerdo a su capacidad económica.

Asimismo el artículo 4 de la Ley 24.240, establece la obligación a los proveedores de servicios de informar adecuadamente a los usuarios *“en forma cierta y objetiva,... veraz, detallada, eficaz y suficientemente”* sobre las condiciones de prestación del mismo, entre las que se encuentra el *“precio”* que pagarán.

El derecho a la información, qué y cómo se informa, es esencial en la prestación de un servicio público como lo es el del gas natural. Es deber y función del Estado, en su carácter de poder concedente de ese servicio público, y de los Entes de Control brindar una adecuada información a los usuarios, como así también verificar que las concesionarias informen sobre las condiciones de servicio, más aún cuando existan alteraciones a dichas condiciones que inciden sobre el precio final a pagar en la factura, que es lo que sucede como consecuencia de la insistencia del ENARGAS, de implementar el cálculo del Cargo creado por el cuestionado Decreto N° 2067/2008, bajo la denominación *“Costo de Gas Importado”*.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, de abril de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente proyecto de Resolución, con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo provincial a través de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) y la Dirección Provincial de Transporte el efectivo cumplimiento de la Resolución de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) N° 586/2011, mediante la cual se crea el Centro de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad, con el objeto de facilitar la obtención de pasajes gratuitos en los servicios de transporte colectivo terrestre de jurisdicción nacional.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial a través de la Junta Coordinadora de Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) y la Dirección Provincial de Transporte el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) por Resolución N° 586/11, mediante la cual se crea el Centro de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad, con el objeto de facilitar a los beneficiarios del sistema, las gestiones relativas a la obtención de pasajes gratuitos en los servicios de transporte colectivo terrestre de jurisdicción provincial y nacional.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Junta Coordinadora de Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) y a la Dirección Provincial de Transporte.

FUNDAMENTOS

En materia de discapacidad, la Provincia del Neuquén, a través del Servicio Nacional de Rehabilitación, se encuentra entre las provincias que firmaron el convenio de adhesión en el marco de la Ley nacional 24.901, mediante la cual se crea el Certificado Único de Discapacidad (CUD), documento público, que constituye la llave de acceso al Sistema de Salud y a los beneficios instituidos por la normativa en la materia, para las personas con discapacidad.

En nuestra provincia la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), es el organismo de aplicación de la Ley provincial 1634 "Régimen de Protección Integral para la Persona con Discapacidad" y es la responsable de coordinar las actividades de los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática, bajo su dependencia se encuentran las Juntas de Evaluación creadas mediante Decreto provincial N° 650/01, siendo la función de las mismas certificar la discapacidad de aquellas personas que así lo requieran y acrediten su residencia en la Provincia del Neuquén.

Dentro de los beneficios a los que se accede por intermedio de la certificación de discapacidad, se encuentra la gratuidad en transporte público terrestre, establecida por (Dcto. nac. N° 038/04) para los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional, de corta, media y larga distancia, según lo establece la

(*) Se toma la fecha 12/4/2012 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Ley 25.635 y por el artículo 21 de la Ley provincial 1634 que respecto de empresas de transporte de pasajeros interurbanas que operen regularmente en el ámbito provincial y sometidas al contralor de la autoridad provincial establece: "... deberán transportar gratuitamente a las personas discapacitadas y a su acompañante, cuando requieran ser trasladadas por dichos medios, ya sea para satisfacer necesidades de tipo familiar, médico, educativo, laboral, de esparcimiento y toda otra actividad que implique su integración plena en la sociedad. La reglamentación establecerá las comodidades que deban otorgarse a los discapacitados, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma".

En ambos supuestos para gozar del beneficio, el certificado de discapacidad será documento válido para acceder al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, debiendo dirigirse los beneficiarios a la terminal de ómnibus de su localidad con certificado original y DNI del titular -en caso de tener acompañante, DNI del mismo-, en un plazo no menor a 48 hs. a la realización del servicio.

La realidad indica, según lo manifiestan las distintas organizaciones que nuclean a los discapacitados, que el efectivo acceso a este beneficio es sumamente dificultoso, a causa de que las empresas son remisas a cumplir con dicha legislación, lo cual se potencia con el deficiente control por parte de la Dirección Provincial de Transporte al respecto.

En el mes de agosto del año 2011, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) dicta la Resolución N° 586/11, mediante la cual se crea el Centro de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad, con el objeto de facilitar a las personas que voluntariamente lo requieran, las gestiones relativas a la obtención de pasajes gratuitos en los servicios de transporte colectivo terrestre de jurisdicción nacional.

Para lo cual crea la Base de Datos de Beneficiarios del Sistema, en la que deberán registrarse los datos indispensables para el uso del transporte de las personas con discapacidad que voluntariamente requieran su inscripción al sistema, previa validación de sus certificados de discapacidad ante el organismo emisor de los mismos y la Base de Datos de Empresas Adheridas, en la que se registrarán los datos básicos de las empresas que se inscriban al sistema, debiendo las mismas constituir un domicilio especial para las notificaciones que fueran necesarias en la instrumentación del mismo, dentro del ámbito de la terminal de ómnibus de la ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, faculta a los funcionarios de atención al público dependientes de la gerencia de calidad y prestación de servicios de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a realizar los procedimientos de validación, inscripción y registro que fueran necesarios para la operatoria del sistema de reservas de pasajes gratuitos.

Este Centro de Reservas de Pasajes carece de aplicación en nuestra Provincia, en la cual los discapacitados para poder acceder a este beneficio deben encarar la penosa y generalmente infructuosa tarea de concurrir a la terminal en busca de pasajes, razón por la cual este proyecto insta al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Provincial de Transporte arbitre los medios a efectos de poner en funcionamiento el Centro de Reservas de Pasajes, con el objetivo de garantizar a los beneficiarios del sistema el acceso a la gratuidad en el transporte establecida por ley y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de transporte.

No debemos olvidar que las prioridades contenidas en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas, que enfatizan el derecho de esas personas a participar en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades junto al resto de la población en pro del desarrollo social y económico del país; asimismo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) recepta el principio de igualdad entre los hombres, no como nivelación absoluta, sino como igualdad relativa, propiciada por una legislación tendiente a compensar las desigualdades naturales.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de elevarle el presente proyecto de Ley que tiene por objetivo la modificación de artículos de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, a los fines de armonizar el plexo normativo, atento que hacen referencia a artículos de la Constitución Provincial anteriores a la reforma del año 2006.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 12 de la Ley 2141 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 Si al inicio de un ejercicio no se hubiera sancionado el Presupuesto General respectivo, regirá el vigente al cierre del ejercicio anterior, conforme a lo establecido en el artículo 189, inciso 8), de la Constitución Provincial, adecuándose las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Poder Ejecutivo, en la forma que establezca la reglamentación.”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 56 de la Ley 2141 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 56 La Contaduría General de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año, formulará una Cuenta General de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior, a cuyo efecto los organismos y entidades de la Administración Pública provincial elevarán los estados financieros de su gestión anterior, con las notas y anexos que correspondan, para su integración con la Cuenta General.

Dicha Cuenta deberá contener, como mínimo, los siguientes estados demostrativos:

- 1) Los estados de ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos de la Administración provincial.
- 2) De la situación del Tesoro.
- 3) Los estados contables-financieros de la Administración provincial.
- 4) Del resultado económico y financiero del ejercicio.
- 5) De la deuda pública y su evolución, clasificada en interna y externa, directa e indirecta.
- 6) De la situación de los bienes del Estado, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas y las existencias al cierre.
- 7) De las autorizaciones por aplicación del artículo 18.
- 8) Del movimiento de fondos del artículo 25.
- 9) Otros aspectos que establezca la reglamentación.

Además contendrá informes y comentarios sobre:

- a) La gestión financiera del sector público durante el ejercicio y los resultados obtenidos.
- b) Grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Presupuesto.

c) Indicadores de eficiencia, costos y demás información relativa a los servicios del Estado.

La Cuenta General será elevada al Poder Ejecutivo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al cerrado, para su remisión a la Legislatura en los términos del artículo 214, inciso 9), de la Constitución de la Provincia.”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 93 de la Ley 2141 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 93 El Tribunal de Cuentas estará constituido por un cuerpo integrado por un (1) presidente y cuatro (4) vocales, cuyos nombramientos, calidades y remociones se regirán por lo previsto en el Capítulo III del Título VI de la Constitución Provincial. Prestarán juramento de desempeñar fiel y lealmente sus cargos ante el gobernador de la Provincia o ante la Presidencia letrada, según corresponda.”.

Artículo 4° Modifícase el artículo 98 de la Ley 2141 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 98 El procedimiento de rendición documentada a que alude el artículo 262 de la Constitución Provincial, incluirá la asignación de responsabilidades a los funcionarios respecto de la guarda y conservación de la documentación de respaldo.”.

Artículo 5° Modifícase el artículo 102 de la Ley 2141 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 102 Todo agente o funcionario de la Administración provincial o municipal responderá por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia sufra la hacienda pública y estará sujeto a la jurisdicción del Tribunal, al que le compete determinar el perjuicio fiscal correspondiente.

Quedan sujetos a la misma jurisdicción y competencia todas aquellas personas que, sin ser agentes de la provincia o de las municipalidades, manejen o tengan bajo su custodia bienes públicos, como así también todos los agentes de la provincia y de las municipalidades que por errónea o indebida liquidación adeuden sumas que deban reintegrarse en virtud de una decisión administrativa de autoridad competente.

Cuando las responsabilidades pudieran alcanzar a los comprendidos en el artículo 266 de la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas lo comunicará a la Cámara de Diputados y reservará las actuaciones hasta que hayan cesado en sus cargos, en cuyo momento los traerá a su jurisdicción a los efectos de fijar la responsabilidad de acuerdo con los términos de la presente Ley.”.

Artículo 6° Modifícase el artículo 131 de la Ley 2141 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 131 La presente Ley debe considerarse como la Ley de Contabilidad a que alude el artículo 256 de la Constitución Provincial.”.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo la modificación de artículos de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, que hacen referencia a artículos de la Constitución Provincial, anteriores a la reforma del año 2006, con la consecuente confusión que esto genera al momento de la lectura y de la interpretación de las normas.

Es de público conocimiento que en el año 2006 la Constitución de nuestra Provincia fue reformada. Como resultado de dicha reforma se actualizaron 113 artículos del texto constitucional originario de 1957, que quedó con 318 artículos -sobre 313 de la anterior- y 10 cláusulas

transitorias; se mantuvo como anexo la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y se agregó la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

De lo expuesto surge la necesidad de reemplazar en el texto de la Ley 2141, la referencia de cada artículo de la anterior Constitución Provincial por su exacto a partir de la última reforma constitucional, sin alterar el contenido de fondo de los artículos de la Ley de Administración Financiera y Control.

Así por ejemplo, actualmente el artículo 12 de la Ley 2141 hace referencia al artículo 101 inciso 8 de la anterior CP: "...Corresponde a la Cámara de Diputados: inc. 8) Sancionar anualmente el presupuesto general de la Administración Pública provincial..." Actualmente este artículo se encuentra ubicado en el número 189 inciso 8) de la citada norma fundamental. En el entendimiento de que la modificación resulta necesaria a los fines de armonizar la totalidad del plexo normativo y que la misma permitirá una mejor lectura, comprensión e interpretación de la Ley, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Ley.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, de abril de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de diputados provinciales por el Bloque Encuentro Frente Grande-MUN, a efectos de remitir proyecto de Ley sobre certificación de copias en organismos públicos, para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Cuando en las dependencias públicas de los tres Poderes del Estado, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado o en sociedades con participación estatal mayoritaria deba presentarse copia auténtica de documentos públicos o privados, será suficiente la presentación de los originales de la documentación requerida y copias simples de la misma, las que serán certificadas en ese mismo acto por el funcionario de mayor jerarquía responsable de la atención al público.

Artículo 2° La certificación de copias conforme a lo establecido en la presente Ley no tendrá costo alguno para el solicitante.

Artículo 3° Idéntico criterio se seguirá con las declaraciones juradas que deba presentar el ciudadano, bastando para ello la exhibición del documento de identidad ante el funcionario certificador.

Artículo 4° Conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a los ordenamientos procesales vigentes en la Provincia, en el caso de documentación a presentarse en el ámbito del Poder Judicial, será el secretario quien actúe como fedatario de acuerdo a lo establecido en aquellas normas.

Artículo 5° Invítase a los municipios a adherir a lo establecido en esta Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La tecnología ha permitido abreviar trámites en otros tiempos engorrosos, como es la transcripción de documentos ante los registros notariales. Los beneficios resultantes de las innovaciones tecnológicas deben servir para un mejor y más económico servicio al ciudadano que debe realizar diversos trámites ante reparticiones públicas.

En las actuales condiciones, cuando se presenta una fotocopia acompañada del original, se solicita la certificación de las copias ante escribano o juez de paz, lo que significa un trámite adicional, con pérdida de tiempo y dinero del ciudadano interesado que no se justifica. En la mayoría de los casos se trata de trabas burocráticas innecesarias.

(*) Se toma la fecha 16/04/2012 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Inclusive, reparticiones que antes realizaban la autenticación en su respectiva Mesa de Entradas ahora están solicitando la certificación, lo que podría interpretarse como un deseo de entorpecer en lugar de favorecer la relación con el ciudadano común.

Con la presente norma no se elimina toda traba burocrática ni se modificará radicalmente la realidad de los ciudadanos, pero sí contribuirá a aliviar algunos aspectos y a hacer más fácil y económico los trámites a los que están obligados a realizar las personas y las organizaciones de la sociedad civil en las dependencias gubernamentales.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos por la realización del segundo encuentro de la tercera edad, organizado por el grupo de abuelos Asociación Civil Atardecer Feliz con la denominación “El Fiestazo de Los Abuelos” que se desarrollará el día 27 de abril en la localidad de Plaza Huinul. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del segundo encuentro de la Tercera Edad denominado “Fiestazo de los Abuelos” a desarrollarse el día 27 de abril del 2012 en la ciudad de Plaza Huinul.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Atardecer Feliz.

FUNDAMENTOS

El grupo de la Tercera Edad Asociación Civil Atardecer Feliz está integrada por 180 abuelos de diferentes localidades de la Provincia del Neuquén (Plaza Huinul, Cutral Có y zonas de chacras), donde realizan diferentes actividades como: danzas, deportes, manualidades, viajes recreativos y encuentros de mateadas y festejos con diversas localidades y provincias.

Cabe destacar que la Asociación Civil Atardecer Feliz, realizará el segundo encuentro llamado “El Fiestazo de los Abuelos”. Siendo que en el primero con fecha el día 16 de abril de 2011 tuvo la participación de más de 750 abuelos.

Lo más importantes de este encuentro es mejorar los vínculos sociales, para que ellos se sientan reconocidos, valorados, incentivados y contenidos.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el proyecto de Declaración que adjunto, que tiene por objeto declarar el apoyo decidido al plan de nacionalización de YPF lanzado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que apoya decididamente el plan de nacionalización de YPF lanzado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Artículo 2° Que exhorta a los legisladores nacionales, de la Provincia del Neuquén, a respaldar con su voto la ley que materialice la nacionalización de YPF.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

La presidenta de la Nación anunció el envío al Congreso de un proyecto de Ley que tiene por objeto la nacionalización de la empresa YPF S.A.

La energía es una herramienta fundamental en el desarrollo de las naciones, por lo tanto la decisión en materia energética debe estar en sintonía con su importancia estratégica.

La producción de gas y de petróleo viene declinando en la última década al igual que las reservas de dichos hidrocarburos.

La empresa YPF S.A. que tiene posición dominante en nuestro país, en materia de producción y comercialización de hidrocarburos, generó en la última década multimillonarios beneficios que fueron girados como dividendo a sus accionistas en lugar de destinarlos a la inversión que requiere mantener en alza los niveles de producción, así como la incorporación de nuevas reservas, en concordancia con las necesidades que plantea el desarrollo sostenido de nuestra Nación.

Las empresas privadas tienen por objeto la maximización de sus beneficios para distribuir dividendos, principios que como en este caso, se contraponen al interés concreto de los argentinos.

El sistema decisorio de esta empresa debe estar directamente conjugado con los objetivos de los argentinos en materia energética.

En ese sistema de decisión debe integrarse como en una verdadera concertación federal, la participación protagónica de las provincias, de los trabajadores y del Estado nacional.

Es por ello que este acto soberano, cuya iniciativa corresponde a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, merece el respaldo decidido de todos los argentinos.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ-. Con la adhesión de: RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara- a efectos de poner a consideración de la misma el siguiente proyecto de Resolución, que rubricamos trabajadores de este Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instituir el nombre “Compañera Abelina Carmen Dinamarca” al Jardín Maternal de esta H. Legislatura Provincial.

Artículo 2° Colocar en el ingreso al Jardín una placa con el siguiente texto:

Jardín Maternal del Poder Legislativo
“Compañera Abelina Dinamarca”

Gobernador: Dr. Jorge Augusto SAPAG
Vicegobernadora: Dra. Ana María PECHEN

Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 4° Comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

La compañera Abelina Carmen Dinamarca nació en Loncopué -Provincia del Neuquén- el 29 de octubre de 1947, es trabajadora del Poder Legislativo desde el año 1993, comenzó sus tareas en el antiguo edificio emplazado en la Avenida Olascoaga 560 (hoy Casa de las Leyes), siempre realizando sus tareas en el buffet, encargada de preparar el café que degustamos tanto el personal, autoridades y diputados en sus reuniones en Sala de Comisiones, responsabilidad que a la fecha con mucho orgullo mantiene.

Demostrar la calidad de Abelina como empleada sería muy sencillo ya que en toda su antigüedad como trabajadora nunca tuvo reparos, ni excusas para cumplir con sus tareas, lo que no resulta sencillo es argumentar cómo habrá hecho Abelina para criar 14 -sí 14- hijos, junto a José, su compañero de siempre y que apelando a su memoria reconocemos a Mirta Beatriz, nacida el 14/10/1962; Leonel Omar, nacido el 23/09/1969; José Alberto, nacido el 03/12/1968; Pedro Alejandro, nacido el 01/01/1970; Isabel del Carmen, 25/08/1971; Noemí Herminda, nacida el 03/08/1973; Miguel Armando, nacido el 13/08/1974; Gustavo, nacido el 11/01/1977; Edith y Carolina, mellizas nacidas el 28/04/1978; Silvana, nacida el 27/12/1981; Ismael, nacido el 11/05/1982; y Benjamín nacido el 07/03/1987, todos ellos nacidos en nuestra querida Provincia del Neuquén.

(*) Ingresado el 17/04/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

El fundamento primordial para dar lugar a esta iniciativa es para reconocer la capacidad que tuvieron Abelina y José, para criar más de una docena de hijos, hoy ya todos grandes y orgullosos de sus padres, pero a la par este reconocimiento a un grupo de trabajadores que nunca tuvieron problemas en estar y cubrir la tarea que se les encomendara, es reconocer la responsabilidad y también la alegría con que realizan una tarea que muchos creemos sencilla, pero que para los trabajadores que la realizan en los diferentes buffets de esta H. Legislatura es primordial, única y de la cual se enorgullecen.

Señora presidenta será un homenaje a los trabajadores del presente, del pasado y de los que habrán de venir para seguir forjando la democracia argentina que ya no tiene vuelta atrás, será un homenaje a los trabajadores que con inclemencias del tiempo no óptimas en invierno y muy temprano en época estival -recordemos que antes la Administración Pública ingresaba a las 6,30 horas-, salían a dejar a sus hijos en los lugares que podían, esto es algún jardín maternal -cuando se podía pagar-, a la casa de los tíos, los abuelos o algunos amigos solidarios, por eso porque esto es para no olvidar, es justo instituir el nombre de la compañera Abelina Dinamarca al Jardín Maternal de esta H. Legislatura Provincial.

Ya es una postal ver a Abelina a las cinco y media de la mañana caminar hacia esta Legislatura por la calle Leloir para preparar y tener el café calentito y listo para la primer salida de los mozos a las 8 en punto y a partir de allí ya empezar a programar -de acuerdo a lo que se le va indicando- mantener el servicio que se presente en la Sala de Comisiones o cualquier otra reunión extraordinaria que deba ser atendida por los compañeros del buffet, que ella se encarga de mantener limpiito y acomodado todo el tiempo, seguramente más de una compañera que pasa por allí debe envidiar y preguntarse cómo hace Abelina para mantener las rejillas blanquitas todo el tiempo!

Queremos -asimismo- destacar en la parte inferior de la placa -conforme se indica en el artículo 2º- la figura del señor gobernador de la Provincia, pero en especial de la señora vicegobernadora y presidenta de la H. Legislatura Provincial, reconociendo en ella la primera mujer que ejerció la vicegobernanación de la Provincia del Neuquén y la primera mujer que en dicho cargo fue reelecta con el voto secreto y popular del pueblo neuquino.

Reconocerán las futuras generaciones la labor de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana Pechen, pero por sobre todas las cosas la reconocerán como la primera mujer que se atrevió a poner su nombre a consideración del pueblo para ser electa como la primera vicegobernadora de la Provincia y, como tal, primera mujer presidenta de esta H. Legislatura Provincial.

Señora presidenta, señores diputados, con los argumentos que hemos expuesto ponemos a su estudio el presente a fin de que estimen dar lugar a lo requerido, aprovechando esta circunstancia para saludar al pleno de la H. Cámara con nuestra más atenta y distinguida consideración.

Fdo.) Turra Beatriz -DNI 24.825.509- Trinciante, Fabiana -DNI 21.952.753- Caicheo, Andrea -DNI 24.413.58-, siguen más firmas -trabajadores del Poder Legislativo-.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial- con el objeto de elevar para su consideración el proyecto de Declaración que se acompaña. El mismo propone declarar de interés legislativo el cuadragésimo aniversario del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 de la localidad de Andacollo.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 40° aniversario del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 de la localidad de Andacollo, y los actos conmemorativos que se llevarán a cabo el día 16 de mayo de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 fue creado un 16 de mayo de 1972, en la ciudad de Andacollo. Lleva una reconocida trayectoria en el norte neuquino debido a que fue en muchos años la única escuela secundaria del Departamento Minas, enclavado en la Cordillera del Viento, la misma ha brindado, a lo largo de sus cuarenta años de vida, educación y contención a una gran cantidad de adolescentes que transitaron por las aulas de esta honorable institución formando colegas y padres de actuales alumnos, siendo cada uno de ellos el orgullo del establecimiento y resultado de una labor escolar ardua y exitosa.

En la actualidad, y transitando el año de su 40° aniversario la matrícula escolar es de 564 alumnos, cuenta con un plantel compuesto por 59 docentes y dispone de 3 turnos mañana, tarde y noche. Brindando además albergue a aquellos alumnos que por diversas circunstancias, principalmente las distancias donde residen sus familias, se encuentran en la necesidad de permanecer en el colegio.

Teniendo siempre presente que la educación se construye entre todos y que no hay mayor desafío que aquel que está destinado a lograr objetivos de inclusión, formación, perfeccionamiento y contribuir a su vez a la contención de jóvenes y de todas aquellas personas que emprenden la decisión de finalizar con sus estudios de nivel medio para tratar de insertarse con mayores conocimientos en un mercado laboral cada día más exigente. Queremos acompañar y sumarnos a los festejos de este gran acontecimiento y declarar de interés legislativo el 40° aniversario, tal como lo merece una institución de este nivel, que sin lugar a dudas es, al momento de promover el crecimiento de una localidad uno de sus pilares más importantes.

Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-
FUENTES, Néstor Omar -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 18 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- con el fin de remitirle el presente proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su respaldo y beneplácito ante el proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Senado de la Nación Argentina, sus consideraciones y argumentaciones por el cual se recupera el control de la empresa YPF Sociedad Anónima, declarándose de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51%) de su patrimonio. Se destaca, por sobre todas las cosas, la cesión de los derechos políticos y económicos (producto de la cesión del porcentual accionario) que el Poder Ejecutivo nacional realizaría en favor de las provincias que integran la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y provincial, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina y a la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

FUNDAMENTOS

Sin perjuicio que la sola lectura de los argumentos explicitados por el Poder Ejecutivo nacional y que fundamentan el proyecto de Ley en cuestión al que nos remitimos en "honor a la brevedad", nos debería llevar a la unánime adhesión a esta Declaración; no debe soslayarse que, tal como se encuentra estructurado el texto originario del proyecto, las provincias que conformamos la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos accederemos a un porcentual accionario que nos garantizará derechos económicos, pero también derechos políticos.

Los derechos económicos siempre son importantes, por cuanto seguramente se obtendrán beneficiosos dividendos que se traducirán en un ingreso económico sostenible que, correctamente imputado, nos debería permitir satisfacer necesidades básicas de nuestra población, sobre todo en salud y educación.

Sin embargo no es menos importante la cesión de los derechos políticos esgrimida en el proyecto, dado que estos últimos implican lisa y llanamente que la Provincia formará parte de las decisiones de la nueva composición de la sociedad anónima en cuestión.

Por último deseamos destacar que la Provincia seguramente tendrá representantes en el órgano de administración de la sociedad, dado que, conforme surge del último párrafo del artículo 9 del proyecto en cuestión la designación de los directores de YPF Sociedad Anónima (que correspondan nominar en representación de las acciones sujetas a expropiación), se efectuará en proporción a las tenencias del Estado nacional, de los Estados provinciales y uno en representación de los trabajadores de la empresa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de elevarle el presente proyecto de Declaración, para la construcción de un edificio propio, destinado a la Escuela Especial Laboral N° 1 de la ciudad de Cutral C6, que se encuentra funcionando en una casa que no reúne las condiciones edilicias, poniendo en riesgo la integridad física de alumnos y docentes.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo provincial la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Especial Laboral N° 1, de la ciudad de Cutral C6, en el marco del Programa Nacional "Más Escuelas II".

Artículo 2° Instrúyase al Poder Ejecutivo provincial, a través de sus autoridades, a iniciar urgentes gestiones ante el Gobierno nacional, a efectos de que se incluya en el Plan mencionado, la construcción del nuevo edificio escolar.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Planificación y Obras Públicas de la Nación.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto recoge la necesidad y urgencia de la comunidad educativa de contar con un nuevo edificio para la Escuela Especial Laboral N° 1 de la ciudad de Cutral C6.

Este establecimiento educacional cuenta con 25 años de antigüedad, y en la actualidad concurren 60 alumnos, no pudiendo aumentar su matrícula por las limitaciones edilicias. Además no posee las condiciones de higiene y seguridad para tal fin.

Esta escuela enseña a los alumnos oficios, lo que permite la integración a la vida laboral y social de la comunidad de Cutral C6. Los alumnos pierden días de clases debido a la falta de una infraestructura acorde a sus distintas patologías, ya que se encuentra funcionando en una casa estándar con un solo baño que imposibilita la utilización del mismo a alumnos en sillas de ruedas, lo que conlleva serias dificultades para los docentes.

La Municipalidad de Cutral C6 ha cedido al Consejo Provincial de Educación de Neuquén, un predio para la construcción de una nueva escuela, que contemple la infraestructura específica para las distintas patologías que presenta el alumnado.

La Provincia del Neuquén genera y aporta recursos millonarios al orden nacional y no encuentra correlato con la distribución que la misma realiza en materia de obra pública, sustentando esto con las estadísticas oficiales que se publican en la página Web del Ministerio de Planificación y Obras Públicas nacional, a cargo de la ejecución del Programa Nacional 700 Escuelas, iniciado en el año 2004, y sus subprogramas "Más Escuelas" y "Más Escuelas II". Dicha información se utiliza como propaganda política en los distintos medios de comunicación, diciendo que en el país se están construyendo 1.110 escuelas, de las cuales en construcción hay 758, y en la Provincia del Neuquén solamente 6 fueron construidas, de las cuales 4 se han terminado y 2 están en construcción, todo ello para el período 2004/2011.

La educación es la única vía por la que se logra la siempre ansiada igualdad de oportunidades con el respaldo del Gobierno provincial y nacional.

A los señores diputados, se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 18 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable cámara, a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto. Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en la Provincia del Neuquén el Régimen Provincial de Pensiones Especiales (RPPE).

Artículo 2° El RPPE se otorgará:

- a) Por vejez en situación de riesgo o desamparo: a aquellas personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en tal situación.
- b) Por invalidez o discapacidad: cuando se presentare de un sesenta y seis por ciento (66%) o más.
- c) A menores en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Artículo 3° El RPPE se implementará tomando como valor de referencia el ochenta por ciento (80%) de la categoría OSA, correspondiente a la escala salarial del Escalafón General de la Provincia.

Artículo 4° Será condición excluyente para ser parte del régimen establecido por la presente, poseer residencia inmediata de cinco (5) años en la Provincia y no percibir ningún otro beneficio o aporte, ya sea este nacional, provincial, municipal, etc.

Artículo 5° Será autoridad de aplicación en el otorgamiento y fiscalización de los beneficios instituidos por esta Ley, el Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en un futuro lo remplace, el cual llevará un registro actualizado de los beneficiarios.

Artículo 6° La autoridad de aplicación tendrá las siguientes competencias:

- a) Controlar periódicamente la persistencia de la invalidez o discapacidad cada doce (12) meses -si no fuera definitiva-; mediante la presentación y dictamen de la Junta Médica.
- b) Verificar anualmente la permanencia de la situación económica existente al momento del otorgamiento del beneficio.
- c) Solicitar anualmente al beneficiario, un certificado de supervivencia.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo provincial anualmente la partida presupuestaria pertinente para el otorgamiento de las pensiones a que se refiere esta Ley, en la medida de las disponibilidades económicas existentes, limitándose el número de pensiones a entregarse de hasta mil (1.000).
- e) Remitir semestralmente a la Honorable Legislatura Provincial, un informe que contenga cantidad de pensiones otorgadas, discriminadas por situación, según lo establecido por el artículo 2° de esta norma, y cantidad de pensiones suspendidas o caducadas.

Artículo 7° Todas las actuaciones que realicen los peticionantes del beneficio relacionadas con el mismo, estarán exentas del pago de impuestos, sellados o gravamen de cualquier naturaleza. Las pensiones comenzarán a devengarse a partir del primer día del mes siguiente del acto que otorga el beneficio.

Artículo 8° Derógase toda disposición legal o reglamentaria que se oponga a la presente.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene como objetivo otorgar, en un contexto de globalización en donde las vulnerabilidades sociales parecen incrementarse y fortalecerse, un marco de protección a los ciudadanos neuquinos, otorgándole con este fin una herramienta al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

La Provincia del Neuquén tiene uno de los mayores ingresos per cápita de las provincias argentinas, pero sufre de profundos contrastes sociales. Según estadísticas del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la población neuquina posee una franja de población en situación de pobreza e indigencia. Esta situación se agudiza aún más entre los niños, llegando así Neuquén a ser la provincia patagónica con un nivel importante de niños en esta situación.

Actualmente, en las diferentes áreas de desarrollo y acción social de la provincia, la mayor cantidad de solicitudes se han dirigido al sector que trabaja en relación a la vejez, seguida por las que abarcan las personas con algún grado de invalidez y las madres de menores en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece en su artículo 47 que el Estado debe legislar con el fin de garantizar el pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también promueve todas las acciones necesarias para la protección y promoción de sus derechos, privilegiando su interés superior. Asimismo en su artículo 49 establece que corresponde al Estado promover protección a los adultos mayores en caso de riesgo o desamparo; y en su artículo 50 garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas.

Una de las funciones principales del Estado es detectar las necesidades sociales y crear las instituciones que puedan responder a esa demanda. En este sentido, la presente Ley proporcionará una manera de colaborar con la generación de un sistema de protección integral para todos aquellos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social y que requieran de ayuda inmediata para la solución de sus problemas.

La condición de vulnerabilidad determina que un sector de la población quede muchas veces fuera del ejercicio de la ciudadanía y de los beneficios sociales que hacen a la satisfacción de sus necesidades básicas. De esta manera, estamos generándole además al Estado una forma de inclusión para que contenga a aquellos que el sistema por diferentes motivos no ha podido incluir.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -Bloque MPN- CANINI, Rodolfo PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se crea el marco regulatorio del servicio de guardavidas en la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY MARCO DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CAPÍTULO I

DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS

Artículo 1° A los fines de la presente Ley se considera servicio de guardavidas el prestado por quien previene, vigila, supervisa, orienta y asiste técnica y profesionalmente a los bañistas dentro y fuera del ámbito acuático que le ha sido asignado.

Artículo 2° La prestación del servicio de guardavidas durará todo el lapso de tiempo en que el lugar afectado al desarrollo de actividades náuticas o natales se encuentre habilitado al público.

Artículo 3° Las personas que se desempeñen en el servicio de guardavidas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, tener aprobadas las pruebas de competencias revalidadas anualmente y el examen psicofísico correspondiente.
- b) Poseer libreta o título de guardavidas, expedida por instituciones nacionales o provinciales de carácter público o privado, registradas y reconocidas por el Consejo Provincial de Educación.
- c) Estar inscripto en el Registro Provincial de Guardavidas.
- d) No registrar sanciones que lo inhabiliten para el desempeño de la función.
- e) Certificado de antecedentes policiales provinciales.
- f) Tener aprobada la reválida anual.

Artículo 4° Constituyen obligaciones inherentes a la función del guardavidas:

- a) Velar por la seguridad de las personas que desarrollen actividades acuáticas y natales en la zona sometida a su custodia.
- b) Permanecer en su puesto de vigilancia y prevención.
- c) Determinar diariamente las condiciones de seguridad del lugar, izar la bandera pertinente si correspondiere o, en el caso de natatorios, consignarlo en el Libro de Agua.

- d) Cuidar los elementos de seguridad que se le provean y controlar diariamente su correcto funcionamiento.
- e) Prestar su concurso para el auxilio de las personas que se encuentren en peligro inminente de sufrir un daño, en las zonas inmediatas a la sometida a su vigilancia.
- f) Informar al responsable del establecimiento de toda dificultad psicofísica sobreviviente que pudiera afectarle en el ejercicio de su función.
- g) Recabar el auxilio de la fuerza pública cuando la misma sea indispensable para prevenir un grave daño inminente sobre las personas o cosas que se encuentren en la zona sujeta a su custodia. Cuando la presencia de seguridad policial sea necesaria en forma permanente, la misma será provista por el responsable del establecimiento.

Artículo 5° El servicio de guardavidas es obligatorio en el ámbito geográfico de la Provincia del Neuquén, en todo lugar público o privado, con o sin fines de lucro, en el que existan balnearios o instalaciones en la costa de los ríos, lagos, arroyos; o natatorios habilitados al público.

Artículo 6° En las zonas donde no esté expresamente autorizada la práctica de actividades náuticas y recreativas acuáticas, y en los natatorios cerrados que no superen los cien (100) metros cuadrados, no se exigirá la prestación del servicio de guardavidas.

CAPÍTULO II

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7° Los municipios y Comisiones de fomento son la autoridad de aplicación de la presente Ley y por ello son los encargados de habilitar, controlar y fiscalizar, dentro de su jurisdicción, el cumplimiento del servicio de guardavidas por parte de los sujetos responsables de la prestación.

Artículo 8° La autoridad de aplicación llevará un Registro actualizado de guardavidas que deberán estar a disposición de la localidad a fin de posibilitar la contratación del personal habilitado para prestar el servicio.

Artículo 9° La autoridad de aplicación deberá tomar anualmente una reválida teórico-práctica que evidencie el grado de competencia exigido para el desempeño del servicio.

Artículo 10° El número de guardavidas para cada lugar habilitado, su equipamiento, los elementos y materiales de comunicación, rescate y asistencia obligatorios, serán los establecidos por la autoridad de aplicación en conjunto con el área específica y especializada de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Artículo 11 La autoridad de aplicación reglamentará las sanciones aplicadas en caso de reincidencia e incumplimiento a las disposiciones de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Artículo 12 La Dirección Provincial de Defensa Civil deberá contar con un área específica y especializada que protocolice y normalice el funcionamiento de los servicios municipales o privados de guardavidas en toda la jurisdicción provincial. A tales efectos implementará el Registro Provincial de Guardavidas.

Artículo 13 El Consejo Provincial de Educación deberá llevar un registro de escuelas de guardavidas con habilitación reconocidas por jurisdicción nacional o provincial.

CAPÍTULO IV

DE LOS SUJETOS RESPONSABLES DE LA PRESTACIÓN

Artículo 14 Resulta sujeto responsable de la prestación del servicio de guardavidas todo ente privado o público que, con o sin fines de lucro, afecte lugares al desarrollo de actividades náuticas o natales destinadas al público.

Artículo 15 El sujeto responsable de la prestación debe implementar un servicio de guardavidas que reúna las condiciones de seguridad que determine la autoridad de aplicación en atención a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, a los fines de velar por la integridad física tanto de los guardavidas como de las personas que desarrollen actividades deportivas o recreativas en los ámbitos más arriba referidos.

Artículo 16 El sujeto responsable de la prestación debe proveer al personal de guardavidas de la indumentaria y de los elementos de seguridad necesarios para el debido cumplimiento de su función.

Asimismo debe colocar los carteles con señalización indeleble, visible y comprensible que sean necesarios según el carácter del lugar afectado al desarrollo de actividades náuticas o natales. En los carteles se especificará: el horario en el que se presta el servicio de guardavidas, las zonas asignadas a cada guardavidas, los potenciales peligros del lugar, las condiciones diarias de seguridad, los teléfonos del servicio de urgencias médicas más cercano y cualquier otro dato que le sea requerido por la autoridad de aplicación.

Artículo 17 El sujeto responsable de la prestación, además de contar con el personal idóneo necesario, debe disponer de los elementos de seguridad, de comunicación y de primeros auxilios indispensables para prevenir y mitigar los riesgos propios del ámbito y de la actividad de que se trata.

Artículo 18 El sujeto responsable de la prestación está obligado a contratar el personal que preste el servicio de guardavidas de la nómina que componga la autoridad de aplicación luego de la reválida anual de la libreta.

Artículo 19 Al inicio del servicio de guardavidas el sujeto responsable de la prestación deberá asentar en la Libreta de Guardavidas el lugar específico en el que cada guardavidas prestará el servicio, plazo, fecha de inicio y fin del contrato. Al finalizar hará constar en la Libreta de Guardavidas la apreciación conceptual que le merezca el servicio prestado, calificada bajo los siguientes parámetros: excelente, muy bueno, bueno, regular y malo.

CAPÍTULO V

DE LAS SANCIONES Y CONTRAVENCIONES

Artículo 20 El personal que preste el servicio de guardavidas sin haberse registrado ante autoridad de aplicación será inhabilitado para el desempeño de la función hasta que no cumpla con las obligaciones inherentes.

Artículo 21 La omisión o incumplimiento, por parte del sujeto responsable de la prestación, de la habilitación otorgada por autoridad de aplicación lo hará pasible de la sanción de clausura preventiva del establecimiento, con más las multas que fije la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 22 Invítase a las municipalidades y las comisiones de fomento a adherir a la presente Ley marco.

Artículo 23 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La seguridad de los turistas, vecinos y usuarios en general de las diferentes aguas recreativas en todo el ámbito del territorio, sean estos ríos, lagos, lagunas, natatorios y cualquier otro espejo de agua utilizado con una finalidad recreativa o deportiva, requiere arbitrar los medios normativos para asegurar la integridad física y las vidas de los ciudadanos.

En tal sentido es necesario crear el encuadramiento legal pertinente para garantizar un adecuado nivel de seguridad, regulando los diferentes aspectos que intervienen en la materia, entre los cuales se encuentra la actividad del guardavidas, cuyo desempeño es fundamental en cualquier sistema de seguridad en dichos ámbitos.

Es así como la seguridad en aguas recreativas es fundante y por ello la función de los guardavidas se torna vital a través del consecuente desarrollo de los sistemas de seguridad pertinentes.

Asimismo, los guardavidas son trabajadores que prestan un importante servicio social cuyos derechos deben ser reconocidos y respetados. Lo cierto es que hasta ahora esta insigne tarea no contaba con un marco regulatorio ni un registro de prestadores que jerarquizara como es debido esta noble y arriesgada labor.

Debemos reconocer que este trabajo se desarrolla especialmente durante la temporada estival y está permanentemente sometido al riesgo físico cierto e inminente, con el agravante que también tiene serias implicancias para la salud, debido a la continua exposición solar.

Nótese que con este proyecto de Ley se cubren dos aspectos de trascendencia social insoslayable: por un lado, se procura que los ciudadanos se encuentren debidamente protegidos en su integridad física cuando ingresan a los espejos de agua ya sea con fines deportivos o recreativos y, por otro lado, se jerarquiza la tarea del guardavidas evitando que quienes no cuentan con la correspondiente capacitación ni habilitación puedan ejercer esta profesión.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción de este proyecto.

Fdo.) RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe FUENTES, Néstor Omar - MATTIO, Darío Edgardo - CARNAGHI, María Angélica BÉTTIGA, Raúl Rolando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de diputados por el Bloque Encuentro Frente Grande - MUN, a efectos de remitir proyecto de Ley sobre Registro Provincial de Medios y Publicidad Oficial, para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD OFICIAL

Artículo 1° Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial el Registro Provincial de Medios de Difusión y Publicidad Oficial. A estos efectos se conformarán las siguientes dependencias:

- a) Registro de Medios de Difusión. Los medios de comunicación orales, gráficos, televisivos que contraten en forma directa o indirecta con el Estado deberán, con carácter previo, inscribirse en el presente Registro. Para dicha inscripción será indispensable presentar la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento de las normas exigidas a los medios para su existencia como tales, acreditadas por los organismos competentes en la materia así como también la observancia de las normas impositivas nacionales, provinciales y/o municipales.
- b) Registro de Publicidad Oficial. Mediante el mismo se establecerá un criterio transparente para la selección de medios, que contará con un sistema de precios testigos, medición de circulación o audiencias, perfil del medio y el público al que va destinado. En dicho Registro deberá inscribirse: número de orden de publicidad; fecha de contrato; dependencia contratante; el objeto del mismo; identificación del medio contratado; características de la publicidad contratada en cuanto espacio, dimensión, duración y demás elementos que constituyan la unidad de medida de facturación, su monto y forma de pago.

La reglamentación determinará las dependencias del Poder Ejecutivo que tendrán a su cargo los Registros mencionados y que recibirán las comunicaciones en las que se detalla la información especificada en el presente artículo.

CAPÍTULO II

DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

Artículo 2° A partir de la sanción de la presente norma, deberá surgir claramente de las publicaciones en el Boletín Oficial los objetos de las normas sintetizados, los nombres de las personas, instituciones y organismos a los que alcanzan las mismas y, cuando incluyan montos de dinero, la cifra exacta de cada uno de ellos. También deberá incluirse los anexos a los que remita cada norma.

Artículo 3° Deberá asimismo incluirse en el Boletín Oficial todas las compras y contrataciones directas que realicen los tres Poderes del Estado, organismos descentralizados, entes autárquicos, y todos aquellos organismos que tengan alguna dependencia directa o indirecta con el Estado provincial. En dicha publicación deberá describirse el objeto de la contratación; la firma beneficiaria de la contratación; los rubros y montos de cada uno de ellos; monto y fecha de contratación; las sumas abonadas y fecha en que se hizo efectivo; número de expediente; motivo de la contratación o de la compra directa.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Una vez más cobra actualidad el debate sobre los medios de comunicación y las pautas de publicidad oficial. Esta vez, porque se ha hecho público mediante un matutino de la zona que “se gastaron 60 millones en Neuquén” con “incierto destino de la publicidad oficial” en el año 2007 cuando Jorge Omar Sobisch era gobernador de la provincia y candidato presidencial.

Todos recordamos que por aquel entonces, a lo largo y a lo ancho del país, el gobernador y candidato a presidente aparecía en gigantografías, carteleras, panfletos y en programas de radio y televisión, no sólo de la zona sino de otras provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según la noticia de fecha 18 de abril (1), firmas poco conocidas se llevaron más de 11 millones de pesos, y se habría contratado también a Grondona y Majul entre otros, como proveedores de publicidad del Estado neuquino. En el período 2003-2007 la pauta publicitaria oficial ascendería a 152 millones de pesos, por lo que cabe preguntarse si la publicidad fue institucional o tuvo otro destino.

En el año 2008, y en relación con este tema se presentó el proyecto 5972 referido al acceso a la información pública y publicidad oficial.

En esta oportunidad reproducimos lo allí expuesto en cuanto a la creación de un Registro Provincial de Medios y Publicidad Oficial, ya que como también se mencionó en la fundamentación de aquel proyecto, “... la utilización del poder del estado y los recursos de la hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y debe estar expresamente prohibido por la ley (...) Presiones indirectas o directas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.”.(2)

El proyecto que en parte reproducimos, tuvo como antecedente además, el presentado por la Asociación de Periodistas del Neuquén, proyecto 4417 del año 2001.

Tenemos como antecedentes también que ya en el año 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció con un fallo sentando precedente sobre el tema haciendo lugar a un planteo de uno de los diarios regionales contra el cese discriminatorio de publicidad oficial dispuesto por el gobierno de la provincia como represalia por una publicación del mismo.

En el año 2010 la Asociación por Derechos Civiles (ADC), la ONG Convocatoria Neuquina, el Sindicato de Prensa del Neuquén y la Cooperativa de Periodistas 8300 elevaron recomendaciones en igual sentido a diputados provinciales y al gobernador de la provincia, para la elaboración de una normativa.

Estas organizaciones se pronunciaban considerando que la regulación debía incluir la colocación de pauta en todos los medios de comunicación e incorporar criterios de distribución, prohibiciones de uso propagandístico de la pauta, reglas de transparencia, mecanismos de control apropiados y sanciones específicas para su incumplimiento.

Es de destacar que la vecina Provincia de Río Negro firmó el pasado jueves 12 de abril el decreto que reglamenta en la materia, disponiendo la creación y apertura del Registro Provisorio de Medios de Comunicación. El mismo establece que los medios de comunicación, productoras y agencias que brinden un servicio dentro del territorio rionegrino tendrán un plazo de 10 días

hábiles para su incorporación a dicho registro. Entre las provincias precursoras de la instrumentación de normativas de asignación y control de publicidad oficial también podemos mencionar a Chubut quien en el año 1992 sancionó una ley en tal sentido.

Convencidos de que la distribución de asignaciones publicitarias en la forma que crea el presente proyecto de Ley contribuirá a evitar que se premie a los periodistas afines al gobierno y se silencie a los que ejercen el periodismo de forma crítica y libre; así como evitará el uso de recursos del Estado en beneficio propio de los gobernantes de turno o sus partidos políticos, proponemos el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande - MUN (FREGRAMU)-.

(1)Diario *Río Negro*, miércoles 18 de abril de 2012. Sección: La Región, Título: "Se gastaron 60 millones en Neuquén".

(2)Declaración Interamericana de Principios de la Libertad de Expresión adoptada en su 108º Sesión Ordinaria con fecha del 19 de octubre del año 2000, artículo 13.

NEUQUÉN, 20 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que propone la modificación de la Ley 1565 y sus modificaciones.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Incorporárase como inciso d) de la Ley 1565 y modificatorias, lo siguiente:

“Artículo 2° (...)”

d) Si existieren causas pendientes de resolución al momento de vencer el mandato de los miembros del jurado, las vacancias se cubrirán de la siguiente forma:

- 1) De los representantes del Tribunal Superior de Justicia, por las subrogancias legales que corresponda.
- 2) De los representantes de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y de los abogados, por los integrantes que surjan con arreglo al artículo 2° Ley 1565, modificado por Ley 2698.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial determina en su artículo 267 los sujetos y las causales de aquellos miembros del Poder Judicial a los que le corresponda juzgar por mal desempeño o comisión de delito que no estén sujetos a juicio político.

Por otro lado, el artículo 268 prevé la conformación del jurado de enjuiciamiento y el artículo 269 manda al poder constituido fijar ley especial de reglamentación.

Esta Ley sancionada con los antecedente constitucionales señalados; es la 1565 con sus modificatorias: Ley 2474 y 2698 que si bien poseen una buena técnica legislativa que posibilita desarrollar los juicios de remoción con un procedimiento ágil y ampliamente garantizado en la debida defensa, posee un vacío legal al no legislar expresamente sobre las causas pendientes de resolución en momentos en los que alguno de los miembros del jurado cesa en sus funciones.

He revisado la legislación referida a esta materia tanto en el ámbito federal como en otras provincias (Salta, Río Negro, San Luis, La Pampa) y he encontrado una doctrina mayoritaria que se inclina por sostener la misma solución que estoy aportando con el contenido de este texto legal que forma parte de este proyecto.

La importancia de cubrir este vacío legal está dada en cerrar el camino de apelación a través de un recurso extraordinario federal que puede ser interpuesto con fundamento en el artículo 18 de la Constitución Nacional en la llamada garantía de los jueces naturales.

Es por todo lo antes expuesto que solicito se me acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 20 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Desde la Unión Personal Civil de la Nación a través de la Secretaría de Igualdad de Oportunidad y Trato, nos dirigimos a usted a los fines de elevarle el anteproyecto de ley sobre licencia por maternidad. Ante este nuevo siglo las mujeres están más insertas en el campo laboral, por ello la protección integral de la familia y de los trabajadores tienen su origen en la Constitución Nacional artículo 14 bis de esta manera la Ley fundamental establece como principio rector la protección integral de la familia y la legislación laboral consiste en diferentes derechos establecidos entre los que se encuentran la protección de la maternidad, por ello desde UPCN promulgamos nuevas iniciativas de legislación a favor de proteger a la mujer trabajadora.

Sin otro particular, saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La licencia por maternidad para las agentes de la Administración Pública provincial, será otorgada por un término de treinta (30) días anteriores al parto y ciento cincuenta (150) días posteriores al mismo. La interesada podrá optar por la reducción de la licencia anterior al parto que en tal caso no podrá ser inferior a los quince (15) días, el resto de la misma se acumulará al descanso posterior al parto.

Artículo 2° En caso de nacimiento pretérmino se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no hubiere gozado de modo de completar los ciento ochenta (180) días, en el caso de parto diferido se ajustará la fecha inicial de la licencia justificándose los días previos que excedan de treinta (30) días.

Artículo 3° En caso de que la madre dé a luz a niños con capacidades diferentes se otorgará licencia y asignación especial, de esta manera tienen derecho a una licencia que otorgará el doble de días anteriores y posteriores al parto referidas en el párrafo anterior y le será reducida su jornada laboral en dos (2) horas, hasta que el niño cumpla los cinco (5) años de edad, el mismo beneficio será para la agente adoptante y la que posea la guarda jurídica de un niño con capacidades diferentes. En estos casos a la trabajadora le corresponderá percibir la asignación especial por salario familiar prevista en la Ley provincial de remuneraciones.

Artículo 4° Para el goce de esta licencia la trabajadora deberá acreditar una antigüedad mínima de seis (6) meses en el empleo, deberá comunicar a su empleador mediante certificado médico su estado, de esta forma la mujer tiene derecho a la estabilidad laboral y no podrá ser despedida, en el caso que ocurra el despido, la trabajadora tiene derecho a una indemnización especial equivalente a un año de remuneraciones, esto abarca a las trabajadoras contratadas, mensualizadas o monotributistas.

Artículo 5° Una vez finalizada la licencia y la madre debe volver a cumplir con sus tareas, podrá disponer de dos (2) pausas de una (1) hora cada una para amamantar a su hijo durante su jornada laboral. La trabajadora podrá hacer uso de estos intervalos por un periodo de un (1) año, salvo que por razones médicas sea necesario disponer de mayor cantidad de tiempo para nutrir al niño con leche materna.

Artículo 6° En el caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de trescientos sesenta (360) días, en el caso que a la mujer le sea otorgada la tenencia por adopción de uno o más niños de hasta 7 años de edad se le concederá licencia especial con goce de haberes por un período igual o mayor referidos a los párrafos anteriores.

Artículo 7° La licencia por paternidad de todos los trabajadores de la Administración Pública deberá ser por un período de treinta (30) días, quince (15) días antes del parto y quince (15) días posterior, lo mismo será para el caso de adopción y se duplicará en el caso de nacimientos múltiples.

Artículo 8° En el caso de fallecimiento de la madre en uso de esta licencia y si el padre pertenece a la Administración Pública tendrá derecho a usufructuar el resto de la licencia que le correspondería a la madre.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A nivel nacional y a nivel local a través del trabajo realizado por la Secretaría de Igualdad de Oportunidad y Trato, de la UPCN y teniendo conocimiento por estadísticas realizadas en los distintos ámbitos de la Administración Pública provincial sabemos que la mujer trabajadora ocupa el 60% de la fuerza laboral y la importancia que representa para el recién nacido el cuidado de sus padres en especial de la madre en el momento de la lactancia, sobre todo en los primeros seis meses de vida que marca el futuro del hombre es necesario cuidarlo y protegerlo, es también un derecho humano y una protección a la integración familiar por lo tanto desde UPCN Seccional Neuquén continuamos con la firme convicción que el aporte que realizamos a través de este anteproyecto es un beneficio para todas y todos los trabajadores ya que consideramos que la tendencia mundial y así lo expresa la OMS (Organización Mundial de la Salud), los Derechos del Niño es velar por la protección e integración del recién nacido y su familia.

Fdo.) LORITO, Osvaldo -secretario general- STASKEVICH, Eugenia -secretaria de Igualdad de Oportunidad y Trato- UPCN Seccional Neuquén.

NEUQUÉN, 19 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el vigésimo quinto aniversario de la “Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1 Gobernador Felipe Sapag”.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el vigésimo quinto aniversario de la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1 “Gobernador Felipe Sapag” de la localidad de Las Ovejas; primer escuela agropecuaria de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Municipio de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

La Escuela Provincial de Educación Agropecuaria N° 1 (EPEA N° 1) comenzó a funcionar el día 27 abril de 1987.

En sus comienzos fue creada como CPEM N° 84, funcionando con ese nombre hasta el año 1989 cuando fue trasformada en EPEA N° 1, brindando a partir de ese momento una educación orientada a las ciencias agrarias, conforme las necesidades de la región norte de nuestra Provincia.

En el año 2011, por Resolución del Consejo Provincial de Educación se le coloca el nombre “Gobernador Felipe Sapag”, por lo que su denominación definitiva es “Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria N° 1 Gobernador Felipe Sapag”.

Hasta la fecha han completado sus estudios secundarios en esta institución casi 300 estudiantes. Actualmente el establecimiento funciona en doble turno y cuenta con una matrícula de 261 alumnos.

Durante sus veinticinco años la EPEA N° 1 ha afianzado el desarrollo del norte neuquino, mejorando la calidad de vida de sus habitantes por medio de la educación impartida a una gran cantidad de adolescentes. La comunidad educativa local es tan grande y tan fuerte que muchos de aquellos primeros egresados son hoy docentes de la misma escuela o padres de los actuales alumnos.

El camino institucional recorrido estos años revela importantes éxitos y objetivos cumplidos. De hecho, cada egreso es una meta alcanzada así como cada ingreso es un nuevo desafío. A su vez, este aniversario debe ser una invitación a la revisión constante de la práctica docente a fin de brindarles a los alumnos una mejor educación, más integral e inclusiva, con recursos educativos pertinentes para lograr trayectorias escolares exitosas.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - CARNAGHI, María Angélica - RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-

NEUQUÉN, 24 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Declaración sobre la expropiación de YPF y del petróleo y el gas, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a las declaraciones del gobierno del Estado Español en defensa de los intereses imperialistas de Repsol en Argentina, por su carácter colonialista y de ataque al más elemental derecho a la soberanía nacional.

Artículo 2° Su llamado a que el Congreso Nacional vote una ley para expropiar sin pago el 100% de YPF y de todas las empresas que exploten petróleo y gas dentro del territorio nacional, incluyendo la destilación y transporte, para crear una empresa estatal única bajo la administración de los trabajadores del sector.

Artículo 3° La necesidad de que se abran los libros contables de todas las empresas del sector hidrocarburífera, para mostrar ante la población sus ganancias y su política de vaciamiento y saqueo.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y a los gobiernos de las provincias miembros de la OFEPHI.

FUNDAMENTOS

El lunes 16 de abril la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció la compra del 51% de las acciones de YPF, todas ellas pertenecientes a la española Repsol, asegurando que se indemnizará a los accionistas de Repsol, incluso haciendo uso de la plata del ANSES. A pesar de que la medida está lejos de constituir una verdadera "expropiación", la ofensiva imperialista del gobierno español, la oposición y los medios de comunicación españoles se ha redoblado. Los ministros de Industria y Exteriores han pasado directamente a las amenazas de sanciones y represalias. Los partidos de la burguesía española, catalana y vasca se han alineado con el gobierno, así como el PSOE que con Felipe González primero y Zapatero después, ha sido un gran "actor" del avance imperialista español sobre América latina.

Estas reacciones son propias de un estado imperialista que defiende el saqueo colonial que realizan sus empresas, al tiempo que ataca las condiciones de vida de sus trabajadores con reformas laborales y otras medidas antiobreras dentro de su propio país. Por eso es de primer orden rechazar categóricamente todas las amenazas del gobierno imperialista español y de sus socios de la Unión Europea.

Pero lo que la presidenta presenta como conquista de la "soberanía hidrocarburífera" es en realidad una medida que sólo declara de "interés público" el autoabastecimiento de petróleo y gas, y "expropia" el 51% del paquete accionario a la imperialista Repsol. No hay expropiación integral de los recursos y de la infraestructura: el 83% de la producción de petróleo y el 88% del gas sigue

en manos privadas (incluyendo la parte privada de YPF), en su gran mayoría empresas imperialistas. Cristina Kirchner se encargó de aclarar que el proyecto de Ley no implica siquiera una estatización porque se mantendrá la forma legal de una sociedad anónima. El marco regulatorio y las condiciones de las concesiones de las demás empresas, en nada se ven afectadas por el “interés público”.

El “giro” del gobierno es la confesión del fracaso de su errática política energética. Los K en 2008 impulsaron el ingreso de los Eskenazi a Repsol. La famosa “argentinización” fue un fraude gigante. Los Eskenazi (que ya habían participado en la privatización noventista del Banco de Santa Cruz) no pusieron un centavo y se pagó la compra con las propias ganancias de Repsol. El gobierno de CFK no se propone una verdadera medida contra el imperialismo y en favor de la nacionalización de los recursos naturales y la “soberanía energética”, sino apenas resolver, con la toma de control de Repsol, las contradicciones de su política energética.

Esta “expropiación” no es parte de ningún plan serio de desarrollo nacional, que sólo puede ser garantizado con un programa de conjunto impulsado por los trabajadores. Y ni se asemeja a la expropiación realizada por el gobierno mexicano en los años '30. El gobierno de Lázaro Cárdenas expropió a 17 compañías que explotaban el petróleo mexicano y *“fue más una nacionalización, que una simple expropiación”*, ya que *“no fue una acción individualizada y particular, sino una medida encaminada a un cambio sensible en la estructura económica del país”* (Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM). El gobierno presenta como ejemplo de sus planes futuros el “modelo Petrobrás”. Una empresa controlada mayoritariamente por el Estado brasileño, que sin embargo permite grandes negocios al capital nacional y extranjero. Pero el proyecto kirchnerista, está incluso a kilómetros de este “modelo”, ya que se propone el control de sólo una minoría de la producción hidrocarburífera total, para proponerle nuevos negocios a capitalistas nacionales e imperialistas

Frente a este escenario, es necesario rechazar en primer lugar los ataques del imperialismo español, la Unión Europea y los apoyos que recibió de gobiernos cipayos como el de México o Chile. El gobierno ahora denuncia las millonarias ganancias de Repsol, pero la desinversión y el saqueo también es del resto de las empresas que operan en nuestro país. Que se abran los libros de todas las empresas para demostrar ante la población, sus ganancias y su política de vaciamiento y saqueo. Pero hay que denunciar el carácter de esta “expropiación” del gobierno y exigir una verdadera expropiación del 100% de YPF y de todas las empresas hidrocarburíferas, sin ningún pago ni indemnización, para crear una empresa petrolera estatal única, bajo la administración directa de sus propios trabajadores, única forma de evitar la corrupción de funcionarios estatales, los negociados de la “patria contratista”, impedir cualquier despido de trabajadores y poner realmente estos recursos al servicio de las necesidades populares.

A los señores diputados, se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-

NEUQUÉN, de abril de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del proyecto de Declaración que acompaño, con motivo del 75º aniversario de la formación de la primera Iglesia Evangélica Bautista de la Provincia del Neuquén denominada "Jesús es Rey".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 75º aniversario de la formación de la primera Iglesia Evangélica Bautista de la Provincia del Neuquén "Jesús es Rey", a conmemorarse el día 26 de mayo del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Federación de Iglesias Evangélicas Argentinas ACIERA, a la Confederación de Iglesias Bautistas Argentinas CEBA, a la Iglesia "Jesús es Rey" de la ciudad de Neuquén y dese amplia difusión.

FUNDAMENTOS

Este año 2012 se conmemoran los 75 años de la formación de la primera Iglesia Evangélica Bautista en la ciudad de Neuquén "Jesús es Rey", la iglesia evangélica más antigua de la Provincia del Neuquén.

Es la iglesia madre de las iglesias establecidas en Zapala, Cutral Có, Senillosa, Plottier, Centenario, San Martín de los Andes, Chos Malal, y en la ciudad de Neuquén en calle Fava, Belgrano, Winter, Novella.

La iglesia ha extendido su visión y trabajo misionero más allá de las fronteras de la provincia, llegando a enviar y sostener misioneros en la ciudad de Concordia (Entre Ríos) y en Necochea (Provincia de Bs. As.).

En su afán por ayudar a los más necesitados puso su corazón en África, enviando médicos, maestras, enfermeros, misioneros desde hace 20 años a: Guinea Ecuatorial posteriormente a Guinea Bissau y actualmente a Senegal, donde hoy está establecida una familia neuquina.

La Iglesia Bautista "Jesús es Rey", es la iglesia fundadora de la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina (A.M.E.N.) que es una mutual basada en valores cristianos que transita diariamente bajo las enseñanzas del Evangelio. Los valores y principios con los que se rige internamente con el objetivo de brindar los mejores servicios son: solidaridad, compromiso, honestidad, integridad y responsabilidad. Es una institución sensible a las necesidades de las personas que se acercan, brindando no sólo un servicio, sino también contribuyendo a satisfacer sus necesidades de manera integral.

Las obras de la iglesia en la comunidad a través de la mutual son en distintos ámbitos. Una de las obras más importantes, es en el ámbito educativo, con una gran inserción y prestigio en la sociedad neuquina: A.M.E.N. Colegio Bautista. La propuesta educativa se basa en una concepción cristiana de la vida y de la educación, la cual considera al hombre no como un producto casual de

(*) Se toma la fecha 24/04/12 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

la evolución, sino de la voluntad amorosa del Dios creador. Como una unidad corpórea-psíquica-espiritual, y se valora tanto su vida presente como también su realidad trascendente.

Se busca favorecer el desarrollo integral de la persona desde una concepción cristiana del hombre y del mundo, el respeto y la promoción de valores humanos, la apertura al mundo, el amor a otros y el crecimiento en la fe.

Educar hoy es un gran desafío, dada la crisis de valores y falta de modelos en una sociedad consumista y materialista. No obstante se cree y sostiene que la escuela, juntamente con la familia, son responsables de orientar y guiar, como así de brindar la óptima respuesta a la persona del alumno, desde una concepción cristiana de la vida.

La mayor preocupación es la persona del alumno y por ello el desafío es una educación integral. Como educadores cristianos se asume con valentía una concepción cristiana de la educación, la cual entiende que "educar" es más que instruir, es proponer caminos, modelos y valores. Es desarrollar el potencial que posee cada vida, en todos los aspectos a través de una ética trascendente a fin de cooperar y superar desde este espacio, las crisis sociales que atraviesa la educación, para que los alumnos que egresen con esta formación, sean personas calificadas, con valores cristianos, con conocimientos científicos, que les posibilite asumir roles relevantes que incidan en la transformación social.

La institución educativa cuenta con más de 1.500 alumnos que abarca desde las salas de tres años, jardín de infantes, nivel primario, secundario y también en nivel superior con la apertura de un centro universitario en acuerdo con la Universidad Empresarial Siglo XXI.

En el compromiso con enseñar y establecer valores cristianos en la vida de las personas y las familias, la iglesia cuenta no sólo con una librería, denominada Peniel, sino que también utiliza los medios de comunicación masiva como Internet (<http://www.jesusesrey.org>), radio (FM GOSPEL 90.1 mhz) y televisión (Canal 5), para transmitir los cultos en vivo y las múltiples actividades de la iglesia, y como una forma de servicio a la comunidad ofreciendo programación de interés general con producción local.

En el área de Salud, el espíritu mutualista y solidario son la base del accionar de A.M.E.N. Salud. El aporte de muchos se distribuye entre aquellos que lo necesitan, soportando así los gastos que implica mantener un servicio constante, solidario y de calidad con más de treinta años de trayectoria, experiencia y seriedad.

Actualmente, este sector cuenta con más de treinta profesionales y quince especialidades altamente calificados y reconocidos en nuestra comunidad y en el país.

Como un aporte solidario de A.M.E.N. y la Iglesia Jesús es Rey a toda la comunidad, se creó "Nuevo Amanecer" que es un programa de ayuda y asistencia grupal dirigido a personas en situación de crisis.

Este programa se fundamenta en brindar ayuda y facilitar aportes para encontrar una salida a la problemática con la que llega la persona. En la actualidad y ante el crecimiento del número de personas con problemas psicológicos y/o de salud mental, sumada a los conflictos y a las crisis personales, familiares y espirituales, se aporta el trabajo grupal-profesional como herramienta para alcanzar sanidad frente a la conflictiva realidad del tiempo presente.

La ayuda grupal es una de las técnicas psicológicas más conocidas. Es también el medio de comunicación más eficaz y actualizado con que cuenta la humanidad, pues se ha convertido en una herramienta para guiar, prevenir y traer sanidad a la vida de las personas.

El programa tiene como objetivos: ayudar y acompañar a las personas en crisis. Asistir en la resolución de conflictos familiares. Apoyar, contener y aconsejar. Prevención ante cuadros de adicción. Y acercar a las personas al conocimiento de Dios a fin de poder alcanzar una vida plena.

Esta es la trayectoria que se celebra próximamente, y como parte de los festejos del 75 aniversario se colocará la Piedra Fundamental del Nuevo Auditorio-Templo que se edificará sobre la calle J.J. Lastra al 3100 de la ciudad de Neuquén, con capacidad para 4.000 personas.

Estarán presentes en el acto autoridades religiosas de la Federación de Iglesias Evangélicas Argentinas ACIERA, de la Confederación de Iglesias Bautistas Argentinas CEBA, pastores de la región del valle, delegados de España y un representante de África. Se estima la participación de 2.000 personas.

Preside la iglesia desde hace 24 años el pastor Hugo O. Marquez, licenciado en Teología en el Seminario Internacional Teológico Bautista de Bs. As., casado con Silvia S. Stekar y padres de 6 hijos. El pastor Marquez es integrante de la Mesa Nacional de ACIERA y de la Sociedad Bíblica Argentina.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores diputados consideren el proyecto adjunto y su posterior sanción, declarando de interés del Poder Legislativo tal evento.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

Fdo.) FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio al resto de los diputados y diputadas a fin de presentar el proyecto de Declaración que adjunto a la presente, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que acuerda con el proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de la empresa YPF Sociedad Anónima.

Artículo 2° La necesidad de expropiar el 100% de la empresa, como primer pasó para avanzar hacia una verdadera recuperación de la soberanía energética.

Artículo 3° Investigar el pasivo ambiental ocasionado por la empresa privatizada a los fines de dimensionar el daño ambiental generado así como también el valor en términos económicos a fin que el mismo sea descontado del pago de la indemnización.

Artículo 4° Exhortar a los legisladores nacionales por nuestra Provincia tanto a respaldar el proyecto de Ley mencionado como a proponer lo estipulado en el artículo 2°.

Artículo 5° Exhortar al Ejecutivo provincial a cumplimentar el artículo 99 de nuestra Constitución Provincial.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de la empresa YPF Sociedad Anónima, es un avance.

En primer lugar porque por fin, luego de casi dos décadas de saqueo de nuestros recursos hidrocarburíferos, se propone una legislación distinta a la que permitió el latrocinio mencionado.

Ahora bien, difícil resulta confiar que aquellos que fueron garantes de las transnacionales petroleras a lo largo de estos años sean los que encaminen la política hidrocarburífera en un sentido de soberanía energética. Si esta Ley viene a cambiar en serio y en un sentido de resguardo de los intereses nacionales estaremos bien encaminados, si tan sólo son modificaciones para que nuevas empresas amigas de los gobiernos de turno sigan haciendo sus negocios, nada habrá cambiado.

Es imprescindible avanzar en la recuperación del 100% de YPF, y continuar el camino de la recuperación total de la soberanía energética nacional. No hay posibilidades de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos para garantizar el desarrollo económico con equidad social,

la creación de empleo y demás objetivos que plantea el proyecto del Ejecutivo nacional, si no se avanza en la recuperación total de la renta petrolera para el Estado.

De aprobarse este proyecto, y se propone una política petrolera y gasífera que priorice los intereses nacionales y populares, nuestra Provincia se encontrará en una posición privilegiada. Gran responsabilidad tenemos los neuquinos y neuquinas, tenemos que tomar en nuestras manos el desafío de reclamar para nuestra Provincia y nuestro pueblo lo que corresponde de la renta petrolera y destinarlo a hacer realidad el sueño de los convencionales constituyentes del año 1957, destinar las utilidades provenientes de la explotación hidrocarburífera a poner en pie una economía alternativa a la petrolera, que complemente lo generado por la renta petrolera. Los sucesivos gobiernos provinciales abandonaron las banderas federales y neuquinas levantadas por los convencionales del 57, en un primer momento haciendo casi omiso a lo planteado por el artículo 99 de nuestra Constitución y finalmente siendo prácticamente voceros y protectores de las transnacionales petroleras. De igual modo los gobiernos nacionales poco y nada han hecho para generar mejores condiciones de vida a nuestros comprovincianos y comprovincianas a pesar que de nuestra Provincia salen buena parte de los recursos energéticos que sostienen nuestro país en funcionamiento.

Levantamos alto las banderas federales y el emblema de nuestra Provincia, nuestra tarea y obligación frente a la posibilidad de un nuevo contexto es reclamar para el Estado neuquino y para su pueblo la renta petrolera que nos corresponde, esa que hasta hoy se remite al extranjero en un porcentaje superior al 90%.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.



DECLARACIÓN 1262

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la creación de una fiesta provincial de la cultura y la producción del Neuquén, a realizarse en la ciudad de Neuquén, como colofón de todas las fiestas populares del interior provincial, con nombre, fecha, organización y contenidos a definir por el Poder Ejecutivo provincial y en coordinación con los municipios interesados.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso” y como evento especial y complementario el “IX Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable”, a realizarse en la localidad de Junín de los Andes del 18 al 20 de octubre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su profunda preocupación por la aplicación de las Resoluciones N° I-1982 y N° I-1993 -del 17 y 25 de noviembre de 2011 respectivamente- del Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), que implementa el cálculo del cargo denominado "Costo de Gas Importado" en la facturación del servicio de gas natural que realiza la distribuidora Camuzzi Gas del Sur, y que ha generado inquietud y desazón en los usuarios del servicio.

Artículo 2º De interés del Poder Legislativo la necesidad de mantener el impacto económico que producía el subsidio al gas natural y gas licuado de petróleo en las tarifas de consumo domiciliario en las provincias patagónicas, con anterioridad a la aplicación del Decreto 2067/2008 del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 3º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional adopte las medidas necesarias para mantener el beneficio que producía el subsidio del gas en la región patagónica, especialmente en los hogares pertenecientes a los sectores de menores ingresos.

Artículo 4º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a la Secretaría de Energía de la Nación, al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y a los legisladores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión del libro "*La Misión del Nahuelhuapi*", obra del periodista e historiador Carlos 'Yayo' Mendieta.

Artículo 2° Promover la publicación y distribución del libro en escuelas, establecimientos educativos de distintos niveles de la Provincia y bibliotecas populares, entre otras instituciones.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al señor Carlos Mendieta.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1266

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, a través del Centro de Capacitación de Mujeres de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Villa La Angostura; a la señora presidenta de la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, y a la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los objetivos de justicia, memoria y paz en conmemoración del 20° aniversario del atentado a la Embajada de Israel, ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de marzo de 1992.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Centro Hebraico de Neuquén y al Consulado Honorario de Israel con jurisdicción en Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1268

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 8° edición del "Festival del Chef Patagónico", a realizarse del 28 al 30 de abril de 2012 en Villa Pehuenia.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1269

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del segundo encuentro de la Tercera Edad denominado "Fiestazo de los Abuelos" a desarrollarse el día 27 de abril de 2012 en la ciudad de Plaza Huincul.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Atardecer Feliz.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil doce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIARIO RIO NEGRO - Lunes 09 de Abril 2012

Carta de Lectores

Julia Marisa Stagnaro DNI 16.717.171 Neuquén

“No pueden dimensionar el sufrimiento”.

En este diario el 3 del corriente se publicó un informe sobre el estado del proyecto de reglamentación de la ley de discapacidad que dice que a la fecha se encuentra en la Fiscalía de Estado para la emisión del dictamen que permita proseguir el trámite y firmar el decreto reglamentario.

Las familias neuquinas que tienen algún o algunos integrantes con discapacidad esperan con paciencia esta decisión política, que está en manos de los gobernantes de turno. Lamentablemente ven pasar gestión tras gestión de gobierno sin que se concrete un derecho amparado por la Constitución nacional y por leyes del Congreso y provinciales.

Tal vez el fiscal de Estado u otros de los tantos funcionarios políticos que ocupan cargos de decisión no tengan entre sus familias, amigos o allegados personas con discapacidad, entonces no pueden dimensionar el sufrimiento, la exclusión, la discriminación y la re victimización diaria que sufrimos quienes sí tenemos familiares con discapacidad.

¿Se imagina el fiscal de Estado a una madre rogando mes a mes por la cobertura de un familiar con esquizofrenia, cuyos tratamientos son de altísimo costo, tanto la internación como los remedios? ¿Se imaginan a un niño o niña con síndrome de Down teniendo que ser víctima de un sistema que le niega la cobertura y a sus padres debiendo presentar recursos de amparo para proteger su vida? ¿Se imagina el sufrimiento de la familia, la exclusión económica y social y el padecimiento físico y mental de una persona discapacitada?

Porque hoy no se respeta la ley de cupos laborales, que establece el 4%, y se sufre violencia por parte del Estado neuquino que, por ineptitud o burocracia, no protege a los más vulnerables negando la reglamentación de una ley que tiene muchos años de sancionada.

Hoy la Provincia del Neuquén discrimina económicamente pagando salarios familiares por hijos con discapacidad al 50% aproximadamente de lo que abona la Nación y pensiones por discapacidad que no alcanzan para cubrir las más mínimas necesidades al enfermo.

Sólo se trata de una decisión política, porque los anteproyectos ya están. ¿Por qué seguimos silenciando a los más vulnerables? ¿Por qué invisibilizamos tanta exclusión y dolor?

Desde 1985 la Provincia del Neuquén cuenta con un régimen de protección integral para personas con discapacidad, la Ley 1634. Ésta establece un régimen de protección tendiente a asegurar atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que permitan neutralizar su discapacidad y les den la oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía.

Por el derecho humano fundamental e inalienable a la salud, les pido a los funcionarios y a los legisladores todos que por favor hagan honor al mandato popular y reglamenten la Ley nacional 24.091.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra